



ALCALDÍA DE
MACHALA

RENDICIÓN DE CUENTAS

2025



DARÍO MACAS
A L C A L D E



INDICE

1. INTRODUCCIÓN	6
2. MARCO NORMATIVO	7
2.1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	7
2.2. LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	7
2.3. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN	8
2.4. CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS.....	9
2.5. ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CREA Y REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MACHALA.....	9
2.6. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (CPCCS).....	9
3. CONSULTA CIUDADANA	10
4. ACTIVIDADES DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA DEL PLAN ANUAL DE INVERSIONES 2025	45
4.1.1. OBRA PÚBLICA - REGENERACIÓN URBANA DE BARRIOS.....	45
4.1.2. <i>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA UBICACIÓN DE COMERCIANTES FORMALES E INFORMALES DE LA CIUDAD DE MACHALA</i>	47
4.1.3. <i>CONSTRUCCIÓN Y/O REGENERACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS COMUNITARIAS PARA LA RECREACIÓN, ESPARCIMIENTO Y/O APRENDIZAJE DE LOS CIUDADANOS DEL CANTÓN MACHALA</i>	47
4.1.4. OBRAS PRIORITARIAS PARA EL DESARROLLO DEL CANTÓN MACHALA	49
4.1.5. CONSTRUCCIÓN, REGENERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL CANTÓN MACHALA	49
4.1.6. MALECÓN TURÍSTICO CULTURAL MALECÓN TURÍSTICO CULTURAL (ETAPA I).....	50
4.1.7. ESPACIOS PÚBLICOS	50
4.1.8. DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y PRODUCTIVO.....	52
4.1.8.1. <i>CENTRO DE ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL “CASITA DE MIS SUEÑOS”</i>	52
4.1.8.17. ALERTA TEMPRANA Y GESTIÓN DE RIESGOS EN LOS SECTORES VULNERABLES DEL CANTÓN MACHALA	59
4.1.9. GESTIÓN TURÍSTICA.....	60
4.1.10. CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE LOS MEDIOS ABIÓTICOS DEL CANTÓN MACHALA.....	60
4.1.11. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	61
5. RELACIÓN DE LOS RESULTADOS CON LA OFERTA DE CAMPAÑA DEL ALCALDE	65
6. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	68
7. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO SOBRE LAS SUGERENCIAS CIUDADANAS	69
8. GESTIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS	73



8.1. EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL AGUAS MACHALA	74
8.1.1. EJECUCION DE LOS INGRESOS.....	74
8.1.2. EJECUCION DE LOS GASTOS.....	75
8.1.3. ELABORACIÓN DE PROYECTOS.....	76
8.1.4. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO.....	77
8.2.EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ASEO DE MACHALA	78
8.2.1. INGRESOS ECONOMICOS 2025	78
8.2.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	79
8.3. RED MUNICIPAL DE SALUD MACHALA – EP.....	81
8.4. EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD DE MACHALA	87
8.5. EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE CENTROS COMERCIALES Y CAMAL DE MACHALA	96
8.6. EMPRESA PÚBLICA DE TERMINAL TERRESTRE DE MACHALA	99
8.7. CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DE MACHALA	101
8.8. REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DE MACHALA	106



ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MACHALA

Ing. Darío Macas Salvatierra
ALCALDE DEL CANTÓN MACHALA

Abg. Jenny Machuca Granda
VICEALCALDESA DEL CANTÓN MACHALA

Ing. Nicole Melo Ramón
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN

Lcdo. Cindy Madero Lagos
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

Abg. Diana Castillo Ramírez
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Abg. Vicente Rodríguez Palma
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

Abg. Miguel Ángel Lozano Espinoza
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

DIRECTORES

SUBDIRECTORES

COORDINADORES

EQUIPO TÉCNICO MIXTO:

COMISIÓN LIDERADA POR EL GAD MUNICIPAL DE MACHALA

Econ. Richard Belduma Belduma MSc.
Ing. Mariana Flores Villalva
Tnlgo. Joseph del Rosario Matamoros
Ing. Jenny Correa Chávez
Ab. Gardenia Solórzano Reyes
Sra. Mónica Pazmiño Tello
Sr. Manuel Mejía Cali
Sra. María Carpio Carpio

COMISIÓN LIDERADA POR LA CIUDADANÍA

Lcda. Nicolas Pineda Calero
Lcdo. Carlos Rodríguez Coello
Sra. Amparo Moreno Castillo
Sr. Carlos Antonio Ruiz Pineda



MÁXIMA AUTORIDAD
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA
(2023 – 2027)



El Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal de Machala, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador; la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social; el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; así como la Ordenanza que crea y regula el Sistema de Participación Ciudadana del cantón Machala, tiene la responsabilidad de establecer, consolidar y regular el Sistema de Participación Ciudadana, garantizando el ejercicio efectivo, incidente y protagónico de la ciudadanía en la gestión pública cantonal.

En cumplimiento del mandato legal que nos rige, el GAD Municipal de Machala presenta ante ustedes el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal comprendido entre enero y diciembre de 2025. Este informe ha sido elaborado con la activa participación de la Asamblea Ciudadana Local, los actores sociales y diversos sectores, quienes, a través de sus observaciones, propuestas y criterios, enriquecieron cada etapa del proceso, fortaleciendo así la transparencia y la corresponsabilidad en la gestión pública.

Durante el año 2025, la administración del GAD Municipal de Machala, en estricto apego a sus competencias legales, orientó su accionar institucional bajo los principios de transparencia, eficacia, eficiencia, responsabilidad y compromiso público. La gestión se enfocó de manera prioritaria en el bienestar colectivo, impulsando la equidad social, promoviendo la sostenibilidad ambiental, fortaleciendo la calidad de los servicios públicos y contribuyendo al desarrollo integral y sostenible del cantón.

De igual manera, expreso un sincero agradecimiento a Dios por su guía constante a lo largo de este proceso. Extiendo también mi reconocimiento a la ciudadanía de Machala por la confianza depositada, su participación activa y su compromiso permanente. Gracias a este esfuerzo conjunto, avanzamos en la construcción de una ciudad más sólida, equitativa y próspera, aportando al fortalecimiento de nuestro cantón y del país.

Ing. Civil Darío Xavier Macas Salvatierra
ALCALDE DE CANTÓN MACHALA



1. INTRODUCCIÓN

En el marco del fortalecimiento democrático, el respeto a los derechos ciudadanos y el compromiso con la transparencia y la eficiencia en la gestión pública, el presente informe de rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Machala se elabora en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y demás normativa aplicable, así como en concordancia con los lineamientos metodológicos definidos en la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

El presente proceso tiene como propósito central transparentar, de forma clara, precisa y objetiva, la gestión desarrollada ante la ciudadanía, detallando las acciones ejecutadas, el uso de los recursos públicos, los resultados alcanzados y los impactos generados durante el periodo fiscal correspondiente. La rendición de cuentas constituye un mecanismo fundamental para fortalecer la transparencia institucional, promover la participación ciudadana.

Este informe recoge un análisis integral de la gestión institucional, abordando las fases de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y actividades desarrolladas, destacando los objetivos logrados, las metas alcanzadas, las dificultades identificadas y las acciones implementadas para su superación. Asimismo, se expone la gestión financiera, detallando la asignación, ejecución y uso eficiente de los recursos presupuestarios, bajo criterios de responsabilidad fiscal, equidad y sostenibilidad.

Durante el año 2025, la administración municipal orientó su accionar al cumplimiento oportuno y efectivo de las competencias establecidas en el COOTAD, priorizando el bienestar colectivo, la equidad social, la sostenibilidad ambiental, el fortalecimiento de la economía local, la mejora continua de los servicios públicos, el desarrollo de infraestructura urbana y rural, así como el fortalecimiento de la gestión institucional en sus ámbitos administrativo, técnico, operativo y financiero. Todas las acciones emprendidas se sustentaron en principios de transparencia, responsabilidad, integridad, eficiencia y compromiso con el desarrollo integral del cantón, garantizando el uso adecuado de los recursos públicos conforme al marco legal vigente.

Es importante señalar que este proceso ha incorporado espacios de participación activa de la ciudadanía y de diversos actores sociales, cuyas observaciones y aportes han sido considerados en la gestión institucional, evidenciando el compromiso del GAD con un modelo de gobernanza participativo, inclusivo y abierto. La elaboración del presente informe se basó en la recopilación, sistematización y análisis de información generada por las distintas direcciones y unidades del GAD Municipal, complementada con informes técnicos, auditorías, mecanismos de control y aportes provenientes de los espacios de participación ciudadana.

A través de este documento, se reafirma que la rendición de cuentas es un proceso continuo de mejora institucional, aprendizaje organizacional y diálogo permanente con la ciudadanía. En este sentido, se reconoce que el trabajo articulado entre autoridades, ciudadanía, organizaciones sociales y sector privado es fundamental para enfrentar los desafíos del territorio y consolidar un desarrollo sostenible y equitativo.

Finalmente, se extiende un reconocimiento a la ciudadanía por su confianza, su participación activa y su compromiso con el control social, elementos clave para fortalecer la transparencia y avanzar hacia una gestión pública más eficiente, cercana y responsable.



2. MARCO NORMATIVO

2.1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 95. - Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Art. 100. - En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

(...) 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. (...)

Art. 204. - El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.

La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción.

Art. 208. - Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: (...) 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social. (...)

2.2. LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas. - Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Art. 89.- Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados



a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 90.- Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 91.- Objetivos. - La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art. 92.- Del nivel político. - Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre:

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;
3. Presupuesto general y presupuesto participativo;
4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,
5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional

Art. 94.- Mecanismos. - Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95.- Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

2.3. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Art. 304.- Sistema de participación ciudadana. - Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.



El sistema de participación ciudadana se constituye para: (...) f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; (...)

2.4. CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Art. 110.- Ejercicio presupuestario. - El ejercicio presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año.

Art. 121.- Clausura del presupuesto. - Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado. (...)

2.5. ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CREA Y REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MACHALA

Cumple con el mandato legal de presentar el Informe de Rendición de Cuentas elaborado con la activa participación ciudadana como se detalla a continuación en el siguiente artículo.

Art. 54.- DEFINICIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS.- La rendición de cuentas es un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarios o sus representantes legales, que estén obligados a informar y someterse a evaluación de las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

2.6. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (CPCCS)

Que, mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de fecha 28 de enero de 2026, Mgs. María Gabriela Granizo Haro Secretaria General Encargada Consejo De Participación Ciudadana Y Control Social, expide el Reglamento de Rendición de Cuentas.

De conformidad a la resolución en el **Art. 13.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).**- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases y cronograma correspondiente:

Cronograma para el proceso de rendición de cuentas

Fase	Tiempo de ejecución
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Febrero y marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento	Junio del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.



3. CONSULTA CIUDADANA

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, corresponde a las Asambleas Ciudadanas Locales o a las instancias que ejerza dichas funciones realizar una convocatoria amplia y representativa a la ciudadanía de su jurisdicción territorial, con el propósito de habilitar un espacio formal de consulta sobre los temas que serán presentados por la autoridad competente. Para garantizar un análisis estructurado y promover el intercambio de criterios, se conformarán mesas temáticas alineadas a los ejes estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). Insumos que fueron cargados a la página Web Institucional del GAD Municipal de Machala por parte de la Dirección de Tecnología de la Información de fecha 22 de enero de 2026 que a continuación se detalla.

1. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
2. Plan de Oferta de campaña de la máxima autoridad.
3. Plan Operativo Anual (POA) / Plan Anual de Política Pública (PAPP).
4. Listado de instituciones vinculadas.
5. Ordenanza del presupuesto institucional periodo fiscal 2024.
6. Cedula presupuestaria de ingreso y gastos

La Asamblea Ciudadana Local, los integrantes de la Instancia de Participación, o el Consejo de Planificación Local darán inicio al proceso de consulta a la ciudadanía de su territorio mediante una convocatoria, la cual podrá ser realizada a través de los siguientes mecanismos:

- a. De manera directa, es decir a partir de un oficio se invitará a todos quienes forman parte de nuestro mapeo de actores, a presentar los temas sobre los cuales quieren que el GAD rinda cuentas.
- b. A través de redes sociales, medios de comunicación, perifoneo, entre otros

La consulta ciudadana fue realizada de manera conjunta entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Machala y la Asamblea Ciudadana Local de Machala, garantizando un proceso participativo, inclusivo y articulado, en el cual se recogieron los aportes, inquietudes y requerimientos de la ciudadanía para su incorporación dentro del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo fiscal 2025.

Respecto a las observaciones realizadas por la Comisión de la ACLM, señala que de acuerdo al art. 13 del reglamento de Rendición de cuentas Numeral 3, literal a, que refiere a la evaluación al informe narrativo y formulario preliminar de la autoridad, a las observaciones realizadas la Comisión de la ACLM, señala que la misma es parcial, porque no han sido respondidas de acuerdo al sentido de las preguntas, no han sido debidamente motivadas, pese al reiterado pedido mediante los oficios indicados anteriormente, por ejemplo en las siguientes respuestas. **Respuesta 1**, Porque no solo se necesita la construcción de la obra sino la implementación de obras complementarias de servicios higiénicos, asientos e implementos de acuerdo a la obra. Además, hay que recordar que el art. 249 del COOTAD dispone la asignación de recursos económicos necesarios para planes y programas para grupos de atención prioritaria.



Pregunta 2 gastos exagerados de publicidad. Es innecesario porque el art 207 del código orgánico de la democracia prohíbe la publicidad.

Respuesta 3 duplicidad de gastos

Respuesta 4 falta costo de la obra.

Respuesta 6. La pregunta se refiere a Pto. Bolívar.

3.1. ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA A CARGO DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES DEL GAD MUNICIPAL DE MACHALA, EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTIDADES ADSCRITAS.

Se realizó el análisis respectivo de los temas que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Machala, rendirá cuentas de la Gestión Municipal con respecto al periodo o ejercicio fiscal 2025.

De tal manera se comunica que, la evaluación de las demandas ciudadanas que fueron obtenidas con anterioridad en la Consulta Ciudadana realizada por parte de las asambleas locales ciudadanas, se presenta en consideración a las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomo Descentralizados Municipales, establecidos en el Art. 55 de Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización. (COOTAD).

3.2. CONSULTA CIUDADANA - ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DE MACHALA.

Competencia

c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;

Pregunta 1: ¿Qué soluciones dio a los problemas identificados pese a la insistencia de los moradores que nunca tuvieron respuesta de su parte?

Respuesta: En el ámbito de competencias de la Subdirección de Gestión Administrativa, Mantenimiento de Bienes y Espacios Públicos Municipales, se informa que durante el año 2025 la Subdirección ejecutó acciones relacionadas con el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura urbana, a través de intervenciones operativas y procesos de contratación gestionados por esta unidad.

Las actividades ejecutadas por la Subdirección se desarrollan conforme a la planificación institucional, en función de los requerimientos canalizados y la priorización técnica establecida por las áreas competentes.

Competencia:

g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.



Pregunta 1: ¿Qué acciones ejecutó la Alcaldía en 2025 para garantizar el mantenimiento y limpieza de áreas públicas y espacios comunitarios en sectores como La Providencia?

Respuesta: En el ámbito de competencias de la Subdirección de Gestión Administrativa, Mantenimiento de Bienes y Espacios Públicos Municipales, se informa que durante el año 2025 la Subdirección, a través de la Sección de Áreas Verdes Municipal, ejecutó labores de mantenimiento de áreas verdes, limpieza, desbroce, poda y riego en espacios públicos del cantón Machala.

Las actividades ejecutadas por la Subdirección se realizan de manera continua y programada, conforme a la planificación institucional y a los requerimientos identificados en territorio.

Pregunta 2: ¿Qué proyectos o programas impulsó la Alcaldía en 2025 para ampliar o mejorar los espacios recreativos destinados a grupos prioritarios en el cantón Machala?

Respuesta: En el ámbito de competencias de la Subdirección de Gestión Administrativa, Mantenimiento de Bienes y Espacios Públicos Municipales, se informa que durante el año 2025 la Subdirección ejecutó acciones orientadas al mantenimiento, adecuación y mejoramiento de espacios públicos y áreas recreativas, mediante intervenciones en parques y espacios comunitarios de los diferentes sectores del Cantón Machala

Las actividades ejecutadas por la Subdirección se desarrollan en coordinación con las áreas técnicas competentes, conforme a la planificación institucional vigente.

La Dirección de Obras Publicas dentro de su plan Operativo Anual de Inversión contemplo el Proyecto CONSTRUCCIÓN Y/O REGENERACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS COMUNITARIAS PARA LA RECREACIÓN, ESPARCIMIENTO Y/O APRENDIZAJE DE LOS CIUDADANOS DEL CANTÓN MACHALA, para la contratación de obras como cancha y parques con rubros pertinentes a la accesibilidad y movilidad de grupos prioritarios. (baños, rampas, aceras, etc.) de acuerdo a los Proyectos elaborados y aprobados por la Dirección de Proyectos de Inversión de Obras del GADM Machala. Como por ejemplo:

LA CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DEPORTIVAS, RECREATIVAS E INCLUSIVAS EN EL BARRIO 20 DE JUNIO, PARROQUIA LA PROVIDENCIA, CANTÓN MACHALA. con un presupuesto referencial de \$282.464,02 con número de contrato 2025-014 la misma que se puede verificar en el Portal de Compras Públicas

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=1ZDgyEKrT8b5eWHzSpAB0SLYylZSdJkrsX5P8UvXrDA>,

LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS EN LA CIUDADELA LAS CRUCITAS PARROQUIA LAPROVIDENCIA DE LA CIUDAD DEMACHALA, con un presupuesto Referencial de \$ 329.703,27 la misma que se puede verificar en el Portal de Compras Públicas

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProceso.cpe?sg=1#>

CONSTRUCCION DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL SITIO SAN FERNANDO, PARROQUIA EL RETIRO, CANTÓN MACHALA, con un presupuesto Referencial de \$275.834,4 con número de contrato 2025-057 la misma que se puede verificar en el Portal de Compras Públicas



https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=RPXen_N0Gn8E8ko1xH3vJk_fczbanQLTSyBV79hBGE0

Pregunta 3: ¿Qué acciones ejecutó la Alcaldía en 2025 para mejorar la planificación y mantenimiento de espacios urbanos en la ciudad?

Respuesta: En el ámbito de competencias de la Subdirección de Gestión Administrativa, Mantenimiento de Bienes y Espacios Públicos Municipales, se informa que durante el año 2025 la Subdirección ejecutó acciones de mantenimiento preventivo y correctivo, así como procesos de contratación orientados al mejoramiento de espacios urbanos y bienes de uso público.

Las actividades ejecutadas por la Subdirección se desarrollan conforme a la planificación institucional, disponibilidad presupuestaria y priorización de requerimientos.

Pregunta 4: ¿Que acciones ejecuto la Alcaldía en 2025 para mejorar el mantenimiento de infraestructura urbana en barrios periféricos?

Respuesta: En el ámbito de competencias de la Subdirección de Gestión Administrativa, Mantenimiento de Bienes y Espacios Públicos Municipales, se informa que durante el año 2025 la Subdirección ejecutó acciones de mantenimiento urbano y atención de infraestructura en diferentes sectores del cantón, incluyendo zonas periféricas.

Las actividades ejecutadas por la Subdirección se desarrollan de manera progresiva, conforme a la planificación institucional y a la priorización de necesidades identificadas.

Pregunta 5: ¿Cuántos parques y áreas verdes mantiene el Municipio de Machala, ¿cuánto se invirtió en su mantenimiento durante 2025 y qué nuevos espacios públicos se han creado?

Respuesta: En el ámbito de competencias de la Subdirección de Gestión Administrativa, Mantenimiento de Bienes y Espacios Públicos Municipales, se informa que durante el año 2025 la Subdirección, a través de la Sección de Áreas Verdes Municipal, ejecutó acciones de mantenimiento, limpieza, riego y adecentamiento de parques y áreas verdes; así como, a través de la Sección Eléctrica Municipal, realizó labores de mantenimiento de luminarias en varios espacios públicos de la parroquia Puerto Bolívar.

De igual manera, la Subdirección ejecutó, por administración directa, el mantenimiento de espacios como el Parque de la Madre y el Parque Temático de Puerto Bolívar; y mediante proceso de contratación, el servicio de mantenimiento del Parque Simón Bolívar.

Las actividades ejecutadas por la Subdirección forman parte de la planificación institucional y del presupuesto asignado para este fin, orientadas al mantenimiento y mejoramiento de los espacios públicos existentes.

Pregunta 6: ¿Cuántos contratos públicos realizó el Municipio de Machala durante 2025?, ¿cuál fue el monto total contratado y qué empresas o proveedores concentraron los contratos de mayor valor?

Respuesta: Se han realizado 68 contratos. El monto total de los contratos realizados asciende a \$ 29'000.301,14. Los contratistas de mayor valor son por la contratación de obras y leche para los niños; son los siguientes: ING. DENISSE AGUIRRE MARTINEZ, ING. JIMMY OROZCO SOLANO, CONSTRUCTORA ORDAJA, CONSORCIO DELTA, CONSORCIO VIAL ESMERALDAS, CONSORCIO VIAL MACHALA, CONSORCIO NEXO



HIDROVIAL II, MONICA CAMPAÑA COBA, CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL MACHALA ETAPA 2.

Pregunta 7: ¿Qué programas o proyectos ejecutó el Municipio en 2025 para mejorar los espacios comunitarios y la atención a adultos mayores en los barrios?

Respuesta: El GAD Municipal de Machala, a través de la Dirección de Desarrollo Social, Cultural y Productivo ejecutó varios proyectos sociales dirigidos a los diferentes grupos etarios, dentro de los cuales incluye la atención a los adultos mayores.

El proyecto que brinda el servicio de atención de manera específica a los adultos mayores se denomina SONRISA DEL ALMA, cuya población se centra en los adultos mayores que habitan en las parroquias de La Providencia, Jubones, 9 de Mayo, Jambelí, Puerto Bolívar y El Cambio; abarcando 17 sectores: La Providencia, Santa Elena, 3 de Noviembre, Los Vergeles, La Alborada 1, La Unión, Rayito de Luz, La Aurora, La Cuatro Mil, 18 de Octubre, Miraflores, Brisas del Mar, Simón Bolívar, Urdesa Este, Puerto Nuevo, La Unión Colombiana, Luz de América.

En lo que respecta a espacios físicos, los encargados de gestionar, mantener y regular los espacios físicos públicos como parques, plazas, calles, son las direcciones de obras públicas, urbanismo, proyectos y administrativo.

Pregunta 8: ¿Qué presupuesto y proyectos destinó el Municipio en 2025 para la creación o mejora de espacios recreativos para grupos prioritarios en el cantón?

Respuesta: Es competencia del GAD MUNICIPAL la creación y mejora de espacios recreativos para grupos prioritarios y población en general, en articulación con las direcciones de obras públicas, urbanismo, proyectos y administrativo, conforme lo dispone el COOTAD y ordenanzas locales.

Los recursos de los GAD provienen de ingresos propios, tasas, y las asignaciones del Estado, destinados a obra pública y regeneración urbana según el presupuesto de cada año.

Entendiendo que la creación o mejora de espacios recreativos, está relacionada con el diseño, construcción y habilitación de áreas públicas, que garanticen la correcta accesibilidad, seguridad y adecuación funcional.

Pregunta 9: ¿Qué acciones realizó el Municipio en 2025 para ampliar la cobertura de servicios municipales y brigadas en los barrios del cantón?

Respuesta: EL Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Machala como parte de su responsabilidad social, avalado en la Constitución de la República y en el COOTAD, mediante la Dirección de Desarrollo Social, Cultural y Productivo ejecuta 16 proyectos sociales, respondiendo a la demanda ciudadana.

Los proyectos de acuerdo a su naturaleza realizan focalizaciones, censos, socializaciones, en los diferentes sectores del cantón, determinando así la cobertura con la cual se trabajará en el proyecto.

Pregunta 10: ¿Qué programas culturales impulsó el Municipio en 2025 para fortalecer los valores y la participación de los jóvenes en los espacios públicos?

Respuesta: La Dirección de Desarrollo Social, Cultural y Productivo a través de la subdirección de Cultura y Deportes, realizó los cursos vacacionales y permanentes de guitarra, ballet, piano, violín, canto, danza folclórica, estas alternativas de aprendizaje sirven para fortalecer y estimular las capacidades de los niños, jóvenes y adultos.



Los diferentes productos culturales potencian el desarrollo cultural y artístico en la población machaleña, fortaleciendo los valores y la participación activa de todos los integrantes de la familia y comunidad en general.

Pregunta 11: ¿Qué políticas o programas implementó el Municipio en 2025 para apoyar y promover el talento artístico y cultural local?

Respuesta:

La Municipalidad de Machala, a través de la Subdirección de Educación, Cultura y Deporte, promueven el talento artístico y cultural en la ciudad, impulsando talleres, festivales, muralismo, enfocados en niños, jóvenes y artistas locales para fortalecer la identidad cultural. Dentro de los productos culturales se encuentra el Salón de junio Machala, que es el concurso pictórico más importante de la región Sur del Ecuador, por su trayectoria, categoría y participantes, dirigida a los artistas plásticos mayores de 18 años de edad, del Ecuador y del mundo.

Pregunta 12: ¿Qué acciones ejecutó la Alcaldía en 2025 para promover la creación de espacios comunitarios y programas inclusivos dirigidos a adultos mayores en los barrios del cantón Machala?

Respuesta:

El GAD Municipal de Machala, a través de la Dirección de Desarrollo Social, Cultural y Productivo ejecutó varios proyectos sociales dirigidos a los diferentes grupos etarios, dentro de los cuales incluye la atención a los adultos mayores.

El proyecto que brinda el servicio de atención de manera específica a los adultos mayores se denomina SONRISA DEL ALMA, cuya población se centra en los adultos mayores que habitan en las parroquias de La Providencia, Jubones, 9 de Mayo, Jambelí, Puerto Bolívar y El Cambio; abarcando 17 sectores: La Providencia, Santa Elena, 3 de Noviembre, Los Vergeles, La Alborada 1, La Unión, Rayito de Luz, La Aurora, La Cuatro Mil, 18 de Octubre, Miraflores, Brisas del Mar, Simón Bolívar, Urdesa Este, Puerto Nuevo, La Unión Colombiana, Luz de América.

En lo que respecta a espacios físicos, los encargados de gestionar, mantener y regular los espacios físicos públicos como parques, plazas, calles, son las direcciones de obras públicas, urbanismo, proyectos y administrativo.

Pregunta 13: ¿Qué pasó con el proyecto del mercado y plaza prometidos?

Respuesta: La pregunta planteada no tiene relación, con el área de acción de la Dirección de Desarrollo Social, Cultural y Productivo

Pregunta 14: ¿Qué gestiones realizó el Municipio en 2025 para garantizar brigadas médicas municipales y atención en los barrios periféricos?

Respuesta:

La Red Municipal de Salud Machala EP es una empresa pública del Municipio de Machala, fue creada para brindar atención médica primaria, preventiva y especializada, con énfasis en sectores urbano-marginales y rurales.

Los barrios periféricos a través de sus presidentes, pueden realizar coordinaciones con la empresa para activar en sus sectores brigadas médicas.

Pregunta 15: ¿Qué programas ejecutó la Alcaldía en 2025 para mejorar la accesibilidad urbana para adultos mayores y personas con discapacidad?



Respuesta: Se entiende por accesibilidad urbana a la capacidad de todos los ciudadanos, incluyendo personas con discapacidad o movilidad reducida, para utilizar los espacios públicos, edificios, transporte y servicios de una ciudad de manera autónoma.

La infraestructura adecuada, que garantice el acceso a las personas con discapacidad en los diferentes espacios públicos les corresponde a las direcciones de obras públicas, urbanismo, proyectos, administrativo.

Pregunta 16: ¿Qué proyectos se han desarrollado durante el 2025 para solucionar estos problemas del sector?

Respuesta: En el año 2025 se desarrolló los proyectos: REGENERACIÓN URBANA DE LOS BARRIOS BELLOS HORIZONTES ETAPA II Y URBANIZACIÓN JUAN BARREZUETA LARA ETAPA II, PARROQUIA LA PROVIDENCIA, CANTÓN MACHALA., REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. ALEJANDRO CASTRO BENITEZ DESDE LA AV. FERROVIARIA HASTA LA AV. THELMO SANDOVAL, PARROQUIA LA PROVIDENCIA, CANTÓN MACHALA, REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. LUIS ÁNGEL LEÓN ROMÁN DESDE LA AV. ALEJANDRO CASTRO BENITEZ HASTA LA ABCISA 2+100, PARROQUIA LA PROVIDENCIA, CANTÓN MACHALA.

Pregunta 17: ¿Qué gestión realizó para mejorar el territorio?

Respuesta: no se especifica un sector o barrio en específico

Pregunta 18: ¿Qué acciones se ejecutaron para solucionar estos problemas?

Respuesta: Los problemas comunitarios no son ámbito de mi competencia.

Pregunta 19: ¿Qué se hará con el presupuesto destinado a estos problemas?

Respuesta: Los problemas comunitarios no son ámbito de mi competencia.

Pregunta 19: ¿Qué presupuesto se destinará para solucionarlos?

Respuesta: Barrio los ceibos ha sido atendido con regeneración urbana en el año 2023

Pregunta 20: ¿Por qué no ejecuto su ya estaba aprobado? ¿Cuándo se ejecutará el proyecto aprobado?

Respuesta: En atención a la interrogante planteada, es necesario señalar que la información proporcionada no permite identificar con precisión el proyecto específico al que se hace referencia, en particular respecto a su ubicación territorial, denominación oficial o unidad ejecutora responsable.

En virtud de lo expuesto, se solicita se sirva precisar la información del proyecto (nombre, sector o barrio, y año de aprobación), a fin de que la entidad competente pueda realizar la verificación correspondiente y emitir una respuesta debidamente sustentada.

Pregunta 21: ¿Qué acciones ejecutó la Alcaldía en 2025 para mejorar la planificación e intervención urbana en barrios como El Bosque?

Respuesta: El barrio El Bosque es un barrio regenerado en su totalidad, las tareas de mantenimiento son competencia de la dirección Administrativa

Pregunta 22: ¿Qué acciones ejecutó la Alcaldía en 2025 para intervenir y prevenir riesgos estructurales en el puente de la quebrada Aguilar?

Respuesta: Se elaboro el proyecto de regeneración urbana del barrio Leonor Aguilar que incluye la construcción de un nuevo puente en el sector.

Pregunta 23: ¿Qué acciones ejecutó la Alcaldía en 2025 para la intervención y mantenimiento del puente de la quebrada Aguilar?



Respuesta: Se elaboro el proyecto de regeneración urbana del barrio Leonor Aguilar que incluye la construcción de un nuevo puente en el sector.

Pregunta 24: ¿Qué acciones ejecutó la Alcaldía en 2025 para socializar los proyectos municipales en barrios como La Aurora?

Respuesta: no ha sido socializado ningún proyecto en el barrio la aurora el año 2025

Pregunta 25: ¿Qué programas ejecutó la Alcaldía en 2025 para mejorar la accesibilidad urbana para adultos mayores y personas con discapacidad?

Respuesta: En los proyectos de regeneración urbana se ejecutan en la medida de lo factible, la construcción de rampas de acceso que cumplen con las normativas INEN vigentes en nuestro país.

Se conoce que la Dirección Administrativa del GADM Machala viene realizando obras de MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD, que incluyen rubros para la adecuación de rampas y accesibilidad a grupos prioritarios; en todo caso se debe tratar esta información con la Dirección Administrativa.

Las obras que ejecuta la Administración Municipal en el cantón, dependiendo del caso, como son la Regeneración Urbana de Barrios, cuentan con aceras y accesos adecuados para la circulación de personas con discapacidad y de la tercera edad. En las Obras que corresponden a Parques y Canchas deportivas a más de los accesos adecuados, cuentan con baños inclusivos con accesibilidad para personas con capacidades reducidas.

Se conoce que la Dirección Administrativa del GADM Machala viene realizando obras de MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD, que incluyen rubros para la adecuación de rampas y accesibilidad a grupos prioritarios; en todo caso se debe tratar esta información con la Dirección Administrativa.

Pregunta 26: ¿Qué acciones ejecutó la Alcaldía de Machala en 2025 para atender las necesidades de infraestructura y servicios básicos en los barrios del cantón?

Respuesta: En el 2025 la administración Municipal contrato diferentes obras como:

- Construcción De Áreas Deportivas, Recreativas E Inclusivas En El Barrio 20 De Junio, Parroquia La Providencia, Cantón Machala.
- Regeneración Urbana Del Barrio Urseza 2 Sector Dos Etapa 1, Parroquia La Providencia, Cantón Machala.
- Regeneración Urbana Del Sitio La Iberia Etapa 1, Parroquia El Cambio, Cantón Machala.
- Regeneración Urbana De La Avda. 17 Ne Desde Avda. La Primavera Hasta Calle Napoleón Mera Y Calles Adyacentes Parroquia Jubones, Cantón Machala.
- Regeneración Urbana Del Barrio San Ramón Etapa I, Parroquia 9 De Mayo Cantón Machala.
- Construcción De Obras De Infraestructura En Las Avenidas 25 De Junio Y Alejandro Castro Benítez, Incluye El Retiro Del Monumento Al Bananero, Parroquia La Providencia, Cantón Machala.
- Regeneración Urbana De La Calle 10 Desde Avda. 25 De Junio Hasta Avda. Luis Ángel León Román, Parroquia La Providencia, Cantón Machala.
- Regeneración Urbana Del Barrio San Gregorio Etapa 1, Parroquia La Providencia, Cantón Machala.
- Regeneración Urbana Del Barrio 17 De Agosto, Parroquia La Providencia, Cantón Machala.
- Construcción De Espacios Deportivos Y Recreativos En El Sitio San Fernando, Parroquia El Retiro, Cantón Machala.



- Fresado, Recapeo Y Mejoramiento Vial Etapa 3 Del Cuadrante Que Comprende Los Límites: Al Norte Por La Circunvalación Norte, Alsur Por La Calle Sucre, Al Este Por La Juan Montalvo Y Al Oeste La Calle Las Palmeras.

- Construcción De Cinco 5 Cuerpos De Bóvedas Con Acera Frontal En El Cementerio Nuevo Municipal Del Cantón Machala.

- Fresado, Recapeo Y Mejoramiento Vial Etapa 1:Del Cuadrante Que comprende Los Límites: Al norte Por La circunvalación Norte, Al sur Por La Calle Loja, Al este Por La Circunvalación Norte Y Al Oeste La Calle Napoleón Mera.

-Regeneración Urbana De La Av. Alejandro Castro Benítez Desde La Av. Ferroviaria Hasta La Av. Thelmo Sandoval, Parroquia La Providencia, Cantón Machala.

Pregunta 27: ¿Cuántas obras públicas ejecutó el Municipio de Machala en 2025, ¿cuál fue el monto total invertido, qué empresas contratistas participaron y cuántas obras se encuentran actualmente concluidas, en ejecución o paralizadas?

Respuesta: En 2025 la administración Municipal contrato 14 obras entre: regeneraciones urbanas de barrios y regeneraciones de vías, construcción de canchas, parques, bóvedas.

Monto de inversión destinado a estas obras suman: 18'438.229,00 Dólares, de las cuales se encuentran:

Terminadas: 2

En ejecución:10

Paralizadas:2

La información de cada uno de los procesos de contratación y sus participantes se encuentran transparentados en el Portal Institucional del SERCOP.

Pregunta 28: Señor Alcalde, ¿cuándo se concluirán los proyectos municipales pendientes que afectan a este sector y cuál es el cronograma de ejecución?

Respuesta: No se ha precisado el Barrio o sector de referencia. En todo caso cualquier obra que se encuentre paralizada, esta se reanuda una vez que se dé solución al percance por el cual fue paralizada.

Pregunta 29: Señor Alcalde, ¿cuándo se entregarán las obras públicas afectadas o inconclusas en Puerto Bolívar?

Respuesta: En el caso del Malecón Turístico y el Parque Amazonas, se reiniciarán una vez que se superen ciertos problemas de expropiación y reubicación de viviendas.

Pregunta 30: ¿Qué programas ejecutó la Alcaldía en 2025 para mejorar la accesibilidad urbana para adultos mayores y personas con discapacidad?

Respuesta: Las obras que ejecuta la Administración Municipal en el cantón, dependiendo del caso, como son la Regeneración Urbana de Barrios, cuentan con aceras y accesos adecuados para la circulación de personas con discapacidad y de la tercera edad. En las Obras que corresponden a Parques y Canchas deportivas a más de los accesos adecuados, cuentan con baños inclusivos con accesibilidad para personas con capacidades reducidas.

Pregunta 31: ¿Qué proyectos se han realizado en 2025?

Respuesta: No se puede dar respuesta porque no se identifica el sector que quiere conocer los proyectos que se han realizado en el 2025.

Pregunta 32: ¿Qué acciones se ejecutarán para mejorar el sector?

Respuesta: La Subdirección de Vialidad de la Dirección de Obras Publicas realizó trabajos de bacheos y mantenimientos respectivos del asfalto del sector Urdesa, incluido el



mantenimiento y reconfiguración en la Av. Thelmo Sandoval y más barrios del Este de la Ciudad.

Pregunta 33: ¿Cuáles han sido las acciones concretas ejecutadas por el Municipio de Machala durante el año 2025 para cumplir con el ofrecimiento o propuesta de convertir a Machala en una “ciudad industrializada”, qué políticas públicas, proyectos, incentivos o planes de desarrollo productivo se han implementado para promover la instalación de industrias en el cantón, cuánto monto de recursos públicos municipales se ha destinado a estos programas o iniciativas, qué empresas o sectores productivos se han beneficiado, cuántas nuevas industrias o proyectos productivos se han instalado o gestionado, cuántos empleos directos o indirectos se han generado, y cuáles son los resultados concretos y medibles obtenidos hasta la fecha? Asimismo, se solicita informar qué dependencias municipales o funcionarios han sido responsables de la planificación y ejecución de esta política de desarrollo industrial, qué alianzas interinstitucionales se han realizado con el sector público o privado, y qué indicadores o metas se han establecido para evaluar el avance real hacia la industrialización del cantón Machala.

Respuesta: La transición hacia una ciudad industrializada implica garantizar un desarrollo ordenado y sostenible, lo que involucra la consolidación de infraestructura de soporte y planificación territorial de precisión antes de su ejecución física. Ante ello se han ejecutado las siguientes acciones hasta el año 2025:

- Se ha determinado la delimitación del polígono industrial dentro del Plan de Uso y Gestión de Suelo. Este paso técnico es el requisito legal previo para definir la edificabilidad, usos de suelo y la futura dotación de servicios básicos en suelo rural.
- A través de la Empresa Pública de Aseo, se desarrolla actualmente la consultoría para el nuevo relleno sanitario. Este estudio es técnico y normativo define las líneas de acción para la industrialización de residuos sólidos no peligrosos y el aprovechamiento energético.
- Se avanza en la gestión de financiamiento para las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Norte y, consecutivamente, la Sur. Este proyecto es la infraestructura de soporte crítica para contar con un sistema de saneamiento robusto, el cual es clave en toda ciudad que necesite desarrollar industrias.

La administración ha priorizado actualmente la planificación y la infraestructura base, lo que permite avanzar en la implantación de un parque industrial que cumpla con todos los estándares de sostenibilidad, cuidado ambiental y ordenamiento territorial requerido por la norma, lo que constituye en todo caso uno de los objetivos de desarrollo sostenible.

Pregunta 34: ¿Cuál es el grado de cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Machala durante el año 2025 y qué metas se han cumplido efectivamente?

Respuesta: El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del cantón Machala, de acuerdo con los reportes de las áreas ejecutoras de los proyectos que aportan a la consecución de las metas territoriales, las cuales a su vez permiten la alcanzar de los objetivos de desarrollo del PDOT, evidencian un avance promediado del 82,52%.

Las metas que se han cumplido "cumplido" de acuerdo con el parámetro de medición establecido por la Secretaría de Planificación, son las siguientes:

Capacitar a 49.850 personas en conocimientos sobre educación ambiental hasta el año 2027.



Ejecutar al menos el 70% de las acciones que permitan controlar la calidad de medios abióticos del cantón Machala que contribuyan a combatir el cambio climático hasta el 2027.

Ejecutar al menos el 63% de las acciones que permitan realizar el manejo, protección, reforestación y control del arbolado urbano del cantón Machala que contribuyan a combatir el cambio climático hasta el 2027.

Atender a 43.710 mascotas con servicios de salud preventiva hasta el 2027.

Alcanzar un 75% de control en la explotación de áridos y pétreos en el cantón Machala hasta el 2027.

Intervenir con regeneración urbana al 51% de los barrios no regenerados de Machala hasta el 2027.

Intervenir con regeneración urbana al 51% de los barrios no regenerados de Machala hasta el 2027.

Ejecutar al menos 2 obras de carácter prioritario para el cantón hasta el 2027.

Alcanzar la construcción y mantenimiento 270.000 m² de vías anualmente hasta el 2027.

Construir 100% Malecón Turístico Cultural hasta el 2027.

Atender anualmente a 13.541 personas de grupos prioritarios, garantizando su desarrollo, inclusión y protección social hasta el 2027.

Garantizar anualmente el 100% del control y vigilancia en los espacios públicos de manera permanente en el centro de la ciudad y en otros sectores en respuesta a las alertas generadas por el ECU911, con el objetivo de mantener la seguridad y el orden hasta el año 2027.

Atender anualmente a 12.700 personas con planes, programas y/o proyectos deportivos y recreativos hasta el 2027.

Actualizar y complementar el 70% del inventario de patrimonio inmueble e intangible del cantón Machala para su registro hasta 2027.

Realizar anualmente 7 eventos o actividades que refuercen la identidad cultural de la ciudadanía hasta el 2027.

Cubrir anualmente con 83.090 atenciones médicas mediante actividades de prevención hasta el 2027.

Capacitar 33.339 personas en emprendimiento productivo hasta el 2027.

Realizar 7 eventos turísticos y culturales anuales orientados a fortalecer el desarrollo económico local mediante la dinamización de la economía, la promoción de la cultura local y la atracción de flujos turísticos sostenibles hasta el 2027.

Conformar legalmente al menos el 60% de consejos barriales como primera base participativa del cantón Machala hasta el año 2027.

Ejecutar al menos en 75% los proyectos destinados a mejorar del servicio público que permita fortalecer y transparentar la gestión institucional hasta el 2027.

Alcanzar anualmente el 100% de las emergencias en 5 y 20 minutos en zonas urbanas y rurales, respectivamente, hasta el 2027.

Pregunta 35: ¿Cuáles han sido las políticas, programas o proyectos de vivienda social ejecutados por el Municipio de Machala durante el año 2025, cuánto monto total de recursos públicos municipales se ha destinado para estos programas, cuántas viviendas de interés social se han construido o gestionado con recursos municipales, en qué sectores del cantón se han desarrollado dichos proyectos, quiénes han sido los beneficiarios, cuáles



fueron los criterios técnicos y sociales utilizados para su asignación, y qué resultados concretos y medibles se han obtenido en materia de acceso a vivienda digna para la población del cantón? Asimismo, se solicita detallar qué unidades administrativas o funcionarios municipales han sido responsables de la planificación, ejecución y supervisión de estos proyectos, cuáles han sido los montos invertidos por proyecto, y qué mecanismos de seguimiento y evaluación se han implementado para garantizar la correcta utilización de los recursos públicos destinados a vivienda social.

Respuesta: Las políticas respecto al acceso a vivienda se han generado a partir de convenios específicos interinstitucionales con entidades públicas y privadas los únicos recursos públicos son los asociados a aportar con el talento humano para el desarrollo de proyectos de viviendas. Año tras año, se realiza la rendición de cuentas de la empresa Aguas Machala EP, evento publico donde se da a conocer a la ciudadanía y se informa las inversiones y gestiones realizadas durante el periodo fiscal.

Pregunta 35: ¿Qué acciones realizó el Municipio en 2025 para el mantenimiento y limpieza de áreas públicas en la ciudadela La Providencia?

Respuesta: Durante el año 2025, la EMAM-EP ejecutó actividades de limpieza y mantenimiento en espacios públicos dentro de su competencia, incluyendo barrido manual, recolección de residuos y atención a puntos críticos en la ciudadela La Providencia. Así mismo el desbroce de maleza y mantenimiento de áreas verdes se coordinó de manera interinstitucional para complementar las acciones de limpieza integral del sector.

Pregunta 36: ¿Qué pasó con el proyecto del mercado y plaza prometidos?

Respuesta: El proyecto del mercado y la plaza se ejecutó como una obra nueva en el año 2025, La gestión institucional se enfocó en la administración y operación de infraestructura, especialmente la Plaza Bicentenario. Para ello, se firmó un convenio interinstitucional con el GAD Municipal de Machala para su administración.

Dando como resultado la primera etapa realizada y entregada, teniendo como objetivo planteado la segunda fase que actualmente está en ejecución para ser entregada.

Competencia:

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;

Pregunta 1: ¿Cuántos bienes inmuebles o terrenos municipales posee actualmente el Municipio de Machala, ¿cuál es su estado legal y qué uso público o social se les está dando?

Respuesta: Mediante Memorando No. 0195-SCB-DA-GADMM de la Sección de Control de Bienes e Inventarios indica que: Del listado de bienes inmuebles urbanos tenemos que 26 bienes se encuentran ingresados al sistema; Del listado de bienes inmuebles rurales no tenemos



ninguna información de soporte de estos bienes por lo tanto no tenemos registros en el sistema Olympo Erp.

Pregunta 2: ¿Cuántos bienes inmuebles o terrenos municipales posee actualmente el Municipio de Machala, ¿cuál es su estado legal y qué uso público o social se les está dando?

Respuesta: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Machala dispone de un total de 7.623 bienes inmuebles de propiedad municipal, entre los cuales se incluyen áreas verdes, áreas comunales, espacios destinados a equipamiento público y solares municipales.

En cuanto a su estado legal, estos bienes se encuentran en diferentes condiciones: una parte corresponde a predios debidamente legalizados e inscritos a favor del GAD Municipal, mientras que otros se encuentran en procesos de regularización o presentan situaciones de posesión consolidada por parte de poseionarios.

Respecto a su uso, los bienes municipales cumplen principalmente funciones de carácter público y social, tales como espacios recreativos, áreas de esparcimiento, equipamiento comunitario y apoyo a programas de desarrollo urbano, en el caso de los predios en posesión, el GAD Municipal impulsa procesos orientados a su ordenamiento y legalización, conforme a la ordenanza vigente.

Pregunta 3: ¿Qué acciones ejecutó la Alcaldía en 2025 para fortalecer la participación ciudadana en la elaboración de políticas públicas en los barrios periféricos?

Respuesta: Durante el año 2025, la Alcaldía ejecutó acciones orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana mediante la implementación del Sistema de Participación Ciudadana, conforme a la normativa vigente, promoviendo la conformación y fortalecimiento de Consejos Barriales, la realización de Asambleas Ciudadanas y la inclusión de la ciudadanía en procesos de planificación como el presupuesto participativo. Adicionalmente, se desarrollaron procesos de capacitación y formación de líderes comunitarios en el marco del Proyecto Integral de Fortalecimiento Democrático, con énfasis en barrios periféricos, garantizando su intervención en la toma de decisiones públicas.

Pregunta 4: ¿Qué acciones ejecutó la Alcaldía en 2025 para socializar los proyectos municipales en barrios como La Aurora?

Respuesta: En el año 2025, el GAD Municipal ejecutó procesos de socialización de proyectos, programas y obras a través de jornadas territoriales, asambleas barriales y actividades comunitarias coordinadas con la Dirección de Participación Ciudadana. Estas acciones incluyeron convocatorias abiertas, difusión de información institucional y acompañamiento técnico en territorio, con el objetivo de garantizar que la ciudadanía conozca, participe y se involucre en la ejecución de proyectos municipales, conforme a los lineamientos del PDOT y el fortalecimiento del vínculo comunidad–institución.

Pregunta 5: ¿Qué acciones ejecutó la Alcaldía en 2025 para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas municipal?

Respuesta: La Alcaldía fortaleció la transparencia y la rendición de cuentas mediante la ejecución del proceso anual de Rendición de Cuentas conforme a la normativa del CPCCS, incluyendo la implementación de consultas ciudadanas, la publicación de información institucional y la generación de espacios participativos para la evaluación de la gestión pública. Asimismo, se promovieron mecanismos de acceso a la información y control social a través de



la participación activa de la ciudadanía en asambleas y procesos de seguimiento a la gestión municipal, garantizando el principio de publicidad y transparencia.

Pregunta 6: ¿Qué mecanismos implementó la Alcaldía en 2025 para garantizar la transparencia, el acceso a la información pública y el control social de la gestión municipal?

Respuesta: Durante el año 2025, la Alcaldía implementó mecanismos orientados a garantizar la transparencia y el control social, tales como la activación del Sistema de Participación Ciudadana, la promoción de veedurías ciudadanas, audiencias públicas y espacios de deliberación como la “silla vacía”. De igual manera, se fortaleció el acceso a la información pública mediante la difusión de la gestión institucional y la articulación con organizaciones sociales y Consejos Barriales, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y las ordenanzas municipales vigentes.

Pregunta 7: ¿Qué soluciones se darán para mejorar la gestión?

Respuesta: La Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, que contiene el Reglamento de Rendición de Cuentas, reconoce en sus considerandos que la rendición de cuentas es un mecanismo vinculado al derecho de participación ciudadana, al control social y a la fiscalización de la gestión pública, en concordancia con los artículos 61, 83 numeral 11, 95, 100 numeral 4 y 204 de la Constitución de la República del Ecuador. Asimismo, tiene concordancia con los artículos 88, 89, 90 y 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que reconocen el derecho de la ciudadanía a solicitar rendición de cuentas, definen este proceso, determinan los sujetos obligados y fijan sus objetivos. En ese marco, el artículo 10 del Reglamento dispone que los sujetos obligados deben rendir cuentas sobre planes, presupuesto, contratación pública, administración de bienes, compromisos con la comunidad y cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emitidos por la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado. En ese sentido, la normativa no solo establece la obligación general de rendir cuentas, sino que también delimita expresamente su contenido. Ahora bien, siendo que la pregunta formulada se relaciona con los compromisos asumidos con la comunidad y la implementación de los enfoques de igualdad, corresponde señalar que la unidad administrativa de talento humano ha fortalecido la planificación, control y evaluación del personal municipal, procurando que cada servidor/a y trabajador/a cumpla sus funciones con eficiencia, responsabilidad y apego a la normativa vigente; sin perjuicio de ello, se mantendrá de forma permanente los procesos de capacitación dirigidos al personal municipal, con el propósito de elevar la calidad del servicio que se brinda a la ciudadanía y fortalecer una atención adecuada, inclusiva y orientada al interés público. Ello guarda concordancia con las Normas de Control Interno expedidas mediante Acuerdo No. 004-CG-2023, especialmente con la norma 200-03 “Políticas y prácticas de talento humano”, que expresamente dispone que el control interno debe asegurar una adecuada planificación y administración del talento humano, garantizando desarrollo profesional, transparencia, eficacia, eficiencia, oportunidad y vocación de servicio; y señala además que el talento humano es lo más valioso que posee cualquier institución, por lo que debe ser conducido de forma tal que se alcance su más elevado rendimiento; en igual sentido, la norma 407-04 “Formación y capacitación” establece que los directivos promoverán de forma constante y progresiva la capacitación, entrenamiento, desarrollo profesional y formación del personal en todos los



niveles de la entidad, a fin de actualizar conocimientos, mejorar destrezas y conductas, obtener un mayor rendimiento y elevar la calidad del trabajo.

Pregunta 8: ¿Qué acciones realizó el Municipio en 2025 para mejorar la atención al ciudadano y el servicio a grupos prioritarios?

Respuesta: La Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, que contiene el Reglamento de Rendición de Cuentas, reconoce en sus considerandos que la rendición de cuentas es un mecanismo vinculado al derecho de participación ciudadana, al control social y a la fiscalización de la gestión pública, en concordancia con los artículos 61, 83 numeral 11, 95, 100 numeral 4 y 204 de la Constitución de la República del Ecuador. Asimismo, tiene concordancia con los artículos 88, 89, 90 y 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que reconocen el derecho de la ciudadanía a solicitar rendición de cuentas, definen este proceso, determinan los sujetos obligados y fijan sus objetivos. En ese marco, el artículo 10 del Reglamento dispone que los sujetos obligados deben rendir cuentas sobre planes, presupuesto, contratación pública, administración de bienes, compromisos con la comunidad y cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emitidos por la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado; en ese sentido, la normativa no solo establece la obligación general de rendir cuentas, sino que también delimita expresamente su contenido. Ahora bien, siendo que la pregunta formulada se relaciona con los compromisos asumidos con la comunidad y la implementación de los enfoques de igualdad, corresponde señalar que durante el ejercicio fiscal 2025 se ejecutaron acciones orientadas a mejorar la atención al ciudadano y el servicio a grupos prioritarios, mediante la capacitación continua del personal municipal en temas inherentes a la ética pública y calidad del servicio, fortaleciendo las competencias conductuales de las y los servidores municipales; asimismo, se implementaron mecanismos de control y seguimiento, tales como la evaluación de desempeño, la supervisión del cumplimiento de funciones, el control de asistencia y la atención de quejas y denuncias ciudadanas, lo que permitió identificar y corregir conductas inadecuadas en la atención al público. Estas acciones guardan relación directa con los compromisos institucionales frente a la comunidad y con la obligación de incorporar los enfoques de igualdad dentro del contenido de la rendición de cuentas, conforme lo prevé expresamente el Reglamento aplicable.

Pregunta 9: ¿Cuál fue el número total de asesores que tuvo el Municipio de Machala durante el año 2025, en qué dependencias o áreas institucionales estuvieron asignados, cuáles fueron sus funciones específicas, cuál fue el monto total de recursos públicos destinados al pago de asesorías, quiénes fueron las personas naturales o jurídicas contratadas como asesores, bajo qué modalidad contractual fueron vinculados, y qué resultados concretos, objetivos y medibles generaron sus asesorías para el cumplimiento de los fines institucionales del Municipio de Machala? Asimismo, se solicita detallar los productos entregados, informes presentados o proyectos desarrollados como resultado de dichas asesorías y los criterios utilizados para evaluar su desempeño y pertinencia institucional.

Respuesta: La Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, que contiene el Reglamento de Rendición de Cuentas, reconoce en sus considerandos que la rendición de cuentas es un mecanismo vinculado al derecho de participación ciudadana, al control social y a la fiscalización de la gestión pública, en concordancia con los artículos 61, 83 numeral 11,



95, 100 numeral 4 y 204 de la Constitución de la República del Ecuador. Asimismo, tiene concordancia con los artículos 88, 89, 90 y 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que reconocen el derecho de la ciudadanía a solicitar rendición de cuentas, definen este proceso, determinan los sujetos obligados y fijan sus objetivos. En ese marco, el artículo 10 del Reglamento dispone que los sujetos obligados deben rendir cuentas sobre planes, presupuesto, contratación pública, administración de bienes, compromisos con la comunidad y cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emitidos por la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado; en ese sentido, la normativa no solo establece la obligación general de rendir cuentas, sino que también delimita expresamente su contenido. Ahora bien, siendo que la pregunta formulada se relaciona con la cantidad de asesores, su ubicación administrativa, funciones, modalidad de vinculación, régimen remunerativo y demás aspectos de administración de talento humano, corresponde precisar que, durante el año 2025, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Machala cuenta con un puesto institucional de libre nombramiento y remoción de Asesor de Autoridad Municipal 4, constante en el Distributivo de Remuneraciones de Personal del GAD Municipal de Machala 2025, dicho puesto se encuentra dentro de la unidad administrativa de Alcaldía, conforme al distributivo de remuneraciones y al organigrama previsto en el Estatuto Orgánico Codificado de Gestión Organizacional por Procesos. Sus funciones específicas constan en el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos vigente, instrumento técnico institucional aplicable a la administración del talento humano y difundido en la página web institucional, así como en el apartado de transparencia reportado mensualmente conforme a la LOTAIP; de igual forma, desde la gestión de talento humano se precisa que no se han registrado pagos por asesorías como prestación externa o adicional, en razón de que el puesto institucional de Asesor de Autoridad Municipal 4 corresponde a un puesto institucional remunerado mediante remuneración mensual unificada, conforme a la Ley Orgánica del Servicio Público y su reglamento general; en esa misma línea de lo expuesto, tampoco se registraron institucionalmente personas naturales o jurídicas contratadas por concepto de asesorías externas respecto del puesto institucional consultado. Por otro lado, desde el ámbito del control interno debe señalarse que las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado disponen que la máxima autoridad, directivos y servidores ejecuten procesos periódicos de rendición de cuentas y que las servidoras y servidores presenten informes periódicos de su gestión ante la alta dirección para la toma de decisiones, sin perjuicio de las actividades descritas para el referido puesto en el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos. No obstante, también debe considerarse que, en función de lo que establece la Norma Técnica del Subsistema de Evaluación del Desempeño con sus reformas, dentro de lo que determina el Art. 18 se exceptúa de la evaluación de la percepción del nivel jerárquico superior a las primeras y segundas autoridades institucionales, así como a asesores y consejeros de gobierno. De ahí que, el puesto institucional de asesor mantiene su remuneración conforme a la escala aplicable al nivel jerárquico superior y al régimen institucional de remuneraciones; por tanto, quien ocupa ese puesto institucional no percibe pagos adicionales por asesorías, sino exclusivamente la remuneración mensual unificada correspondiente al puesto, dentro del régimen del servicio público, misma que puede ser consultado y es de acceso público en el portal <https://transparencia.dpe.gob.ec/entidades/GADMMDM-vlh6>. En consecuencia, la información



antes detallada permite atender administrativamente la consulta formulada; sin embargo, ello no altera el hecho de que esta materia no constituye, en estricto sentido, un contenido autónomo y obligatorio de la rendición de cuentas en los términos previstos por la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y el Reglamento expedido por el CPCCS, por tratarse de información específica de administración de talento humano que puede ser conocida y requerida por otras vías institucionales de transparencia y acceso a la información pública. Finalmente, sobre los productos entregados, informes presentados o proyectos desarrollados como resultado de dichas asesorías y los criterios utilizados para evaluar su desempeño y pertinencia institucional, siendo que no han existido procesos externos de asesoría no tiene sentido responder dicha consulta por cuanto no forma parte de manera específica y obligatoria, del contenido propio de la rendición de cuentas según la normativa previamente detallada.

Pregunta 10: ¿Cuál es el número total de funcionarios que tiene actualmente el Municipio de Machala, incluyendo el GAD municipal y las empresas públicas municipales, ¿cuánto se destina anualmente al pago de remuneraciones, y cuántos servidores ingresaron mediante concursos de méritos y oposición convocados durante el año 2025?

Respuesta: La Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, que contiene el Reglamento de Rendición de Cuentas, reconoce en sus considerandos que la rendición de cuentas es un mecanismo vinculado al derecho de participación ciudadana, al control social y a la fiscalización de la gestión pública, en concordancia con los artículos 61, 83 numeral 11, 95, 100 numeral 4 y 204 de la Constitución de la República del Ecuador; asimismo, tiene concordancia con los artículos 88, 89, 90 y 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que reconocen el derecho de la ciudadanía a solicitar rendición de cuentas, definen este proceso, determinan los sujetos obligados y fijan sus objetivos. En ese marco, el artículo 10 del Reglamento dispone que los sujetos obligados deben rendir cuentas sobre planes, presupuesto, contratación pública, administración de bienes, compromisos con la comunidad y cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emitidos por la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado. En ese sentido, la normativa no solo establece la obligación general de rendir cuentas, sino que también delimita expresamente su contenido. Así, los artículos 92 y 93 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el artículo 10 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y el artículo 10 del Reglamento de Rendición de Cuentas determinan las materias sobre las que debe informarse, según corresponda. De ello se desprende que la rendición de cuentas tiene límites materiales. Por tanto, temas como el número de servidores que ingresaron mediante concursos de méritos y oposición convocados en 2025, no constan de forma expresa como materias autónomas del informe de rendición de cuentas en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social ni en el Reglamento expedido por el CPCCS. En consecuencia, esa información puede ser requerida por otros mecanismos de transparencia o acceso a la información pública, pero no forma parte, de manera específica y obligatoria, del contenido propio de la rendición de cuentas, cuyos alcances se encuentran previamente delimitados por la normativa aplicable. Igualmente, el número de servidores públicos en las Empresas Públicas, no corresponde responder al Gobierno Descentralizado Municipal del Cantón Machala, toda vez que según el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que las mismas son “personas



jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión”, siendo que son las empresas públicas quienes deberán responder en su proceso de rendición de cuentas. Ahora bien, con relación al número actual de personal municipal y el presupuesto destinado para ello, se debe precisar que, conforme a la normativa aplicable, la rendición de cuentas recae sobre el período fiscal concluido, es decir, sobre la gestión ejecutada entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año anterior, y no sobre el período fiscal en curso, conforme así lo establece expresamente el artículo 5 del Reglamento de Rendición de Cuentas, al señalar que los sujetos obligados deberán rendir cuentas del período fiscal concluido; en igual sentido, el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana dispone que la rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión; por tanto, no corresponde exigir dentro de este proceso información del período fiscal actual, sino únicamente de la gestión ya cerrada y ejecutada; sin perjuicio de lo descrito en cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento, y Resolución No. 015-DPE-CGAJ-2024, se puede verificar la información correspondiente en el portal <https://transparencia.dpe.gob.ec/entidades/GADMDM-vlh6>.

Pregunta 11: ¿Cuáles son las funciones específicas que desempeña el señor Adrián Riofrío dentro del Municipio de Machala, bajo qué modalidad o calidad de contratación se encuentra vinculado (nombramiento, contrato ocasional, asesoría u otra), ¿cuáles son sus atribuciones formales dentro de la estructura administrativa municipal, y qué facultades de decisión o participación en la toma de decisiones institucionales ejerce en el desarrollo de la gestión municipal? Asimismo, se solicita detallar qué dependencia o autoridad supervisa su trabajo y qué resultados concretos de las funciones que desempeñó.

Respuesta: La Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, que contiene el Reglamento de Rendición de Cuentas, reconoce en sus considerandos que la rendición de cuentas es un mecanismo vinculado al ejercicio del derecho de participación ciudadana, al control social y a la fiscalización de la gestión pública, en concordancia con los artículos 61, 83 numeral 11, 95, 100 numeral 4 y 204 de la Constitución de la República del Ecuador; asimismo, guarda concordancia con los artículos 88, 89, 90 y 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que reconocen el derecho de la ciudadanía a solicitar rendición de cuentas, definen este proceso, determinan los sujetos obligados y fijan sus objetivos. En ese marco, el artículo 10 del Reglamento dispone que los sujetos obligados deben rendir cuentas sobre planes, presupuesto, contratación pública, administración de bienes, compromisos con la comunidad y cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emitidos por la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado. En consecuencia, la normativa no solo establece la obligación general de rendir cuentas, sino que también delimita expresamente su contenido. En esa misma línea, los artículos 92 y 93 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el artículo 10 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y el artículo 10 del Reglamento de Rendición de Cuentas determinan las materias sobre las cuales debe informarse, según corresponda. De ello se desprende que la rendición de cuentas tiene límites materiales y, por tanto, no comprende de manera abierta cualquier información administrativa o funcional de los servidores municipales, sin perjuicio que pueda ser requerida por otros mecanismos de transparencia o derechos de petición. Por ello, asuntos como las funciones específicas y atribuciones del Ingeniero Adrián



Riofrío, en su calidad de Asesor de Autoridad Municipal 4, o de cualquier otro servidor municipal, no forman parte del contenido propio y obligatorio del proceso de rendición de cuentas. Sin perjuicio de ello, se deja constancia de que dicha información consta en el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos vigente, instrumento técnico institucional aplicable a la administración del talento humano, difundido en la página web institucional y en el apartado de transparencia reportado mensualmente en cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento, y Resolución No. 015-DPE-CGAJ-2024, se puede verificar la información correspondiente en el portal <https://transparencia.dpe.gob.ec/entidades/GADMMDM-vlh6>; en dicho instrumento puede verificarse, además, que se trata de un cargo de libre nombramiento y remoción, vinculado directamente a la Alcaldía Municipal, a ello se suma que de conformidad con el artículo 18 del Acuerdo MDT-2018-0041, correspondiente a la Norma Técnica del Subsistema de Evaluación del Desempeño y sus reformas, se exceptúa de la evaluación de la percepción del nivel jerárquico superior a las primeras y segundas autoridades institucionales, así como a los asesores y consejeros de gobierno.

Pregunta 12: Qué función cumplió el Departamento de Comunicación del Municipio durante el año 2025, quién dirige actualmente dicho departamento, cuál fue el presupuesto total administrado por esa dependencia, qué resultados obtuvo de forma objetiva y medible en materia de comunicación institucional, y si existen familiares del director o funcionarios del departamento trabajando dentro de esa misma dependencia, especificando cargos, funciones y mecanismos utilizados para garantizar la transparencia y evitar conflictos de interés.

Respuesta: La Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, que contiene el Reglamento de Rendición de Cuentas, reconoce en sus considerandos que la rendición de cuentas es un mecanismo vinculado al ejercicio del derecho de participación ciudadana, al control social y a la fiscalización de la gestión pública, en concordancia con los artículos 61, 83 numeral 11, 95, 100 numeral 4 y 204 de la Constitución de la República del Ecuador, asimismo, guarda concordancia con los artículos 88, 89, 90 y 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que reconocen el derecho de la ciudadanía a solicitar rendición de cuentas, definen este proceso, determinan los sujetos obligados y fijan sus objetivos. En ese marco, el artículo 10 del Reglamento dispone que los sujetos obligados deben rendir cuentas sobre planes, presupuesto, contratación pública, administración de bienes, compromisos con la comunidad y cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emitidos por la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado. En consecuencia, la normativa no solo establece la obligación general de rendir cuentas, sino que también delimita expresamente su contenido. En esa misma línea, los artículos 92 y 93 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el artículo 10 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y el artículo 10 del Reglamento de Rendición de Cuentas determinan las materias sobre las cuales debe informarse, según corresponda. De ello se desprende que la rendición de cuentas tiene límites materiales y, por tanto, no comprende de manera abierta cualquier información administrativa o funcional de los servidores municipales. Por ello me permito mencionar que las funciones propias de la Dirección de Comunicación no forman parte del proceso de rendición de cuentas, sin perjuicio de ello dicha información dicha información consta en el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos



vigente, instrumento técnico institucional aplicable a la administración del talento humano, difundido en la página web institucional y en el apartado de transparencia reportado mensualmente en cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento, y Resolución No. 015-DPE-CGAJ-2024, se puede verificar la información correspondiente en el portal <https://transparencia.dpe.gob.ec/entidades/GADMMDM-vlh6>. De ahí que, sobre quien dirige actualmente la Dirección de Comunicación se debe precisar que, conforme a la normativa aplicable, la rendición de cuentas recae sobre el período fiscal concluido, es decir, sobre la gestión ejecutada entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año anterior, y no sobre el período fiscal en curso. Así lo establece expresamente el artículo 5 del Reglamento de Rendición de Cuentas, al señalar que los sujetos obligados deberán rendir cuentas del período fiscal concluido; en igual sentido, el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana dispone que la rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión. Por tanto, no corresponde exigir dentro de este proceso información del período fiscal actual, sino únicamente de la gestión ya cerrada y ejecutada, sin perjuicio que dicha información pueda ser consultada en el link previamente adjunto. Sobre familiares del director o funcionarios del departamento trabajando dentro de esa misma dependencia, especificando cargos, funciones y mecanismos utilizados para garantizar la transparencia y evitar conflictos de interés, en función de lo expuesto de forma inicial se recuerda que el proceso de rendición de cuentas, se lo realiza de forma explícita de con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución No. CPCCS-PLS-SG-004-O-2026-0030, en su concordancia con la Constitución, Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, sin que dicha información sea parte del proceso propio de rendición de cuentas. Por último, en relación al presupuesto total administrado por la Dirección de Comunicación, siendo que dicha consulta hace referencia al presupuesto institucional aprobado y ejecutado, es pertinente que dicha dirección a quien le corresponde el manejo el presupuesto atienda lo solicitado puesto que según se advierte la interrogante ha sido compartida a dicha unidad administrativa.

Pregunta 13: ¿Qué función cumplió el Departamento de Participación Ciudadana del Municipio de Machala durante el año 2025, quién dirige actualmente dicho departamento, cuál fue el presupuesto total administrado por esa dependencia, qué programas, asambleas ciudadanas, mecanismos de participación y procesos de consulta se ejecutaron en las parroquias urbanas y rurales del cantón, cuántos ciudadanos y organizaciones sociales participaron, qué resultados obtuvo de forma objetiva y medible en el fortalecimiento de la participación ciudadana, y si existen familiares del director o funcionarios del departamento trabajando dentro de esa misma dependencia, especificando cargos, funciones y mecanismos utilizados para garantizar la transparencia y evitar conflictos de interés?

Respuesta: La Resolución No. CPCCS-PLS-SG-004-O-2026-0030, que contiene el Reglamento de Rendición de Cuentas, reconoce en sus considerandos que la rendición de cuentas es un mecanismo vinculado al ejercicio del derecho de participación ciudadana, al control social y a la fiscalización de la gestión pública, en concordancia con los artículos 61, 83 numeral 11, 95, 100 numeral 4 y 204 de la Constitución de la República del Ecuador, asimismo, guarda concordancia con los artículos 88, 89, 90 y 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que reconocen el derecho de la ciudadanía a solicitar rendición de



cuentas, definen este proceso, determinan los sujetos obligados y fijan sus objetivos. En ese marco, el artículo 10 del Reglamento dispone que los sujetos obligados deben rendir cuentas sobre planes, presupuesto, contratación pública, administración de bienes, compromisos con la comunidad y cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emitidos por la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado. En consecuencia, la normativa no solo establece la obligación general de rendir cuentas, sino que también delimita expresamente su contenido. En esa misma línea, los artículos 92 y 93 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el artículo 10 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y el artículo 10 del Reglamento de Rendición de Cuentas determinan las materias sobre las cuales debe informarse, según corresponda. De ello se desprende que la rendición de cuentas tiene límites materiales y, por tanto, no comprende de manera abierta cualquier información administrativa o funcional de los servidores municipales. Por ello me permito mencionar que las funciones propias de la Dirección de Participación no forman parte del proceso de rendición de cuentas, sin perjuicio de ello dicha información dicha información consta en el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos vigente, instrumento técnico institucional aplicable a la administración del talento humano, difundido en la página web institucional y en el apartado de transparencia reportado mensualmente en cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento, y Resolución No. 015-DPE-CGAJ-2024, se puede verificar la información correspondiente en el portal <https://transparencia.dpe.gob.ec/entidades/GADMDM-vlh6>. Sobre familiares del director o funcionarios del departamento trabajando dentro de esa misma dependencia, especificando cargos, funciones y mecanismos utilizados para garantizar la transparencia y evitar conflictos de interés, en función de lo expuesto de forma inicial se recuerda que el proceso de rendición de cuentas, se lo realiza de forma explícita de con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, en su concordancia con la Constitución, Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, sin que dicha información sea parte del proceso propio de rendición de cuentas. Por último, en relación al presupuesto total administrado por la Dirección de Participación Ciudadana, siendo que dicha consulta hace referencia al presupuesto institucional aprobado y ejecutado, es pertinente que dicha dirección quien maneja el presupuesto pueda dar contestación a lo solicitado, así como identifique los planes, programas y proyectos que ha ejecutado.

Pregunta 14: ¿Cuáles son los informes de auditoría emitidos por la Contraloría General del Estado que han sido notificados al Municipio de Machala hasta el año 2025, qué recomendaciones y disposiciones contienen, cuál es el estado actual de cumplimiento o ejecución de dichas recomendaciones, qué funcionario o unidad administrativa es responsable de su implementación, y qué actividades concretas, acciones administrativas, correctivas o preventivas se han ejecutado para dar cumplimiento a cada recomendación? Asimismo, se solicita detallar los plazos establecidos para su cumplimiento, los avances registrados, los resultados obtenidos y los mecanismos de seguimiento implementados para garantizar la ejecución efectiva de las disposiciones de la Contraloría.



Respuesta: La Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, que contiene el Reglamento de Rendición de Cuentas, en sus considerandos establece que la rendición de cuentas constituye un mecanismo vinculado al ejercicio del derecho de participación ciudadana, control social y fiscalización de la gestión pública, en concordancia con los artículos 61, 83 numeral 11, 95, 100 numeral 4 y 204 de la Constitución de la República del Ecuador, que reconocen el deber de las autoridades de rendir cuentas sobre la gestión de los asuntos públicos, efectivamente.

Sin embargo y en dicho contexto, el propio Reglamento delimita de manera expresa el contenido sobre el cual debe versar la rendición de cuentas, orientando a que la rendición de cuentas transparente la gestión pública, los resultados institucionales y el uso de los recursos, más no constituye un mecanismo destinado a detallar o reportar de manera autónoma los informes de auditoría emitidos por la Contraloría General del Estado.

No obstante, y en observancia de los principios de transparencia, publicidad y acceso a la información pública, es pertinente señalar que los informes aprobados por la Contraloría General del Estado son de carácter público y pueden ser consultados directamente por la ciudadanía a través del portal institucional habilitado para el efecto: <https://www.contraloria.gob.ec/Consultas/InformesAprobados> por lo que cualquier duda o inquietud puede verificarse sobre la información allí suministrada, teniendo en cuenta que su pregunta induce a colegir que se han consultado respecto de todos los informes realizadas sin temporalidad definida.

Ahora bien, conforme a los artículos 19, 31 numeral 12, 77 literal c) y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la emisión de informes, la formulación de recomendaciones, su seguimiento y la exigibilidad de su cumplimiento corresponden a la Contraloría General del Estado; sin perjuicio de la obligación inmediata y obligatoria que recae sobre la entidad examinada y su máxima autoridad para disponer e implementar las medidas correctivas pertinentes a fin de lograr el cumplimiento de las recomendaciones de forma inmediata.

En ese mismo sentido, el Acuerdo No. 010-CG-2022, que contiene el Instructivo para el Registro de Acciones y Medios de Verificación para el Cumplimiento de Recomendaciones, establece en sus artículos 6 y 8 que la entidad examinada debe registrar en el sistema institucional de la Contraloría, a través del módulo “Registro Cumplimiento de Recomendaciones”, tanto la disposición emitida por la máxima autoridad para la ejecución de las recomendaciones, como los medios de verificación que acrediten la implementación de las acciones correctivas correspondientes, situaciones que se han trabajado hasta la presente fecha. Por ello, el cumplimiento de recomendaciones no solo implica la adopción de medidas administrativas internas, sino también su debido respaldo documental y su registro formal en la plataforma habilitada por el organismo de control.

En ese sentido, corresponde exclusivamente a la Contraloría General del Estado evaluar el grado de cumplimiento de las recomendaciones, verificar su aplicación y, de ser el caso, determinar responsabilidades o sancionar su incumplimiento.

Pregunta 15: ¿Cuál es el grado actual de cumplimiento del Informe de Auditoría N.º 0041-2025 emitido por la Contraloría General del Estado respecto al Municipio de Machala, qué recomendaciones y disposiciones contiene dicho informe, y qué acciones administrativas, legales o técnicas se han ejecutado hasta la fecha para dar cumplimiento



a dichas recomendaciones? Asimismo, se solicita informar cuál es la situación actual de los 18 terrenos municipales señalados en dicho informe, indicando:

- **Cuáles son los sustentos técnicos y jurídicos existentes sobre la propiedad de dichos inmuebles,**
- **Si el Municipio logró recuperar alguno de esos terrenos,**
- **Cuál es el estado actual de cada uno de esos bienes municipales (recuperado, en proceso judicial, en posesión de terceros u otro estado),**
- **Qué acciones legales o administrativas se han iniciado para su recuperación de esos terrenos con irregularidades.**
- **Y qué funcionarios o unidades administrativas del Municipio son responsables del cumplimiento de las recomendaciones del informe y de la gestión para la recuperación de dichos inmuebles, detallando sus funciones y las actividades concretas realizadas.**

Respuesta: La Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, que contiene el Reglamento de Rendición de Cuentas, en sus considerandos establece que la rendición de cuentas constituye un mecanismo vinculado al ejercicio del derecho de participación ciudadana, control social y fiscalización de la gestión pública, en concordancia con los artículos 61, 83 numeral 11, 95, 100 numeral 4 y 204 de la Constitución de la República del Ecuador, que reconocen el deber de las autoridades de rendir cuentas sobre la gestión de los asuntos públicos, efectivamente.

Sin embargo y en dicho contexto, el propio Reglamento delimita de manera expresa el contenido sobre el cual debe versar la rendición de cuentas, orientando a que la rendición de cuentas transparente la gestión pública, los resultados institucionales y el uso de los recursos, más no constituye un mecanismo destinado a detallar o reportar de manera autónoma los informes de auditoría emitidos por la Contraloría General del Estado.

Ahora bien, conforme a los artículos 19, 31 numeral 12, 77 literal c) y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la emisión de informes, la formulación de recomendaciones, su seguimiento y la exigibilidad de su cumplimiento corresponden a la Contraloría General del Estado, sin perjuicio de la obligación inmediata y obligatoria que recae sobre la entidad examinada y su máxima autoridad para disponer e implementar las medidas correctivas pertinentes a fin de lograr el cumplimiento de las recomendaciones de forma inmediata.

En ese mismo sentido, el Acuerdo No. 010-CG-2022, que contiene el Instructivo para el Registro de Acciones y Medios de Verificación para el Cumplimiento de Recomendaciones, establece en sus artículos 6 y 8 que la entidad examinada debe registrar en el sistema institucional de la Contraloría, a través del módulo “Registro Cumplimiento de Recomendaciones”, tanto la disposición emitida por la máxima autoridad para la ejecución de las recomendaciones, como los medios de verificación que acrediten la implementación de las acciones correctivas correspondientes. Por ello, el cumplimiento de recomendaciones no solo implica la adopción de medidas administrativas internas, sino también su debido respaldo documental y su registro formal en la plataforma habilitada por el organismo de control.



En ese sentido, corresponde exclusivamente a la Contraloría General del Estado evaluar el grado de cumplimiento de las recomendaciones, verificar su aplicación y, de ser el caso, determinar responsabilidades o sancionar su incumplimiento.

Por otro lado, corresponde también indicar que la distribución de atribuciones y competencias de los distintos servidores que laboran en el GAD Municipal de Machala se encuentra prevista y determinada en el Estatuto Orgánico Codificado de Gestión Organizacional por Procesos, normativa que es de público conocimiento desde el año 2021.

Competencia:

- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;***
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;***
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;***

Pregunta 1: ¿Qué acciones realizaron el Alcalde y el concejo cantonal en 2025 para proteger y preservar los manglares del cantón Machala, y qué informes técnicos, ambientales y legales sustentaron los permisos o autorizaciones relacionados con la construcción de la urbanización “Miracielo”, incluyendo qué instituciones participaron en su aprobación, qué impactos ambientales se evaluaron y qué funcionarios municipales intervinieron en el proceso de revisión y control?

Respuesta: En el año 2025, el GAD Municipal de Machala, a través de la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos y la Subdirección de Calidad Ambiental y Pétreos, ejecutó acciones orientadas a la protección y preservación de ecosistemas estratégicos del cantón, incluidos los manglares.

En este contexto, se suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la organización Naturaleza y Cultura Internacional, con el objetivo de fortalecer la conservación de la biodiversidad, los ecosistemas frágiles y los servicios ambientales. Adicionalmente, se trabajó en el borrador de la “Ordenanza para la Protección y Restauración de Fuentes de Agua, Ecosistemas Frágiles, Biodiversidad y Servicios Ambientales del Cantón Machala, a través de la creación y gestión de Áreas de Conservación y Uso Sostenible”, instrumento normativo clave para la protección ambiental del territorio.

En relación con la urbanización “Miracielo”, el GAD Municipal actuó en el marco de sus competencias, en base a la documentación técnica presentada por el proponente, la cual incluyó el proceso de regularización ambiental y el inventario forestal, requeridos para la emisión de informes de factibilidad.

Los impactos ambientales asociados al proyecto fueron evaluados conforme al Plan de Manejo Ambiental, el cual contempla medidas de prevención, mitigación y control para reducir posibles afectaciones al entorno.



Cabe señalar que el otorgamiento de permisos ambientales es competencia de la Autoridad Ambiental Nacional y Provincial, en este caso el Ministerio del Ambiente y el GAD Provincial de El Oro, instituciones que, a través de sus respectivos técnicos, participaron en el proceso de evaluación y aprobación.

Por parte del GAD Municipal de Machala, la intervención se centró en la revisión técnica, seguimiento y control dentro del ámbito de sus competencias, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente..

Pregunta 2: ¿Qué acciones ejecutó la Alcaldía en 2025 para intervenir y prevenir riesgos estructurales en el puente de la quebrada Aguilar?

Respuesta: En el año 2025, la Alcaldía de Machala, a través de la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos, realizó la inspección técnica al puente de ingreso al barrio Leonor Aguilar, ubicado en la parroquia La Providencia, con el objetivo de evaluar sus condiciones estructurales y posibles factores de riesgo.

Como resultado de esta intervención, se identificaron aspectos relevantes para la prevención de riesgos, lo que permitió emitir criterios técnicos y recomendaciones orientadas a salvaguardar la seguridad de los usuarios y mitigar posibles afectaciones, en el marco de la gestión preventiva del riesgo

Pregunta 3: ¿Qué acciones ejecutó la Alcaldía en 2025 para la intervención y mantenimiento del puente de la quebrada Aguilar?

Respuesta: En el año 2025, la Alcaldía de Machala, a través de la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos, y en base al informe técnico emitido por la Sección de Gestión de Riesgos, identificó el deterioro del puente ubicado en la quebrada Aguilar, por lo que se recomendó a la Dirección de Proyectos de Obras de Inversión realizar los estudios correspondientes para la construcción de una nueva infraestructura como medida preventiva.

En cuanto a la ejecución de obras, es importante señalar que, conforme a las competencias institucionales, estas corresponden a la Dirección de Obras Públicas, encargada de la construcción y mantenimiento de infraestructura vial.

Adicionalmente, respecto a las labores de limpieza y desazolve del canal El Macho, donde se encuentra asentado el puente de ingreso al barrio Leonor Aguilar, estas son competencia de la Empresa Pública Municipal de Aguas Machala E.P., entidad responsable del mantenimiento de los sistemas hídricos del cantón.

Estas acciones reflejan la coordinación interinstitucional orientada a la prevención de riesgos y a la planificación de soluciones estructurales sostenibles.

Competencia:

- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,*
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.*

Pregunta 1: ¿Qué acciones realizó el Municipio en 2025 para ampliar la cobertura de servicios municipales y brigadas en los barrios del cantón?



Respuesta: En el año 2025, el Municipio de Machala, a través de la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos, ejecutó acciones orientadas a ampliar la cobertura de servicios municipales en los barrios del cantón.

En gestión de riesgos, se brindó asistencia humanitaria a familias afectadas por eventos adversos y se desarrollaron capacitaciones comunitarias en prevención.

Desde la Comisaría de Asuntos Ambientales, se atendieron denuncias por infracciones ambientales y maltrato animal, incluyendo las canalizadas a través del ECU 911, garantizando una respuesta oportuna.

En la Sección de Control Animal, se fortaleció la atención mediante la clínica veterinaria móvil y brigadas en territorio, brindando servicios gratuitos como vacunación, desparasitación y atención básica en sectores urbanos y rurales.

La Subdirección de Educación Ambiental y Bienestar Animal impulsó charlas de concienciación sobre cuidado ambiental, tenencia responsable y socialización de ordenanzas.

Finalmente, la Subdirección de Calidad Ambiental realizó inspecciones, seguimiento a obras municipales y monitoreos de ruido y aire, en coordinación con la Comisaría.

Estas acciones permitieron ampliar la cobertura, fortalecer la presencia institucional y acercar los servicios municipales a la ciudadanía.

Pregunta 2: ¿Qué acciones coordinó el Municipio en 2025 para mejorar la seguridad ciudadana en el sector cercano al Cerro El Macho?

Respuesta: La Seguridad pública es una competencia del Ministerio del Interior.

En el año 2025, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Machala, a través del Consejo de Seguridad Ciudadana y en articulación con la Policía Nacional, ejecutó acciones orientadas al fortalecimiento de la seguridad en sectores priorizados, entre ellas:

- Incremento de patrullajes preventivos coordinados con la Policía Nacional en zonas identificadas como críticas.
- Instalación y mantenimiento de sistemas de videovigilancia en puntos estratégicos del cantón.
- Intervenciones integrales en espacios públicos, incluyendo iluminación, limpieza y recuperación de áreas deterioradas.
- Articulación con la comunidad mediante reuniones barriales para la identificación de problemáticas específicas.

Pregunta 3: ¿Qué acciones de coordinación institucional impulsó la Alcaldía en 2025 para fortalecer la seguridad ciudadana y prevenir la violencia en el cantón Machala con los líderes barriales y presidencias parroquiales?

Respuesta: La Seguridad pública es una competencia del Ministerio del Interior.

Durante el año 2025, la Alcaldía de Machala impulsó procesos de coordinación interinstitucional con entidades competentes en materia de seguridad, entre ellas la Policía Nacional, Gobernación y Fuerzas Armadas, permitiendo fortalecer operativos conjuntos de control y prevención del delito, mediante el desarrollo de estrategias de intervención territorial con participación de líderes barriales y parroquiales.

Pregunta 4: ¿Qué acciones de coordinación impulsó la Alcaldía en 2025 para fortalecer la seguridad ciudadana en Puerto Bolívar?

Respuesta: La Seguridad pública es una competencia del Ministerio del Interior.

En el sector de Puerto Bolívar, durante el año 2025, se priorizaron acciones específicas como: Refuerzo de la presencia operativa mediante coordinación con la Policía Nacional.



Implementación de cámaras de videovigilancia en sectores estratégicos.

Recuperación de espacios públicos para disminuir factores de riesgo asociados a la inseguridad.

Pregunta 5: Señor Alcalde, ¿qué acciones concretas se ejecutarán para mejorar la seguridad y la infraestructura del barrio Florida sector 7?

Respuesta: La Seguridad pública es una competencia del Ministerio del Interior.

A pesar de ello, el El Gad-Machala, mediante convenio con el Ministerio del Interior, otorga habitabilidad a 350 señores policías, este convenio se ha mantenido por dos años y se renovara en agosto del 2025.

El GadMachala, mediante convenio con el Ecu911, asume el pago de conectividad de todas las cámaras de videovigilancia en el canton.

El GadMachala, ha instalado 200 cámaras, de las cuales a la presente fecha ya están conectadas 150, las mismas que están articuladas al Ecu911 y al Centro Municipal de Video Vigilancia y Control (Cemuvic).

Pregunta 6: Señor Alcalde, ¿qué políticas o programas se implementarán para reducir la delincuencia en este sector?

Respuesta: La Seguridad pública es una competencia del Ministerio del Interior.

A pesar de ello, el El Gad-Machala, mediante convenio con el Ministerio del Interior, otorga habitabilidad a 350 señores policías, este convenio se ha mantenido por dos años y se renovara en agosto del 2025.

El GadMachala, mediante convenio con el Ecu911, asume el pago de conectividad de todas las cámaras de videovigilancia en el cantón.

El GadMachala, ha instalado 200 cámaras, de las cuales a la presente fecha ya están conectadas 150, las mismas que están articuladas al Ecu911 y al Centro Municipal de Video Vigilancia y Control (Cemuvic).

Pregunta 7: ¿Cuánto dinero se recaudó en 2025 por la tasa de seguridad ciudadana, en qué se gastó exactamente, qué resultados concretos produjo, y qué ocurrió con el Centro de Seguridad Ciudadana y el sistema de monitoreo que debía implementarse con esos recursos?

Respuesta: En el año 2025 se recaudó el valor \$361.424,78, mismos que fueron parte de la inversión realizada en la ejecución de los proyectos denominados "Prevención de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Cantón Machala" e "Implementación de Herramientas Complementarias para la Seguridad Ciudadana"

Competencia:

e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;

Pregunta 1: ¿Qué monto total de recursos públicos del Municipio de Machala se destinó durante el año 2025 a publicidad institucional, relaciones interinstitucionales y difusión en medios de comunicación (digitales, radiales, televisivos o impresos)? Solicito se detalle cuánto se pagó en total, qué empresas o personas naturales o jurídicas recibieron dichos recursos, qué montos individuales recibieron, por qué conceptos se realizaron los pagos, y qué productos o servicios de comunicación se entregaron a cambio (campañas, cuñas radiales, publicaciones digitales, pauta publicitaria, entrevistas, cobertura mediática u otros).



Respuesta: La información se transparenta en la página institucional, se adjunta link de verificación <https://www.machala.gob.ec/gastos-publicitarios/>

Durante el ejercicio fiscal 2025, la dirección de comunicación social, prensa y publicidad, destinó un total de \$460,394.70, en pauta y publicidad, de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE MEDIO	CANTIDAD DE MEDIOS	VALOR	OBSERVACIONES
RADIAL	6	\$118,994.90	RADIOS
ESCRITO	1	\$ 6,400.00	PERIÓDICO
MEDIOS DIGITALES	12	\$334,999.80	REDES SOCIALES Y PÁGINA WEB, PANTALLAS LED, STREAMING
TOTAL:.....		\$460,394.70	

Pregunta 2: ¿Qué función cumplió el Departamento de Comunicación del Municipio durante el año 2025, quién dirige actualmente dicho departamento, cuál fue el presupuesto total administrado por esa dependencia, qué resultados obtuvo de forma objetiva y medible en materia de comunicación institucional, y si existen familiares del director o funcionarios del departamento trabajando dentro de esa misma dependencia, especificando cargos, funciones y mecanismos utilizados para garantizar la transparencia y evitar conflictos de interés. Qué obras ejecutó la Alcaldía en 2025

Respuesta: La dirección de comunicación cumple con posicionar y fortalecer la imagen institucional, a través de los medios de comunicación convencional y no convencional, a fin de informar a la ciudadanía la gestión administrativa realizada por las autoridades y directivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Machala, en fin, cumplimiento al manual de funciones. No existen familiares de la directora de Comunicación en ninguna dependencia del municipio ni las empresas adscritas, la misma información se la puede verificar en el siguiente links de portal de GAD Municipal de Machala. <https://www.machala.gob.ec/gastos-publicitarios/>

Pregunta 3: ¿Qué políticas o programas impulsó la Alcaldía de Machala en 2025 para fortalecer el desarrollo económico local y apoyar a los pequeños negocios del cantón?

Respuesta: EL Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca es el responsable del fortalecimiento, desarrollo económico local y el apoyo a pequeños negocios, a través de incentivos como el Bono Incentivo Emprende.

La Alcaldía de Machala impulsa la capacitación y asociatividad, la regularización de pequeños comercios y negocios se gestiona principalmente a través de la coordinación de Recaudación para patentes y permisos de funcionamiento.

Adicionalmente, el departamento de Patentes y la Dirección de Urbanismo (para uso de suelo) son claves, mientras que la empresa pública Mercados Machala EP regula locales dentro de sus áreas.

Pregunta 4: ¿Qué políticas impulsó la Alcaldía en 2025 para fomentar empleo y desarrollo económico local en Machala?

Respuesta: Ordenanza para Fomentar y/o Estimular el Emprendimiento y Empleo Joven en el Cantón Machala, aprobada por el Concejo Cantonal, sin embargo, estamos a la espera de su promulgación



Pregunta 5: ¿Qué recursos se destinaron para resolver estos problemas?

Respuesta: Se desconoce a que necesidades y a que Barrio se refiere.

Pregunta 6: ¿Qué presupuesto se destinará para solucionarlos?

Respuesta: Se desconoce a que necesidades y a que Barrio se refiere

Pregunta 7: ¿Cuál es el monto total de la deuda actual del Municipio de Machala, con qué instituciones se mantiene esa deuda y qué recursos públicos se destinan anualmente para su pago?

Respuesta: El Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal de Machala mantiene actualmente un saldo en cuentas por pagar de USD 6.173.663,26, correspondiente a obligaciones contraídas por la adquisición de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios y compromisos con entidades financieras.

Estas obligaciones se encuentran distribuidas entre proveedores, contratistas y entidades del sistema financiero, conforme a los compromisos legalmente adquiridos por la institución. Para la atención de estas deudas, el Municipio destina recursos provenientes de las transferencias del Estado, los cuales se programan anualmente en el presupuesto institucional con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de las cuentas por pagar.

Pregunta 8: ¿Cuánto recaudó el Municipio de Machala en 2025 por concepto de impuestos, tasas y contribuciones municipales, y en qué programas o proyectos se destinaron esos recursos?

Respuesta: En el año 2025 se recaudaron \$11,282,585,10 por concepto de Impuestos y \$6.336.739,54 por Tasas y Contribuciones. Estos ingresos se destinaron a cubrir gastos operativos de la entidad y parte de proyectos de inversión.

Pregunta 9: ¿Cuál fue el presupuesto total manejado por el Municipio de Machala durante el año 2025, ¿cuánto se ejecutó efectivamente, ¿cuánto se destinó a inversión pública, ¿cuánto a gasto corriente, y qué porcentaje del presupuesto se utilizó para el pago de sueldos y remuneraciones del personal municipal?

Respuesta: El presupuesto codificado del GAD Municipal de Machala para el año 2025 fue de \$144.206.661,83 de los cuales se ejecutaron \$71.561.273,77.

Los gastos de inversión ejecutados en el año 2025 fueron de \$36.031.815,52, los gastos corrientes fueron de \$20.854.952,09.

Por concepto de remuneraciones de personal considerado como gasto corriente se utilizó el 14,8% en relación al presupuesto total ejecutado.

Por concepto de remuneraciones de personal considerado como gasto de inversión se utilizó el 10,2% en relación al presupuesto total ejecutado.

Pregunta 10: ¿Qué mecanismos implementó la Alcaldía en 2025 para garantizar la transparencia, el acceso a la información pública y el control social de la gestión municipal?

Respuesta: En el año 2025, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Machala implementó diversos mecanismos orientados a garantizar la transparencia, el acceso a la información pública y el fortalecimiento del control social, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).

En este sentido, esta entidad Municipal asegura la publicación mensual de información relevante a través de su portal web institucional, dando cumplimiento al principio de transparencia activa. Entre la información difundida se incluyen: estructura orgánica,



presupuesto institucional, ejecución presupuestaria, procesos de contratación pública, remuneraciones, planes, programas y proyectos en ejecución, así como informes de rendición de cuentas.

Adicionalmente, se han establecido mecanismos para garantizar el acceso oportuno a la información pública, permitiendo a la ciudadanía realizar solicitudes formales, las cuales son atendidas dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente. Esto fortalece el derecho ciudadano a estar informado y promueve una gestión abierta.

En cuanto al control social, el GAD Municipal fomenta la participación ciudadana mediante espacios como asambleas, veedurías ciudadanas, procesos de rendición de cuentas y mecanismos de participación establecidos en la normativa nacional. Estas acciones permiten a la ciudadanía vigilar, evaluar y dar seguimiento a la gestión municipal, promoviendo la corresponsabilidad y la transparencia en la administración pública.

En conjunto, estas acciones reflejan el compromiso institucional del GAD Municipal de Machala con una gestión transparente, participativa y orientada al acceso libre y oportuno a la información pública, fortaleciendo así la confianza de la ciudadanía.

Competencia:

c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;

Pregunta 1: ¿Qué obras ejecutó la Alcaldía en 2025 para el mantenimiento y rehabilitación vial en sectores como Urdesa?

Respuesta: La Subdirección de Vialidad de la Dirección de Obras Publicas realizó trabajos de bacheos y mantenimientos respectivos del asfaltado del sector Urdesa, incluido el mantenimiento y reconfiguración en la Av. Thelmo Sandoval y más barrios del Este de la Ciudad para el cual se adjunta memoria fotográfica.

Pregunta 2: ¿Qué recursos destinó la Alcaldía en 2025 para atender las necesidades prioritarias de los barrios del cantón?

Respuesta: Conforme el PDOT, el Plan Anual de Inversión Inicial de la Dirección de Obras Públicas, se consideró 14.864.767,70 Dólares para atender las necesidades prioritarias del cantón Machala del año 2025, para revisar contratos, proveedores deberá ingresar al links que los llevara al Sistema Nacional de Contratación Pública que se la cuales se detalla a continuación:



Proceso de Contr. No.	Objeto del Contrato	PARROQUIA	Presupuesto Ref.	Contrato No.	Monto Contractual en USD	Plazo (días)	Estado / SERGOP	LINKS DE VERIFICACIÓN
0070-GADMM-2025-01	CONSTRUCCION DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL SITIO SAN FERNANDO, PARROQUIA EL RETIRO, CANTÓN MACHALA	EL RETIRO	\$275.034,40	2025-057	\$239.975,72	180 días	EJECUCION DE CONTRATO	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=RPXen_N0Gn8E8ko1xH3vIk_fcZbanQLTSyBV79hBGE0
LICO-GADMM-2025-02	FRESADO, RECAPEO Y MEJORAMIENTO VIAL ETAPA 3 DEL CUADRANTE QUE COMPRENDE LOS LÍMITES: AL NORTE POR LA CIRCUNVALACIÓN NORTE, ALSUR POR LA CALLE SUCRE, AL ESTE POR LA JUAN MONTALVO Y AL OESTE LA CALLE LAS PALMERAS	JUBONES	\$1.046.004,31	2025-056	\$1.713.551,04	270 días	EJECUCION DE CONTRATO	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=eABOrvCHw6ttEb_J9i3kPjIcYPq9s_DF7U7Zxdz7UXY
MCO-GADMM-2025-02	CONSTRUCCIÓN DE CINCO 5 CUERPOS DE BÓVEDAS CON ACERA FRONTAL EN EL CEMENTERIO NUEVO MUNICIPAL DEL CANTÓN MACHALA	9 DE MAYO	\$214.647,21	2025-045A	\$214.647,21	90 días	EJECUCION DE CONTRATO	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=zqVti0VmiPFXhfdIHdDr4sz3Cwm6zhYvCieBpqpU
LICO-GADMM-2025-03	FRESADO, RECAPEO Y MEJORAMIENTO VIAL ETAPA 1 DEL CUADRANTE QUE COMPRENDE LOS LÍMITES: AL NORTE POR LA CIRCUNVALACIÓN NORTE, ALSUR POR LA CALLE LOJA, ALESTE POR LA CIRCUNVALACIÓN NORTE Y AL OESTE LA CALLE NAPOLEÓN MERA	LA PROVIDENCIA	\$2.190.594,27	2025-064	\$1.971.566,26	270 días	EJECUCION DE CONTRATO	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/bajarArchivo.cpe?Archivo=5sIWA2t9mKDF7jrr2HnTQZaL.WFdaIVctFU0HO K9Jlb0
LICO-GADMM-2025-04	REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. ALEJANDRO CASTRO BENITEZ DESDE LA AV. FERROVIARIA HASTA LA AV. THELMO SANDOVAL, PARROQUIA LA PROVIDENCIA, CANTÓN MACHALA	LA PROVIDENCIA	\$3.769.697,02	2025-068	\$3.375.120,51	270 días	EJECUCION DE CONTRATO	https://datosabiertos.compraspublicas.gob.ec/PLATAFORMA/ocds/ocds-5wno2w-LICO-GADMM-2025-04-28990?etapa=licitacion
LICO-GADMM-2025-05	FRESADO, RECAPEO Y MEJORAMIENTO VIAL ETAPA 2 DEL CUADRANTE QUE COMPRENDE LOS LÍMITES: AL NORTE POR LA CIRCUNVALACIÓN NORTE, AL SUR POR LA CALLE SUCRE, AL ESTE POR LA CALLE NAPOLEÓN MERA VALDEZ Y AL OESTE LA CALLE JUAN MONTALVO	JUBONES	\$1.954.993,57	2025-072	\$1.730.779,44	270 días	EJECUCION DE CONTRATO	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=EDwTC6FZr6_WznJMEeNR7d85Zp0c_ZpdvLd_VGaTYOY
LICO-GADMM-2025-10	REGENERACIÓN URBANA DE LOS BARRIOS BELLOS HORIZONTES ETAPA II Y URBANIZACIÓN JUAN BARREZUETA LARA ETAPA II, PARROQUIA LA PROVIDENCIA, CANTÓN MACHALA	LA PROVIDENCIA	\$2.514.441,73		\$2.262.078,78	540 días	Añudicada - Requirir de Contratador	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=4PxaohBckdOZJJuifpYlk4nLeZ7GjrvhgwWto5Tgak
LICO-GADMM-2025-13	REGENERACIÓN URBANA DEL BARRIO LEONOR AGUILAR, PARROQUIA LA PROVIDENCIA, CANTÓN MACHALA	LA PROVIDENCIA	\$1.120.241,96		\$1.010.973,74	540 días	Añudicada - Requirir de Contratador	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=k0YwKmOD5hcAmaa0y4bdM2fGEhV_GR693RG5QjO3jw
LICO-GADMM-2025-16	REGENERACIÓN URBANA DEL BARRIO URSEZA 2 SECTOR 2, ETAPA 2, PARROQUIA JUBONES, CANTÓN MACHALA	JUBONES	\$1.340.100,32		\$1.231.626,34	210 días	Añudicada - Requirir de Contratador	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=VUFxYqwgMoHFLpqtLQAHd-RxiiYvFJgQNi_tWd5ATLU

Pregunta 3: ¿Qué solución se dará a este problema del Barrio?

Respuesta: La administración Municipal ejecutó y actualmente finalizó el Contrato de Regeneración Urbana del Barrio Venezuela Etapa II de la Parroquia 9 de mayo, Cantón Machala, el cual incluía trabajos de pavimentación asfáltica.

Pregunta 4: ¿Cuándo terminarán la obra inconclusa?

Respuesta: Como es de conocimiento público la Refinería de Esmeraldas sufrió un incendio el cual ha provocado la falta de suministro de Asfalto a las Entidades requirentes, una vez superado estos inconvenientes se reanudarán los trabajos pertinentes. Así como en otros casos al finalizar el trámite de expropiaciones.

Pregunta 5: ¿Qué obras de mantenimiento vial ejecutó el Municipio en 2025 para la reparación de calles y baches en Puerto Bolívar?

Respuesta: La sub dirección de Vialidad realizó trabajos de bacheos y mantenimiento de pavimento asfáltico en diferentes sectores de la Parroquia Pto. Bolívar.

Pregunta 6: ¿Qué obras ejecutó la Alcaldía en 2025 para el mantenimiento vial y la reparación de calles en sectores como Puerto Bolívar?

Respuesta: La sub dirección de Vialidad realizó trabajos de bacheos y mantenimiento de pavimento asfáltico en diferentes sectores de la Parroquia Pto. Bolívar.

Pregunta 7: ¿Qué obras ejecutó la Alcaldía en 2025 para el mantenimiento y rehabilitación vial en sectores como Urdesa?

Respuesta: La sub dirección de Vialidad realizó trabajos de bacheos y mantenimiento de pavimento asfáltico en diferentes sectores de la Parroquia Pto. Bolívar.



Competencia:

d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;

Pregunta 1: ¿Qué presupuesto ha destinado para resolver estos problemas del sector?

Respuesta: Se ha verificado que no existen requerimientos ingresados a través de los canales oficiales durante el periodo evaluado de la "Urb. Luis Córdova".

Pregunta 2: ¿Qué respuesta ha dado durante el 2025 a estos problemas con servicios de la calidad del agua del sector?

Respuesta: No existe requerimiento referente a problemas con servicios de la calidad del agua de la "Cdla. Consolación", sin embargo, toda el agua que se dota a la ciudad cumple con la norma de calidad de agua

Pregunta 3: ¿Qué soluciones se implementarán para mejorar los servicios básicos?

Respuesta: En cuanto al sistema hidrosanitarios, se ejecutan optimizaciones de redes de alcantarillado y agua potable de acuerdo a la necesidad que se presente, dando atención oportuna a los colapsos del sistema de alcantarillado y fugas de agua potable, así mismo se ejecutan labores de mantenimiento de redes de alcantarillado con cuadrillas e hidro succionador.

Pregunta 4: ¿Qué gestión se realizó para mejorar los servicios básicos en el sector?

Respuesta: Se ha verificado que no existen requerimientos ingresados a través de los canales oficiales durante el periodo evaluado de la "Barrio local".

Pregunta 5: ¿Qué acciones se ejecutaron para mejorar el servicio?

Respuesta: Se ha intervenido con proyectos integrales, "Construcción e instalación de redes de abastecimiento para agua potable" en algunos barrios de Puerto Bolívar, Construcción integral del sistema hidrosanitario con una cobertura cercana al 80% y en proceso de construcción la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Estero Huayla (en ejecución).

Pregunta 6: ¿Qué solución dio a estos problemas?

Respuesta: En la última administración construyó dos Plantas de Tratamiento de Agua Potable para Puerto Bolívar, con ello se ha reducido considerablemente los cortes que afectaban a ese sector.

Pregunta 7: ¿Qué acciones ejecutó el Municipio en 2025 para el mantenimiento de sumideros, alcantarillado y drenaje de aguas lluvias en el sector Lucha de los Pobres?

Respuesta: El Municipio, durante el año 2025, ejecutó varias acciones para el mantenimiento de sumideros, alcantarillado y drenaje de aguas lluvias en el sector Lucha de los Pobres; en primer lugar, realizó la limpieza de cámaras centrales y tirantes de la red principal que desemboca en la avenida Alejandro Castro.

Pregunta 8: ¿Qué obras ejecutó la Alcaldía en 2025 para mejorar los servicios básicos y el alcantarillado en sectores como 9 de Mayo?

Respuesta: En el 2025 se realizó la limpieza de redes terciaria y redes principales de acuerdo a los requerimientos de nuestros usuarios; se ejecutaron obras de reparación de redes terciaria en varios puntos de la parroquia, reposición de tapas y rejillas; además se ejecutó una reparación de un tramo de red principal en la Av. Circunvalación Sur y 2da Este, lo que permite garantizar el servicio de alcantarillado en todo el sector.



Pregunta 9: Señor Alcalde, ¿por qué no se informa a la ciudadanía sobre las inversiones realizadas en el sistema de agua potable y cuáles han sido los resultados de esos recursos públicos?

Respuesta: Año tras año, se realiza la rendición de cuentas de la empresa Aguas Machala EP, evento publico donde se da a conocer a la ciudadanía y se informa las inversiones realizadas en el sistema de agua potable y los resultados de los recursos públicos.

Pregunta 10: Señor Alcalde, ¿por qué las aguas residuales siguen desembocando en los esteros Huaylá y Santa Rosa y qué acciones se ejecutarán para solucionar este problema ambiental?

Respuesta: Se encuentra en ejecución la construcción de la PTAR en el Estero Huaylá, con esta obra se tratará las aguas residuales proveniente de las redes de alcantarillado del sector Sur de Puerto Bolívar. En el Norte de Puerto Bolívar, se encuentra en óptimo funcionamiento la PTAR Virgen del Cisne, que trata las aguas residuales proveniente de 13 barrios del Norte de Puerto Bolívar; con estas Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales se cubrirá con el 100% de tratamiento de aguas residuales de esta parroquia.

Pregunta 11: Señor Alcalde, ¿cuándo se solucionará el problema del canal del Macho y del alcantarillado en este sector?

Respuesta: Se cuentan con los estudios definitivos aprobados para la construcción de los Interceptores Norte y la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales NORTE.

Pregunta 12: ¿Qué presupuesto ha destinado para resolver estos problemas del sector?

Respuesta: La Empresa Pública Municipal de Aseo de Machala EMAM-EP, en el ámbito de sus competencias, no asigna presupuestos por sectores específicos, sino que ejecuta su planificación en función del Plan Operativo Anual (POA) institucional. Durante el período fiscal 2025 se destinaron recursos para la operación integral de los servicios de barrido, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos en todo el cantón Machala, incluyendo todos los barrios y urbanizaciones registradas en el catastro municipal, garantizando cobertura continua y atención conforme a las rutas y frecuencias establecidas.

Pregunta 13: ¿Qué soluciones se implementarán para mejorar los servicios básicos?

Respuesta: Con el objetivo de mejorar los servicios de aseo, la EMAM-EP implementa acciones permanentes como la optimización de rutas de recolección, incremento de frecuencias en sectores priorizados, fortalecimiento del barrido manual y mecánico, así como mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular. Adicionalmente, se ejecutan campañas de educación ambiental dirigidas a la ciudadanía para fomentar la correcta disposición de residuos.

Pregunta 14: ¿Qué gestión se realizó para mejorar los servicios básicos en el sector?

Respuesta: Durante el año 2025, la EMAM-EP ejecutó acciones orientadas al fortalecimiento del servicio de aseo, tales como la reestructuración de rutas de recolección, ampliación de cobertura en sectores urbanos, implementación de cronogramas de barrido, y mejora en los procesos operativos. Estas gestiones permitieron optimizar la eficiencia del servicio y atender de mejor manera las necesidades de la ciudadanía.

Pregunta 15: ¿Qué acciones se ejecutaron para mejorar el servicio?

Respuesta: En el sector de Puerto Bolívar, la EMAM-EP ha ejecutado acciones como el fortalecimiento de la frecuencia de recolección de residuos sólidos, operativos de limpieza complementarios, barrido manual en zonas de alta afluencia, y atención a puntos críticos



identificados. Estas actividades se realizan conforme a la planificación operativa institucional, con el objetivo de mejorar la calidad del servicio brindado a la ciudadanía.

Pregunta 16: Señor Alcalde, ¿en base a qué estudios técnicos se estableció la tasa de recolección de basura y existe un plan integral de manejo de desechos en Machala?

Respuesta: La tasa por el servicio de aseo público del cantón Machala fue establecida en la Ordenanza No. 12-2025, sustentada en estudios técnicos, económicos y financieros que consideran los costos reales de prestación del servicio, tales como: barrido, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, conforme a los principios de eficiencia, sostenibilidad y recuperación de costos establecidos en la normativa vigente.

En este marco, la EMAM-EP se encuentra actualmente desarrollando el Estudio de Gestión Integral de Residuos Sólidos, estructurado bajo estándares técnicos de manejo integral, eficiencia operativa y ambiental. Este estudio contempla la implementación de un modelo de recuperación e industrialización de residuos en el nuevo relleno sanitario, proyectado para una operatividad estimada de 25 años, con el objetivo de optimizar el aprovechamiento de materiales, reducir la disposición final y garantizar un servicio moderno, integral y sostenible para todo el cantón Machala.

Pregunta 17: Señor Alcalde, ¿por qué se cobra la tasa de aseo en sectores donde no existe servicio de recolección de basura?

Respuesta: El cobro de la tasa de aseo público responde a un esquema de financiamiento integral establecido mediante ordenanza municipal, que permite planificar, sostener y ampliar progresivamente la cobertura del servicio en todo el cantón Machala. Aunque actualmente existan sectores sin atención directa, estos recursos son indispensables para ejecutar la planificación técnica que contempla la expansión de rutas, infraestructura y operaciones, con el objetivo de garantizar que el servicio de recolección y manejo integral de residuos sólidos llegue de manera gradual y equitativa a todos los usuarios.

Competencia:

f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;

Pregunta 1: Señor Alcalde, ¿qué medidas se implementarán para organizar el tránsito en el ingreso a Puerto Bolívar y evitar la congestión vehicular?

Respuesta: La Dirección de Planificación de la Empresa Pública de Movilidad, cumplió con la planificación y la elaboración y entrega de los informes técnicos de señalización vertical y horizontal de la Av. Bolívar Madero Vargas en el que se detalla el pintado de pasos cebras, líneas de división de carril y flechas de direccionamiento con pintura termoplástica para mayor durabilidad ante el tráfico pesado; así mismo se cumplió con la señalización vertical con la instalación de placas informativas, preventivas y restrictivas especialmente de límites de velocidad y prohibición de parqueo en zonas críticas. Así también en el año 2025 se han realizado descongestionamientos vehiculares sobre la Av. Bolívar Madero Vargas a la altura del ingreso a YILPORT, en donde se implementaron medidas como el arribo de personal de Agentes Civiles de Tránsito para que se lleve a cabo el ingreso ordenado de los vehículos pesados a las instalaciones de YILPORT, evitando a que se realice doble columna y realizando cierres temporales en los retornos mediante la utilización de implementos como conos y cintas de peligro.



Pregunta 2: Señor Alcalde, ¿qué medidas tomará el Municipio para controlar el uso indebido de motocicletas y mejorar la seguridad vial?

Respuesta: La Dirección de Planificación de Movilidad Machala EP, realizó el proyecto de ampliación de nuevas zonas de espacios tarifados asignando nuevos espacios exclusivos para motos en zonas de estacionamiento tarifado, con la finalidad de evitar que las motos se estacionen sobre las veredas, pasos peatonales o áreas verdes y, mejorar la estética de la ciudad de Machala. Se presentó el proyecto de "Ordenanza que regula, protege y promueve el uso de la Micromovilidad como medio eficiente y seguro de movilización en el Cantón Machala", misma que se encuentra en primer debate Consejo Cantonal. Y como complemento a mejorar la seguridad vial de la Ciudad Machala se elaboró los informes técnicos del proyecto "A Estudiar Seguro en su Fase 2" y los planes de señalización horizontal y vertical, así como el plan de semaforización.

Por parte de la Dirección de Control y Vigilancia en el año 2025 se realizaron 612 operativos en diferentes partes de la ciudad en donde se ha verificado la documentación de las motocicletas y de quienes las conducen, sancionando a quienes infrinjan la normativa de tránsito.

Así mismo se ha realizado campañas de educación vial en cooperación con el Departamento de Seguridad Vial y Vinculación con la Comunidad en las cuales han colaborado el personal de Agentes Civiles de Tránsito, quienes han impartido y concientizado a los usuarios viales de la ciudad de Machala. Establece que, dentro de la planificación de Educación Vial y Vinculación con la Comunidad, tuvimos las campañas en las distintas intersecciones semaforizadas de la ciudad de Machala, con la finalidad de fomentar conciencia ciudadana y motivarles a usar de manera correcta la vía pública. las campañas consistieron en socializar con la ciudadanía, conductores, pasajeros y peatones, la importancia de asumir con responsabilidad una cultura vial que permita el orden y respeto en los espacios destinados para los peatones, como son las veredas. Con la entrega de Flyers y trípticos se facilitó a la comunidad la información y orientación requerida. Así, mismo a los motociclistas se les orientó al uso del casco homologado para su seguridad y al mismo tiempo se le informa que las veredas no son para circular con las motocicletas. De tal forma, durante el año 2025 se realizaron 96 campañas en las intersecciones semaforizadas, abordando a 14.595 ciudadanos.



4. ACTIVIDADES DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA DEL PLAN ANUAL DE INVERSIONES 2025

En este apartado se detalla el conjunto de actividades desarrolladas por el GAD Municipal orientadas a garantizar el cumplimiento de los objetivos programáticos y la correcta ejecución presupuestaria establecidos en el Plan Anual de Inversiones (PAI) 2025. Se presentan los avances alcanzados en cada una de las líneas de inversión, el grado de cumplimiento de metas físicas y financieras, así como los principales proyectos ejecutados, priorizados conforme a los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). Asimismo, se identifican los recursos asignados, utilizados y comprometidos, permitiendo evaluar la eficiencia en el uso del presupuesto municipal y su impacto en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

4.1. EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA

4.1.1. OBRA PÚBLICA - REGENERACIÓN URBANA DE BARRIOS

La regeneración urbana de los barrios del cantón Machala ha sido objeto de una planificación técnica y ejecución sostenida en los últimos años, abarcando tanto sectores consolidados del área central como zonas periféricas. Estas intervenciones responden a la necesidad de mejorar de manera integral las condiciones económicas, sociales, ambientales y culturales de la población, mediante la dotación y fortalecimiento de infraestructura básica y equipamiento urbano adecuado.

El proceso de regeneración urbana comprende la implementación de sistemas de servicios básicos, entre los que se incluyen redes de alcantarillado sanitario y pluvial, sistemas de distribución de agua potable, alumbrado público, así como obras complementarias tales como bordillos, cunetas, pavimentación asfáltica, sumideros y señalización vial en sus componentes horizontal y vertical. De igual forma, se incorporan elementos de espacio público como mobiliario urbano, áreas verdes, parques biosaludables, equipamiento recreativo para distintos grupos etarios y espacios destinados a la práctica deportiva.

En cumplimiento del Objetivo Estratégico establecido en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), orientado a “ejecutar procesos de planificación sistémica, gestión eficiente y construcción de asentamientos humanos sostenibles”, durante el año 2025 la administración municipal ejecutó diversas intervenciones técnicas en varios sectores de la ciudad.

Las obras desarrolladas se enfocaron principalmente en infraestructura sanitaria y vial, destacándose la instalación de redes de alcantarillado sanitario y pluvial, sistemas de agua potable, conformación de la estructura de pavimento (sub-base y base), pavimentación asfáltica, construcción de cunetas y bordillos, implementación de sistemas de alumbrado público eficiente y la colocación de señalización vial conforme a la normativa técnica vigente. Estas acciones contribuyen de manera significativa al desarrollo urbano sostenible y al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía.

A continuación, con base en la información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas, se detallan las intervenciones de regeneración urbana ejecutadas durante el periodo fiscal 2025:



1.- REGENERACIÓN URBANA DEL SITIO LA IBERIA ETAPA 1, PARROQUIA EL CAMBIO, CANTÓN MACHALA.

La obra se encuentra en ejecución en un 54,66%

Este proyecto contara con actividades como: obra de infraestructura vial con un asfaltado de 3.571,31 m²; alcantarillado sanitario y pluvial 1249,48 ml de tubería, agua potable, obras eléctricas Construcción Línea M.T. 3C POR 0,34 KM.

2.- REGENERACIÓN URBANA DEL BARRIO SAN RAMÓN ETAPA I, PARROQUIA 9 DE MAYO, CANTÓN MACHALA.

La obra se encuentra en ejecución con un avance del 31,69 %.

El proyecto contempla las siguientes actividades: obra de infraestructura vial con asfaltado de 440,20 m²; construcción de redes de alcantarillado sanitario y pluvial con una longitud total de 7.026,71 ml de tubería; implementación de red de agua potable de 5.310,78 ml; y obras eléctricas correspondientes a la construcción de línea de media tensión (M.T.) 1C por 1,23 km.

3.- REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA 17 NE, DESDE AVENIDA LA PRIMAVERA HASTA CALLE NAPOLEÓN MERA Y CALLES ADYACENTES, PARROQUIA JUBONES, CANTÓN MACHALA.

La obra se encuentra en ejecución con un avance del 14,06 %. El proyecto contempla: obra de infraestructura vial con asfaltado de 101,59 m²; redes de alcantarillado sanitario y pluvial con una longitud de 4.305,99 ml + 2.589,00 ml de tubería; red de agua potable de 4.965,82 ml; y obras eléctricas correspondientes a la construcción de línea de media tensión (M.T.) 1C por 1,28 km.

4.- REGENERACIÓN URBANA DEL BARRIO SAN GREGORIO ETAPA I, PARROQUIA LA PROVIDENCIA, CANTÓN MACHALA.

La obra se encuentra en ejecución con un avance del 42,80 %.

El proyecto contempla: obra de infraestructura vial con asfaltado de 1.236,82 m²; redes de alcantarillado sanitario y pluvial con una longitud de 3.500,73 ml + 2.350,38 ml de tubería; red de agua potable de 3.604,74 ml; y obras eléctricas correspondientes a la construcción de línea de media tensión (M.T.) 1C por 0,62 km.

5.- REGENERACIÓN URBANA DEL BARRIO 17 DE AGOSTO, PARROQUIA LA PROVIDENCIA, CANTÓN MACHALA.

La obra se encuentra ejecutada al 100 %. El proyecto contempló: obra de infraestructura vial mediante adoquinado de 1.452,15 m²; redes de alcantarillado sanitario y pluvial con una longitud de 613,34 ml + 12,88 ml de tubería; red de agua potable de 424,38 ml; y obras eléctricas correspondientes a la construcción de red de 0,30 km.

6.- REGENERACIÓN URBANA DEL BARRIO URSEZA 2, SECTOR 2, ETAPA I, PARROQUIA LA PROVIDENCIA, CANTÓN MACHALA.

La obra se encuentra en ejecución con un avance del 73,32 %.

El proyecto contempla: obra de infraestructura vial con asfaltado de 9.271,20 m²; redes de alcantarillado sanitario y pluvial con una longitud de 330,36 ml; obras eléctricas correspondientes a la construcción de red de 0,79 km; y construcción de bordillos por 3.460,85 ml.

7.- REGENERACIÓN URBANA DEL BARRIO LEONOR AGUILAR, PARROQUIA LA PROVIDENCIA, CANTÓN MACHALA.

Proyecto adjudicado, con avance del 0 %. Contempla: obra de infraestructura vial con asfaltado de 9.271,20 m²; redes de alcantarillado sanitario y pluvial con una longitud de 330,36 ml; obras



eléctricas correspondientes a la construcción de red de 0,79 km; y construcción de bordillos por 3.460,85 ml.

8.- REGENERACIÓN URBANA DE LOS BARRIOS BELLOS HORIZONTES ETAPA II Y URBANIZACIÓN JUAN BARREZUETA LARA ETAPA II, PARROQUIA LA PROVIDENCIA, CANTÓN MACHALA.

Proyecto adjudicado, con avance del **0 %**.

9.- REGENERACIÓN URBANA DEL BARRIO VILLAFLORES, PARROQUIA LA PROVIDENCIA, CANTÓN MACHALA.

Proyecto en proceso de contratación.

4.1.2. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA UBICACIÓN DE COMERCIANTES FORMALES E INFORMALES DE LA CIUDAD DE MACHALA

La construcción del mercado plaza bicentenario de la ciudad de Machala la obra se encuentra en ejecución y mantiene un porcentaje parcial ejecutado de 31.71% y un acumulado de 71.45% en el proyecto se ejecutan las siguientes actividades: sistema de agua potable 1.366,07ml.- (redes de distribución, conexiones de red , equipamiento sanitario , sistema de riego, cisterna de AA.PP. "c1" (260,48m3) (red de distribución, acometida de la red a la cisterna 1 , sistema de bombeo cisterna 1, cisterna de AA.PP. "C2" , cometida de la red a la cisterna , sistema de bombeo cisterna 2, cisterna de AA.PP. "C3" (45,63m3) (sistema de riego) , acometida de la red a la cisterna 3 , sistema de bombeo cisterna 3 , cisterna cap. 50 m3 (áreas generales),cometida de la red a la cisterna (áreas generales), cerramiento de cuarto de bombeo), sistema de alcantarillado sanitario.-(red sanitaria, trampas de grasa,) 2.263,93ml.-sistema de alcantarillado pluvial.- red pluvial 3.094,4200 ml.-sistema eléctrico.

Sistema de iluminación, sistema contra incendio.- preliminares.-obra civil: preliminares-generales -4,4900ha jardineria.5.749,1100m2 obra civil: fachada Sur.- obra civil: fachada norte.-.-obra civil: exteriores.-obra civil: guardería y oficinas administrativas - preliminares.- obra civil: entidad bancaria y farmacia.-obra civil-cuarto para desechos.- obra civil.- colector exterior: desde caja ext 1 hasta estación de bombeo.- obra civil.- pasos cubiertos 3.414,00m2.- servicio integrado de seguridad.-prevención y mitigación ambiental - riesgo laboral.

4.1.3. CONSTRUCCIÓN Y/O REGENERACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS COMUNITARIAS PARA LA RECREACIÓN, ESPARCIMIENTO Y/O APRENDIZAJE DE LOS CIUDADANOS DEL CANTÓN MACHALA

1) CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS EN LA CIUDADELA LAS CRUCITAS PARROQUIA LAPROVIDENCIA DE LA CIUDAD DEMACHALA.

La obra se encuentra en ejecución en un 100%

Este proyecto cuenta con actividades como: ASFALTADO 13,64 M2; AGUA POTABLE 347,4 ML; Alcantarillado Pluvial = 176.14 ml de tubería, obras eléctricas, sistema de riego 347.40ml; cisterna.; multijuegos biosaludables; vegetación (áreas verdes); áreas adoquinadas 792,95 m2; cancha; cuarto de bombas de agua.



2) CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DEPORTIVAS, RECREATIVAS E INCLUSIVAS, EN EL BARRIO LOS ROSALES, PARROQUIA LA PROVIDENCIA, CANTÓN MACHALA.

Se ha firmado el contrato

3) CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL BARRIO 8 DE NOVIEMBRE DE LA PARROQUIA JAMBELÍ DEL CANTÓN MACHALA.

Se encuentra en proceso de contratación

4.1.3.1. PRODUCCIÓN DE MEZCLAS ASFÁLTICAS PARA LA PAVIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL DEL CANTÓN MACHALA

En el marco de las competencias institucionales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Machala, y en cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), durante el periodo fiscal 2025 se ejecutaron acciones orientadas a garantizar la producción eficiente de mezclas asfálticas, destinadas a la pavimentación, rehabilitación y mantenimiento de la red vial urbana del cantón.

Estas intervenciones responden a la necesidad de fortalecer la infraestructura vial, mejorar la movilidad urbana y asegurar condiciones adecuadas de transitabilidad para la ciudadanía, mediante la provisión oportuna de insumos estratégicos y la ejecución de actividades técnicas especializadas.

A continuación, se detallan las principales acciones ejecutadas, así como los niveles de cumplimiento alcanzados en la adquisición de materiales e insumos necesarios para la producción de mezcla asfáltica y su aplicación en territorio:

1) ADQUISICIÓN Y TRANSPORTE DE ASFALTO AC-20, RC-250 Y DE ADITIVO PARA PROCESAR MEZCLA ASFÁLTICA.

La adquisición se ha ejecutado en un porcentaje del 100%. Se adquirió 1420000,00 kg de asfalto ac20; 200000,00 kg de asfalto RC 250; 700 kg de aditivo para procesar mezcla asfáltica.

2) ADQUISICIÓN Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA PROCESAR MEZCLA ASFÁLTICA

La adquisición mantiene un porcentaje ejecutado y aprobado del 43,50%.

Se adquirido Combustible Diésel 2 Industrial por 101.000,00 galones.

3) ADQUISICIÓN Y TRANSPORTE DE AGREGADOS PÉTREOS 3/4, AGREGADOS PÉTREOS 3/8 Y ARENA FINA ZARANDEADA PARA PROCESAR MEZCLA ASFÁLTICA.

La adquisición mantiene un porcentaje ejecutado y aprobado del 67,20%. se adquirió 3700 m3 agregado 3/4, 11800 m3 agregado 3/8, y 6100 m3 arena fina para procesar mezcla asfáltica

Las actividades mencionadas anteriormente garantizan la producción de mezcla asfáltica, la misma que se ha utilizado en la colocación de carpeta asfáltica, bacheo y recapeo de vías, con lo cual se cubrió 180.520,00 m2 de Carpeta Asfáltica; 89.934,00 m2 de recapeo; y, 49.998,00 m2 de Bacheo para el mantenimiento de las calles, avenidas, y barrios del Cantón Machala.



4.1.4. OBRAS PRIORITARIAS PARA EL DESARROLLO DEL CANTÓN MACHALA

- 1) Construcción de cinco (5) cuerpos de bóvedas con acera frontal en el nuevo cementerio municipal de Machala, ubicado en el sector sur del cantón Machala. La obra se ejecutó al 100% y consistió en la implementación de 900 bóvedas y 180 nichos que suplirán la demanda en el nuevo cementerio general de Machala.

4.1.5. CONSTRUCCIÓN, REGENERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL CANTÓN MACHALA

1) REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE 10 DESDE AVDA. 25 DE JUNIO HASTA AVDA. LUIS ÁNGEL LEÓN ROMÁN, PARROQUIA LA PROVIDENCIA, CANTÓN MACHALA.

La obra se encuentra en ejecución en un 32.64%. Este proyecto contará con actividades como: OBRA DE infraestructura vial con un asfaltado de 15.933,99 m²; alcantarillado sanitario y pluvial 1286,598 ml de tubería, agua potable 1774,63 ml, obras eléctricas Construcción Línea M.T. 3C POR 1,96 KM,

2) CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS AVENIDAS 25 DE JUNIO Y ALEJANDRO CASTRO BENÍTEZ, INCLUYE EL RETIRO DEL MONUMENTO AL BANANERO, PARROQUIA LA PROVIDENCIA, CANTÓN MACHALA.

La obra se encuentra en ejecución en un 42,75%. Este proyecto contará con actividades como: obra de infraestructura vial con un asfaltado de 38257,77 m²; alcantarillado sanitario y pluvial, agua potable 166,65 ml, obras eléctricas.

3) FRESADO, RECAPEO Y MEJORAMIENTO VIAL ETAPA 3 DEL CUADRANTE QUE COMPRENDE LOS LÍMITES: AL NORTE POR LA CIRCUNVALACIÓN NORTE, ALSUR POR LA CALLE SUCRE, AL ESTE POR LA JUAN MONTALVO Y AL OESTE LA CALLE LAS PALMERAS.

La obra se encuentra en ejecución en un 40,19%

Este proyecto contará con actividades como: obra de infraestructura vial con un asfaltado de 49.826,94 m²

4) FRESADO, RECAPEO Y MEJORAMIENTO VIAL ETAPA 1: DEL CUADRANTE QUE COMPRENDE LOS LÍMITES: AL NORTE POR LA CIRCUNVALACIÓN NORTE, ALSUR POR LA CALLE LOJA, ALESTE POR LA CIRCUNVALACIÓN NORTE Y AL OESTE LA CALLE NAPOLEÓN MERA.

La obra se encuentra en ejecución en un 3.36%

Este proyecto contará con actividades como: obra de infraestructura vial con un asfaltado de 166.577,39 m²

5) REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. ALEJANDRO CASTRO BENITEZ DESDE LA AV. FERROVIARIA HASTA LA AV. THELMO SANDOVAL, PARROQUIA LA PROVIDENCIA, CANTÓN MACHALA.

La obra se encuentra recién iniciada 0%. Este proyecto contará con actividades como: obra de infraestructura vial con un asfaltado de 10.626,00 m²; alcantarillado sanitario y pluvial 3.472,51 y 1.573,00 ml de tubería, agua potable 11.144,91ml, obras eléctricas Construcción de RED 1,05 KM.



4.1.6. MALECÓN TURÍSTICO CULTURAL MALECÓN TURÍSTICO CULTURAL (ETAPA I)

Regeneración Urbana del Malecón de Puerto Bolívar desde Avenida Tercera Norte hasta Avenida Séptima Sur comprende Calles Adoquinadas Aceras con Porcelanato y Banda Podotactil Plaza De Recreación Juegos Infantiles, etc. Parroquia Puerto Bolívar Cantón Machala.

La obra se encuentra en ejecución y mantiene un porcentaje parcial ejecutado de 19,47% y un acumulado del 74,02%.

En el proyecto se ejecutan las siguientes actividades:

- Preliminares.
- Sistema de agua potable 995,42 ml.
- Sistema de alcantarillado sanitario 614,23 ml.
- Trampa de grasa.
- Sistema de alcantarillado pluvial 1.879,54 ml.
- Sistema de riego 1.123,05 ml.
- Cisterna, bomba, tanque para sistema de riego.
- Cisterna, bomba, tanque para baños públicos.
- Cisterna, bomba, tanque para locales.
- Estructura y pavimento de la vía adoquín 10.287,06 m².
- Aceras 30.760,87 m².
- Mobiliario urbano, locales comerciales, baterías sanitarias.
- Centro administrativo, punto de información y seguridad.
- Fuentes de agua.
- Área infantil 689,99 m².
- Espacios de recreación 411,6 m².
- Muro de hormigón armado (alzada).
- Pérgolas 306 m².
- Pared para mural.
- Sistema eléctrico, semaforización, señalización horizontal y vertical.
- Letras corpóreas (Machala - Puerto Bolívar).
- Servicio integrado de seguridad, prevención y mitigación ambiental, riesgo laboral

4.1.7. ESPACIOS PÚBLICOS

En el marco de la planificación urbana sostenible y en concordancia con los lineamientos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se ejecutaron diversas intervenciones en espacios públicos del cantón, tales como parques, plazoletas y áreas recreativas. Estas acciones tuvieron como objetivo la recuperación, adecuación y equipamiento de dichos espacios, con el fin de fortalecer la cohesión social, promover la actividad física, mejorar la calidad del entorno urbano y fomentar la apropiación del espacio por parte de la ciudadanía. A continuación, se detallan las principales actividades desarrolladas:

MANTENIMIENTO DE CEMENTERIOS DEL CANTÓN MACHALA

- Construcción de cinco (05) cuerpos de bóvedas con acera frontal en el cementerio nuevo municipal del cantón Machala
- Servicio de pintura para infraestructura y cerramiento perimetral en el cementerio general ubicado en las calles Rocafuerte y 9na este y cementerio nuevo municipal



ubicado en el barrio San Ramon Del Cantón Machala, para garantizar su conservación y prolongar su vida útil.

- Servicio permanente de limpieza, desbroce de maleza, barrido y recolección de desechos sólidos no peligrosos incluido desalojo en los cementerios municipales del cantón Machala

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS Y MAQUINARIA PESADA DEL GAD MUNICIPAL DE MACHALA

- Adquisición e instalación de repuestos, desmontaje y montaje de caja de cambios para mantenimiento correctivo del tanquero de placas OMM 1479 utilizado en el riego de las áreas verdes municipales del cantón Machala.
- Adquisición de repuestos y accesorios, instalación, mantenimiento y reconstrucción para vehículos pesados y maquinaria pesada del gobierno autónomo descentralizado de Machala.

MANTENIMIENTO INTEGRAL Y EQUIPAMIENTO DE CASAS COMUNALES, PARQUES, ÁREAS VERDES, ZONAS REGENERADAS Y PLAZAS DEL CANTÓN MACHALA

1.- Contratación del mantenimiento preventivo y correctivo del área verde denominada plaza Ferroviaria, ubicada en el km 2.38 vía Machala–El Cambio de la av. Ferroviaria, parroquia La Providencia, y área verde denominada plaza Miraflores, ubicada en la av. 25 de Junio y C. 2da. a SUR, parroquia Jambelí del cantón Machala.

2.- Mantenimiento de postes de alumbrado público en diferentes áreas regeneradas del cantón Machala.

3.- Mantenimiento de las avenidas: 25 de Junio desde av. 10 de Agosto hasta calle Ayacucho; av. Rocafuerte desde calle 9na Este hasta calle Ayacucho; y av. Bolívar desde calle 9na Este hasta av. Las Palmeras, ubicadas en la parroquia Machala del cantón Machala.

4.- Alquiler de carro canasta para ejecutar actividades del proyecto mantenimiento integral y equipamiento de casas comunales, parques, áreas verdes, zonas regeneradas y plazas del cantón Machala.

5.- Adquisición de tapas de hormigón armado para reposición en diferentes áreas regeneradas del cantón Machala.

6.- Adquisición de vegetación alta y baja, y tierra dulce para siembra en diferentes áreas regeneradas municipales de la parroquia Puerto Bolívar del cantón Machala.

7.- Adquisición de productos químicos para el proyecto mantenimiento integral y equipamiento de casas comunales, parques, áreas verdes, zonas regeneradas y plazas del cantón Machala.

8.- Adquisición de materiales de construcción, herramientas y equipos para ejecutar trabajos de mantenimiento, con cargo al proyecto mantenimiento integral y equipamiento de casas comunales, parques, áreas verdes, zonas regeneradas y plazas del cantón Machala.

9.- Suministro de tierra negra y vegetal para jardinería y reproducción de plantas en áreas verdes municipales del cantón Machala.



10.- Adquisición de multijuego infantil para mantenimiento del parque La Florida I, parroquia 9 de Mayo del cantón Machala.

11.- Adquisición de conductores eléctricos para mantenimiento eléctrico de calles, avenidas y áreas regeneradas municipales.

12.- Poda de las diferentes unidades arbóreas y cubresuelos de parques, avenidas, etc.

13.- Fumigación, control de plagas, enfermedades y malezas en las diferentes unidades arbóreas y cubresuelos de parques, avenidas, etc.

14.- Fertilización, tanto foliar como edáfica, en unidades arbóreas y cubresuelos de parques, avenidas, etc.

15.- Riego en las diferentes unidades arbóreas de parques, avenidas, etc.

16.- Habilitación de sistemas de iluminación existentes cuyos conductores eléctricos y luminarias han cumplido con su vida útil.

4.1.8. DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y PRODUCTIVO

En cumplimiento de los objetivos institucionales y en concordancia con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), la Dirección de Desarrollo Social, Cultural y Productivo del GAD Municipal de Machala ha ejecutado una serie de acciones orientadas a fortalecer el bienestar integral de la población. Estas actividades, desarrolladas en el marco de los proyectos planificados, han estado enfocadas en la inclusión social, la promoción de la cultura, el impulso a la productividad local y el fortalecimiento de capacidades en diversos sectores de la ciudadanía. A continuación, se detallan las principales intervenciones realizadas durante el período de gestión:

4.1.8.1. CENTRO DE ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL “CASITA DE MIS SUEÑOS”

En 2025 el proyecto “casita de mis sueños” tenía una meta de atención de 30 niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración de derechos. y mediante acciones de cuidado, protección y acompañamiento psicosocial se logró atender a 47 beneficiarios, superando la meta establecida; dentro de las actividades diarias para el desarrollo del proyecto, tenemos:

- Elaboración y ejecución de 12 planificaciones de actividades, las mismas que se aplican de acuerdo a las edades para lograr el desarrollo de sus habilidades y destrezas.
- Alimentación diaria a los 47 niños y niñas del centro (5 ingestas diarias: desayuno, refrigerio de media mañana, almuerzo, refrigerio de media tarde y merienda).
- Elaboración de 12 menús en el año, con los cuales se prepararon los alimentos para los niños y niñas, además mediante coordinación con el MSP son aprobados mensualmente.
- Se realizaron 2 coordinaciones al año con registro civil para solicitar documento de identidad de menores (cédula y partida de nacimiento).
- El 100% de los NN recibieron 9 meses acompañamiento escolar y refuerzo pedagógico para adaptación y nivelación.
- Se brindó 47 atenciones psicológicas a los NN acogidos y familiares.



- Se realizó 4 talleres de sensibilización a los familiares de los NN sobre temas de protección especial.
- Se brindó 10 talleres a los NN acogidos referentes a valores para la vida.
- Se realizaron 3 coordinaciones y 10 atenciones médicas a los NN acogidos.
- Se mantuvo la representación legal de los 47 NN acogidos.
- Se realizaron 12 salidas recreativas con los NN acogidos (oxigenación en centros turísticos y culturales).
- Se realizó 3 eventos de encuentros familiares para fortalecer lazos afectivos.
- 10 coordinaciones con diferentes instituciones para mantenimiento del centro.

4.1.8.2. CENTRO MUNICIPAL DE APRESTAMIENTO Y CUIDADO INFANTIL

Durante el año 2025, se ejecutaron las siguientes actividades:

- Se elaboraron 748 de planificaciones educativas de acuerdo a los distintos grupos heteros de edad, que se aplicaron diariamente a los niños para lograr el desarrollo de sus habilidades y destrezas.
- Se elaboraron un total de 48 menús saludables, uno por cada semana de atención en base a los cuales se prepararon los alimentos para los niños y niñas.
- Se prepararon un total de 27,720 ingestas (cada ingesta está conformada por un desayuno, un refrigerio de media mañana, un almuerzo y un refrigerio de media tarde), que se entregó diariamente a un promedio de 168 niños que asistieron a cada uno de los centros durante el año 2025.
- Se realizaron 6 jornadas médicas: 2 semestrales en cada uno de los 3 centros de atención: pequeños genios, pequeños exploradores y pequeños creativos.
- Se atendió un promedio de 157 niños en cada semestre, de acuerdo a la asistencia de los niños en los días que se realizaron las jornadas médicas.
- Se realizaron 36 mingas de limpieza y desinfección a fondo en cada centro de manera mensual, para prevenir riesgos en la salud de los niños y niñas.
- Se conformaron 3 comités de familia, uno en cada centro los mismos que apoyan las diferentes actividades realizadas en cada centro.

4.1.8.3. CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CDI

Para la ejecución del proyecto se realizaron las siguientes actividades:

- 1.232 planificaciones educativas fueron elaboradas por las promotoras educativas, de acuerdo a los distintos grupos heteros de edad asignados, que se aplicaron a los niños diariamente para lograr el desarrollo de sus habilidades y destrezas.
- 47.292 servicio de alimentación (4 ingestas diarias: desayuno, refrigerio de media mañana, almuerzo y refrigerio de media tarde), fueron contratados para brindar la asistencia alimentaria a los niños y niñas que acudieron a cada uno de los CDI durante el año.
- Un promedio anual de 223 niños y niñas que asistieron durante el año recibieron el servicio de alimentación, para mejorar su nutrición.
- 2 jornadas médicas semestrales son coordinadas con el MSP para cada uno de los 8 CDI para atender a niños y niñas, es decir se realizaron 16 jornadas médicas en el año.
- Se conformaron 8 comités de familias en cada uno de los CDI, quienes apoyan la gestión en las distintas actividades que se realizan.
- 29 promotoras de cuidado infantil fue capacitadas en temas de niñez de acuerdo a la plataforma del MDH, para realizar su trabajo diario con calidad y calidez.



4.1.8.4. ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

- 160 NNA atendidos en frecuencia de 5 visitas c/u cada mes.
- 24,38%, NNA con cierre de casos por restitución de derechos.
- 160 usuarios están insertos en el sistema educativo.
- 160 NNA cuentan con 1 atención semestral médica y odontológica.
- 160 NNA cuentan con propuesta de atención integral
- 53 talleres de actividades extracurriculares en 2025.
- 13 encuentros realizados con NNA.
- 11 encuentros realizados con familias
- 3 encuentros realizados con la comunidad
- 5 colonias vacacionales
- 5 colonias navideñas
- 69 familias capacitadas e insertas en programas económicos y sociales del estado
- 13 acciones de contención
- 47 acciones de coordinaciones intersectoriales a favor de las familias de los nna atendidas
- 2 actividades de autocuidado del personal

4.1.8.5. FOMENTO DEPORTIVO

Se implementaron y fortalecieron escuelas deportivas municipales en varias disciplinas como fútbol, atletismo, taekwondo, baloncesto, ajedrez y cheerleaders, dirigidas a niños, jóvenes y ciudadanía en general.

estas actividades se desarrollaron en canchas sintéticas, coliseos y espacios deportivos municipales, bajo la coordinación de entrenadores deportivos municipales. la población atendida en los cursos vacacionales fue de 2784 usuarios, en los cursos permanentes 1061 usuarios, en las escuelas competitivas 137 usuarios, en los torneos deportivos 2305 usuarios, en las competencias atléticas 1295 y en las actividades de recreación 1805 usuarios; beneficiando aproximadamente a 9387 niños, niñas y jóvenes en 2025.

4.1.8.6. FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO MACHALEÑO

durante el periodo 2025 se logró cumplir con el 87% de la cobertura planificada:

- Ejecución de talleres de desarrollo productivo, logrando la capacitación de 3.033 adultos para fortalecer la economía local
- Fortalecimiento de capacidades de 800 emprendedores mediante talleres presenciales enfocados en el crecimiento socioeconómico
- Implementación del programa "recreación dorada", beneficiando a 117 adultos mayores a través de talleres de manualidades
- Caracterización y levantamiento de información técnica de 300 emprendimientos del cantón
- Ejecución de 12 ferias de emprendimiento orientadas a la promoción comercial y dinamización de la economía local

4.1.8.7. GENERACIÓN BRILLANTE

En este proyecto se atendió a 551 adolescentes usuarios del cantón Machala, en las cuales 291 adolescentes masculinos, 260 adolescentes femenino incluido 11 adolescentes extranjero se brindó atención todo el año 2025 en las siguientes actividades:



- Ejecución de 719 acompañamientos a adolescentes, para fortalecer su bienestar psicosocial.
- 300 orientación a familias en el ámbito educativo.
- 2205 seguimientos a familias para el fortalecimiento de las relaciones intrafamiliares, en base a los acompañamientos de adolescentes.
- 8 conformación de comisiones de adolescentes y jóvenes, para el ejercicio de una ciudadanía participativa.
- 27 ejecución de cortometrajes con adolescentes.
- 28 ejecución de talleres de emprendimientos en los sectores
- 13 implementación de encuentros y oportunidades para que los adolescentes se vinculen con la comunidad.
- 2 integración familiar, para fortalecer vínculos afectivos.
- 25 ejecutar capacitaciones sobre los derechos de los adolescentes y jóvenes, fomentando su bienestar. (salud sexual y reproductiva, asertividad: expresión libre y segura, internet y redes sociales: beneficios y riesgos, monitoreo de emociones y comunicación e integración familiar).
- 26 ejecución de actividades educativas, recreativas, deportivas, culturales y comunitarias.

4.1.8.8. INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En el periodo 2025 se realizaron diferentes actividades que permiten el cumplimiento de la meta de ejecución del proyecto como:

- 12 talleres de espacios de respiro para los cuidadores de personas con discapacidad, 3 talleres de sensibilización en discapacidad y buen trato a la comunidad y 36 talleres de nutrición, derechos, prevención de violencia entre otros, en las unidades de atención, beneficiarios de estas capacitaciones son los 360 usuarios, sus cuidadores y la comunidad, es decir aproximadamente 750 personas.
- El personal ha participado en tres capacitaciones coordinadas por el GAD y 3 capacitaciones por parte del MDH en temas como primeros auxilios psicológicos en discapacidad, taller de emergencias neurológicas, redacción y ortografía, entre otros.
- Se han conformado 12 comités de cuidadores y una red local de cuidadores de personas con discapacidad.
- El propósito de la coordinación con el sistema de salud es para brindar acompañamiento a la atención de las personas con discapacidad y sus cuidadores.
- Número de visitas domiciliarias realizadas en el 2025 8608
- Se han creado 4 grupos de trabajo para personas con discapacidad de: baile, deportes, lengua de señas, manualidades, con el propósito de crear espacios de compartir entre pares y desarrollar habilidades artísticas.
- Se han realizado 3 oxigenaciones para 360 usuarios y sus cuidadores, encuentro por el día de la discapacidad, y un encuentro familiar para los 360 usuarios.

4.1.8.9. JUNTOS POR LA VIDA

En el año 2025, se ejecutaron las siguientes actividades más relevantes:

- 90.195 atenciones de consejería individual y grupal, dirigidas a niñas y niños, en los diferentes sectores.
- Se realizaron 52 agasajos navideños, en los sectores donde se atendieron a niñas y niños, con la participación de las familias



- 3.169 atenciones de consejería prenatal, dirigidas a mujeres en estado de gestación en diferentes sectores.
- Ejecución de 12 talleres de arte gestante, dirigidos a mujeres que se encontraban en su tercer trimestre de embarazo.
- Ejecución de un evento dirigido a las usuarias embarazadas, en conmemoración del día de la embarazada.
- Conformación de 56 comités de apoyo familiar, quienes brindaron su apoyo a las formadoras en la ejecución de diferentes actividades.
- Se ejecutaron 2 eventos masivos de graduación de niñas y niños que culminaron su etapa de estimulación temprana y educación pre-inicial
- 3 casas abiertas, donde se promocionó el proyecto, a través de la exposición de los diferentes materiales lúdicos, utilizados en las actividades que se realizan en el proyecto para el desarrollo de las diferentes áreas de niñas y niños.
- 175 encuentros familiares, en los diferentes sectores atendidos, los que consistieron en la participación familiar, como: mingas de limpieza para la adecuación de las unidades de atención, integraciones recreativas, exposición de material lúdico.
- 10 coordinaciones interinstitucional y comunitarias, estas fueron indispensables para atender los requerimientos de la población atendida en cumplimiento de los derechos de niños, niñas y madres gestantes.

4.1.8.10. LA FAMILIA MI HOGAR

Se atendió a 11.992 usuarios de todo el cantón Machala 602 atenciones a mujeres y familias para fomentar adecuadas prácticas de convivencia en la familia, 53 atenciones con el servicio de atención a personas con problemas de alcohol y drogas "el camino" y 11337 usuarios con dotación de alimento para familias de escasos recursos del cantón Machala – Machalac

4.1.8.11. MACHALA ME ACTIVA

Durante el periodo 2025 se logró cumplir con el 100% de la cobertura planificada:

- Fortalecimiento de la salud física y mental de 826 jóvenes y adultos mediante jornadas recreativas integrales (bailoterapia)
- Atención prioritaria a 117 personas a través del programa especializado "recreación dorada"
- Capacitación de 1.097 niños, niñas y adolescentes en disciplinas de baile, danza y modelaje durante el periodo vacacional
- Continuidad formativa para 277 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los cursos permanentes de modelaje, baile y danza
- Desarrollo de capacidades democráticas y participativas en 27 jóvenes enfocados en el liderazgo social
- Implementación de actividades pedagógicas para el desarrollo de habilidades de liderazgo en 1.000 niños, niñas y adolescentes
- Ejecución de 4 bailo maratones para la promoción de la actividad física.

4.1.8.12. MISIÓN DE PATRIMONIO PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL DEL CANTÓN MACHALA

Recabar la memoria histórica y patrimonio cultural del cantón Machala, mediante actividades y creación de productos computacionales de servicio al público, con el afán de empoderar a la



ciudadanía machaleña sobre su historia, patrimonio y tradiciones. Además, dentro del proyecto se han realizado diversas actividades que fortalecen la conservación del patrimonio cultural en sus distintos ámbitos, así como la memoria social de los machaleños. de cada una se cuenta con informes, y entre las principales destacan:

- Charlas dirigidas a centros educativos y grupos de atención prioritaria sobre la historia de Machala, con un total de 11 conferencias impartidas a 366 usuarios.
- Atención de consultas documentales en oficina, alcanzando un total de 60 usuarios.
- Difusión mensual de videos conmemorativos a nivel local y nacional, con un total de 12 producciones que suman 9.836 visualizaciones.
- Digitalización de 25 tomos del periódico el nacional, constituyendo un valioso insumo para la investigación histórica.
- Recopilación, investigación, impresión y exposición de 50 fotografías de la Machala antigua, exhibidas en espacios públicos y actualmente resguardadas en la galería del palacio municipal, con un estimado de 5.000 visitantes.
- Homenaje a mujeres machaleñas mediante la entrega de presentes el 8 de marzo, con la participación aproximada de 250 personas.
- Exposición de la galería de alcaldes del cantón Machala, elaborada en óleo, con la asistencia de 400 personas.
- Coordinación para la develación de la virgen de la merced, emplazada en el parque Juan Montalvo, tras las gestiones realizadas por la coordinación de patrimonio; el evento contó con alrededor de 250 asistentes.
- Elaboración de un informe sobre la fauna urbana, orientado a proponer intervenciones, especialmente en relación con las palomas y su impacto en bienes patrimoniales.
- Seguimiento a la intervención de monumentos de la ciudad, con el fin de garantizar su mantenimiento preventivo y correctivo.
- Elaboración de propuestas de fachadas patrimoniales para difundir la riqueza arquitectónica de Machala.
- Exposición de cuadros ganadores del salón Machala, promoviendo el patrimonio artístico contemporáneo del cantón.
- Exposición numismática en coordinación con el museo de la moneda del banco central del Ecuador, para la difusión del patrimonio monetario.
- Participación como panelista en el conversatorio “Machala, su patrimonio”, organizado por el colegio de arquitectos.
- Organización del programa de retretas por las fiestas de la virgen de la merced, en el parque Juan Montalvo, con la participación de bandas institucionales.
- Investigación y levantamiento de información para el registro de la locomotora N°26 en el sistema de patrimonio cultural del Ecuador, contribuyendo al fortalecimiento y preservación de los bienes patrimoniales del cantón.

4.1.8.13. RECREARTE

En el año 2025 se realizó 4 eventos artísticos y culturales. los mismos que me permito detallar a continuación:

- Clausura de los cursos permanentes, 1470 beneficiarios.
- Inauguración de los cursos vacacionales con 1500 beneficiarios.
- Clausura de los cursos vacacionales con la participación de 2000 asistentes.
- Show de navidad 2025. realizado en paseo de la merced con un aforo aproximado de 3000 participantes.



4.1.8.14. ROMPIENDO BARRERAS

Se ejecutaron actividades de focalización, levantamiento de información y atención integral a personas con discapacidad en diversos sectores del cantón Machala, a través de recorridos territoriales. estas acciones incluyeron la aplicación de fichas socioeconómicas y el acompañamiento social a los usuarios, así como a sus cuidadores y/o tutores, con el objetivo de garantizar el acceso oportuno y equitativo a los servicios integrales del proyecto.

- Número de beneficiarios planificados: 300 personas, distribuidas en 150 usuarios con discapacidad y 150 cuidadores y/o tutores.
- Ejecución de eventos: se llevaron a cabo tres (3) eventos: un evento de integración dirigido a usuarios, cuidadores y/o tutores de todos los sectores intervenidos; un evento social en conmemoración del día internacional de las personas cuidadoras; un evento social en conmemoración del día internacional de las personas con discapacidad.
- Número de personas atendidas: se brindó atención a un total de 292 personas, conformadas por 149 usuarios con discapacidad y 143 cuidadores y/o tutores. esta variación respecto a la meta establecida responde a factores asociados a la condición de vulnerabilidad de la población objetivo, incluyendo el fallecimiento de algunos usuarios, así como la dinámica propia del proyecto, considerando que ciertos beneficiarios alcanzan niveles de autonomía.
- Recorridos territoriales: se efectuaron 173 recorridos territoriales, cuyo propósito fue identificar nuevos casos, actualizar información de usuarios activos, fortalecer el vínculo comunitario y garantizar el seguimiento oportuno a las personas beneficiarias del proyecto.
- Fichas socioeconómicas levantadas y actualizadas: se levantaron 173 fichas socioeconómicas correspondientes a nuevos usuarios identificados, y se actualizaron 149 fichas de los beneficiarios en atención, con el fin de mantener información vigente para la adecuada intervención social.

4.1.8.15. SERVICIO INTEGRAL COMUNITARIO

En el 2025 los 8 centros médicos municipales se distinguen por brindar atención primaria de salud, ofreciendo una cartera de servicios integral a costos solidarios, que incluye medicina general, enfermería, odontología, obstetricia, psicología clínica, pediatría, laboratorio clínico y farmacia. con el firme propósito de fortalecer el acceso a la salud, la empresa pública municipal despliega 4 unidades médicas móviles, con la ruta de la salud. estas unidades recorren los diversos sectores del cantón Machala, brindando atención gratuita en áreas como medicina general, odontología, enfermería y farmacia, respondiendo de manera técnica y oportuna a las solicitudes de la ciudadanía, priorizando la atención a los sectores vulnerables.

- Durante el año 2025 se realizó 144.054 servicios en salud de los diversos servicios ofertados, los mismos que representaron un avance significativo en la cobertura de salud, fortaleciendo el sistema de atención primaria y reduciendo barreras de acceso a la salud en diversas comunidades.
- 33345 usuarios atendidos en las jornadas médicas gratuitas realizadas por unidades médicas móviles, sobre todo en los sectores más vulnerables del cantón.
- Barrios atendidos por jornadas médicas y unidades móvil: un total de 134 (33,50%), sin embargo, en el cantón Machala son más de 400 barrios atendidos.
- Se llevaron a cabo un total de 30.602 charlas de salud dirigidas a la comunidad.



- 2.175 usuarios reciben atención directa, revisión médica, diagnósticos preventivos y distribución de medicamentos básicos.
- Atención a grupos prioritarios, niñas/niños desde 1 mes hasta 9 años 14504 atendidos.
- Adolescentes entre 10 a 19 años, 8912 usuarios atendidos.
- atención a mujeres embarazadas 566 usuarias.
- Atención al adulto mayores 5673 usuarios fueron beneficiados del servicio de la salud.
- personas con discapacidad se brindó atención a 655 usuarios.
- 511 talleres-capacitación: con el objetivo de promover hábitos saludables y brindar información relevante sobre la prevención de enfermedades

4.1.8.16. SONRISA DEL ALMA

- 16 clubes de adultos/as mayores con su respectivo comité directivo por cada circuito atendido.
- 38 actividades recreativas, intergeneracionales y/o deportivas realizadas para fomentar el compañerismo y la convivencia entre grupos.
- 4 grupos artísticos de adultos mayores conformados en áreas como: coro, danza, gimnasia rítmica y pintura.
- 663 espacios activos ejecutados semanalmente con los adultos mayores por cada sector beneficiario.
- 3.465 asesoramientos domiciliarios ejecutados a los adultos mayores beneficiarios.
- 19.350 atenciones funcional-alimentaria diarias (incluye almuerzo y 2 refrigerios) para los adultos mayores del caam sonrisa del alma sur.
- 38 capacitaciones en temas de interés y necesarios para las y los adultos mayores.
- 27 jornadas médicas, en medicina general, odontología y vacunación coordinadas para la atención de los adultos mayores con las redes de salud existentes.

4.1.8.17. ALERTA TEMPRANA Y GESTIÓN DE RIESGOS EN LOS SECTORES VULNERABLES DEL CANTÓN MACHALA

Durante el período evaluado se ejecutaron acciones orientadas a la prevención, mitigación y gestión de riesgos en el cantón Machala, mediante la planificación, inspección, capacitación comunitaria y atención de eventos de origen natural y antrópico, entre las principales actividades realizadas se destacan:

- Entrega de asistencias humanitarias a familias afectadas por inundaciones y eventos adversos: 70
- Plan de prevención y mitigación de riesgos (plan de contingencia por época lluviosa 2026): 1.
- Plan de difusión y capacitación comunitaria en prevención de riesgos: 4.
- Normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos: 3.
- Plan de acción frente a desastres naturales y/o antrópicos: 1.
- Informes de problemas de riesgos reales o potenciales detectados: 26.
- Planes operativos para la prevención de riesgos en eventos o situaciones antrópicas a nivel cantonal: 5.
- Informes de inspección y validación de planes de contingencia para eventos de concentración masiva: 187.
- Informes de evaluación inicial de necesidades (evin) ante eventos de origen natural y/o antrópico: 32.
- Conformación de comités comunitarios de gestión de riesgos en el cantón: 3.



Estas acciones permitieron fortalecer la capacidad de prevención, respuesta y coordinación institucional ante situaciones de riesgo, contribuyendo a la protección de la población y a la reducción de impactos frente a eventos adversos.

4.1.9. GESTIÓN TURÍSTICA

En el marco del proyecto estratégico de desarrollo turístico participativo 2025, se han ejecutado diversas actividades y eventos de carácter turístico-cultural orientados al fortalecimiento y dinamización del sector turístico cantonal. estas acciones han incluido procesos de capacitación dirigidos a prestadores de servicios turísticos, así como la organización y desarrollo de eventos de concentración masiva, contribuyendo al posicionamiento y promoción del destino. a continuación, se detallan las actividades desarrolladas:

- 1) Contratación del servicio de logística, producción, organización y ejecución para la creación y presentación de la obra artística móvil nocturno “Machala de luz, amor y esperanza”, como impulso al desarrollo y fortalecimiento turístico del cantón. incluye comparsas de luces y carrozas. este evento ha logrado congregar a aproximadamente 50,000 asistentes en la celebración de la cantonización.
- 2) Servicio de “contratación del servicio de logística, producción, conceptualización, organización y ejecución del evento de elección y coronación de reina de Machala 2025”, la cual contó con una afluencia de aproximadamente 8.000 personas, fortaleciendo la participación ciudadana y la promoción de las tradiciones locales.
- 3) Contratación del servicio de logística, producción, organización y ejecución del festival artístico musical Machala vive la música, 3ra edición, como impulso al desarrollo y fortalecimiento turístico del cantón Machala, la misma que tuvo un impacto de alcance regional atrayendo en números aproximados unos 250.000 asistentes durante el festival 2025 de la misma manera se desarrolló un plan de 7 capacitaciones, que fueron las siguientes:
- 4) Plan de capacitaciones para prestadores turísticos, artesanos y emprendedores del cantón Machala en coordinación con Mercados EP e instituto tecnológico sudamericano.
- 5) Programa de capacitación e implementación de mejoras en los espacios físicos destinados a la venta de alimentos y bebidas.
- 6) Producción audiovisual estratégica para impulsar los establecimientos turísticos de alimentos y bebidas para fortalecer el turismo de Machala
- 7) Desarrollo de capacitación gratuita de baristería denominada “COFFEE ART” en celebración al mes de las artes, dirigida a los prestadores turísticos del cantón Machala.
- 8) Plan de fortalecimiento turístico mediante la producción audiovisual estratégica para impulsar los establecimientos locales.
- 9) Capacitación turística “fortaleciendo capacidades locales para emprendimientos sostenibles”.
- 10) Producción audiovisual estratégica para impulsar los establecimientos turísticos de alimentos y bebidas para fortalecer el turismo de Machala.

Las mismas que fueron dirigidas a prestadores turísticos para proporcionar herramientas prácticas y conocimientos esenciales con el objetivo de mejorar su competitividad, las cuales tuvieron como beneficiarios a más de 200 prestadores turísticos, quienes fortalecieron sus conocimientos y estrategias para manejo de productos, oferta de servicios y servicio y atención al cliente.

4.1.10. CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE LOS MEDIOS ABIÓTICOS DEL CANTÓN MACHALA



Durante el período evaluado se realizaron acciones de control y seguimiento de los medios abióticos en el cantón Machala, mediante inspecciones técnicas, atención de denuncias ambientales y verificación del cumplimiento de la normativa ambiental vigente, entre las principales actividades realizadas se destacan:

- Informes de seguimiento a obras municipales: 12.
- Inspecciones por denuncias ambientales (principalmente por ruido): 89.
- Inspecciones técnicas previas al otorgamiento de patentes municipales, para verificar el cumplimiento de la normativa ambiental: 716.
- Autorizaciones PEC privadas emitidas: 11.
- Elaboración del informe técnico del censo de arbolado urbano: avance del 40 % a nivel cantonal.
- Seguimiento al borrador de la ordenanza de arbolado urbano: 2 informes por semestre.

Estas acciones permitieron fortalecer el control ambiental sobre aire, agua, suelo y ruido, contribuyendo a la protección del ambiente y la salud de la población.

4.1.10.1. NÚMERO DE MASCOTAS ATENDIDAS CON SERVICIOS DE SALUD PREVENTIVA.

Durante el período reportado se desarrollaron actividades orientadas a la atención veterinaria preventiva y la promoción de la tenencia responsable de animales de compañía en el cantón Machala, mediante campañas, brigadas médicas y acciones de control, entre las principales acciones ejecutadas se destacan:

- Atenciones veterinarias realizadas: 8.500.
- Consultas médicas veterinarias: 3.555.
- Desparasitaciones internas y externas: 4.270.
- Cirugías de esterilización y castración: 675.
- Verificación de hechos denunciados y presuntas infracciones a ordenanzas municipales: 27 denuncias atendidas.
- Ejecución del programa de capacitación, promoción y socialización de la ordenanza: 37 capacitaciones realizadas en diferentes sectores e instituciones educativas.
- Incentivos a ciudadanos que auxiliaron animales en situación de riesgo o abandono: 6 personas reconocidas, a quienes se brindó alimento y servicios veterinarios (desparasitación interna y externa).
- Operativos de control sobre tenencia responsable de mascotas: 2 operativos ejecutados.

4.1.11. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dentro del Plan de Ordenamiento Territorial, consta el objetivo “impulsar un gobierno local eficiente y democrático que garantice la participación ciudadana integral” y como resultado de la gestión realizada para este objetivo, se detalla a continuación el siguiente resultado:

- Conformación de 30 consejos barriales en las diferentes parroquias del cantón Machala
- 30 reuniones informativas para conformar consejos barriales
- 60 asambleas barriales en las diferentes parroquias del cantón Machala
- Socialización y apoyo en 32 veterinarias móviles en las diferentes parroquias del cantón Machala.
- Socialización y apoyo a en 31 clínicas móviles en coordinación con red salud EP



- Socialización y apoyo en 20 mingas de limpieza con la empresa de aseo EP
- Socialización y apoyo en 15 jornadas médicas con la empresa de red m salud EP
- Registro de 35 acciones y eventos comunitarios en diferentes unidades básicas de participación ciudadana.
- Apoyo en la ejecución de 3 censos previa a la legalización de terrenos mediante la (la ordenanza para la regularización de asentamientos humanos de hecho del cantón Machala)
- 20 registros de socialización de obras que lleva a cabo el Gad Municipal De Machala.
- 7 registro de inauguración de obras que lleva a cabo en Gad Municipal De Machala.
- 44 registro de participantes en la silla vacía
- 39 registros de participaciones en audiencias públicas
- 10 registros de mesas técnicas de trabajo con dirigentes y moradores sobre las diferentes peticiones ciudadanas.
- Socialización de 8 asambleas de presupuesto participativo
- Apoyo logístico en diferentes actividades a la comunidad y el GAD municipal (carpas, sillas y mesas).

4.1.12. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

El presupuesto institucional es una herramienta fundamental de planificación financiera y de gestión pública, que refleja la estimación de ingresos y la asignación de recursos económicos para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por la institución durante un período fiscal. Este instrumento permite garantizar la eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los recursos públicos, facilitando el cumplimiento de las competencias y responsabilidades institucionales.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL:

TOTAL DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CODIFICADO	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
\$144.206.661,83	\$22.369.526,88	\$20.854.952,09	\$102.390.980,57	\$36.031.815,52	57,04%

4.1.12.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

TIPO DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO
PROGRAMA	SERVICIOS GENERALES	\$14.226.556,25	\$12.834.277,23
	UNIDADES GOBERNANTES	\$1.007.482,56	\$947.313,16
	UNIDADES DE ASESORÍA	\$1.409.112,60	\$1.322.406,96
	PLANIFICACIÓN	\$457.938,85	\$424.402,88
	DIRECCION DE PROYECTOS DE OBRAS DE INVERSION	\$334.658,30	\$332.109,55
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	\$4.656.905,17	\$4.155.475,61
	TALENTO HUMANO	\$936.739,65	\$733.518,56
	COMUNICACIÓN	\$1.016.997,84	\$769.111,91
	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$622.423,21	\$488.644,70
	SECRETARÍA GENERAL	\$514.517,78	\$484.401,61
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	\$206.214,02	\$197.530,46
	DIRECCIÓN FINANCIERA	\$952.712,27	\$918.325,73
	JUSTICIA Y POLICÍA	\$2.110.854,00	\$2.061.036,10
PROGRAMA	SERVICIOS SOCIALES	\$12.273.841,24	\$9.101.766,04



	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO	\$178.098,54	\$171.994,86
	SUBDIRECCION DE CULTURA Y DEPORTES	\$312.105,59	\$309.209,12
	MISION DE PATRIMONIO PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL DEL CANTON MACHALA	\$81.135,50	\$66.135,50
	RECREARTE	\$469.012,85	\$172.140,17
	FOMENTO DEPORTIVO	\$737.610,25	\$268.044,67
	SUBDIRECCION DE ACCION SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD	\$50.085,71	\$47.555,72
	FORMACION PARA EL DESARROLLO MACHALEÑO	\$273.185,42	\$246.427,33
	MACHALA ME ACTIVA	\$157.337,00	\$147.801,40
	SUBDIRECCION DE ATENCION A GRUPOS PRIORITARIOS	\$83.662,55	\$81.809,16
	CENTRO DE ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL "CASITA DE MIS SUEÑOS"	\$518.635,68	\$372.303,45
	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI)	\$604.111,79	\$410.801,29
	INCLUSION SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	\$202.548,99	\$189.022,78
	ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL (ETI)	\$166.978,06	\$143.185,77
	SERVICIO INTEGRAL COMUNITARIO (SIC)	\$1.532.000,00	\$1.531.998,40
	SONRISA DEL ALMA	\$208.943,70	\$167.264,38
	CENTRO MUNICIPAL DE APRESTAMIENTO Y CUIDADO INFANTIL (CMACI)	\$405.693,91	\$361.735,22
	JUNTOS POR LA VIDA	\$614.747,70	\$590.743,10
	ROMPIENDO BARRERAS	\$106.540,18	\$77.074,08
	SUBDIRECCIÓN DE FAMILIA, GÉNERO Y JUVENTUD	\$33.220,00	\$29.428,66
	LA FAMILIA MI HOGAR	\$3.153.402,37	\$1.645.794,15
	GENERACIÓN BRILLANTE	\$136.467,06	\$119.190,06
	DIRECCION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$107.589,12	\$102.104,69
	PROYECTO INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO EMPODERAMIENTO Y APORTACIÓN CIUDADANA EN EL CANTÓN MACHALA	\$719.202,43	\$594.742,85
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN TURÍSTICA	\$159.645,59	\$159.338,03
	ESTRATÉGICO DE DESARROLLO TURÍSTICO PARTICIPATIVO PERMANENTE EN EL CANTÓN MACHALA	\$1.261.881,25	\$1.095.921,20
PROGRAMA	SERVICIOS COMUNALES	\$90.075.414,94	\$25.355.360,45
	MANTENIMIENTO INTEGRAL Y EQUIPAMIENTO DE CASAS COMUNALES, PARQUES, AREAS VERDES, ZONAS REGENERADAS Y PLAZAS DEL CANTÓN MACHALA	\$4.167.013,76	\$2.466.538,17
	MANTENIMIENTO DE CEMENTERIOS DEL CANTÓN MACHALA	\$86.191,61	\$43.429,57
	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PESADOS Y MAQUINARIA	\$962.497,08	\$696.202,34
	DIRECCION DE URBANISMO	\$709.664,05	\$695.410,70
	PROYECTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA REGENERACIÓN URBANA	\$853.832,63	\$297.693,83
	ELABORACIÓN DEL CATASTRO URBANO Y RURAL DEL CANTÓN	\$1.614.508,18	\$68.124,98
	REGULARIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES INFORMALES PARA EL APLICATIVO DE LA ORDENANZA DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL CANTÓN MACHALA	\$383.948,91	\$372.456,68
	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$1.187.835,77	\$1.141.940,11
	CONSTRUCCION Y/O REGENERACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIAS PARA LA RECREACION ESPARCIMIENTO Y/O APRENDIZAJE DE LOS CIUDADANOS	\$8.256.745,25	\$3.523.716,73
	CONSTRUCCIÓN, REGENERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL CANTÓN MACHALA.	\$14.330.963,13	\$2.768.644,87
	OBRAS PRIORITARIAS PARA EL DESARROLLO DEL CANTÓN MACHALA	\$535.466,39	\$500.096,38
	REGENERACIÓN URBANA DE BARRIOS	\$14.281.996,94	\$3.903.463,28
	PRODUCCIÓN DE MEZCLAS ASFÁLTICAS PARA LA PAVIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL DEL CANTÓN MACHALA	\$2.191.449,64	\$1.388.520,68



	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA UBICACIÓN DE COMERCIANTES FORMALES E INFORMALES DE LA CIUDAD DE MACHALA	\$3.181.089,55	\$1.596.890,01
	PLAN MAESTRO PARA LA REPOTENCIÓN DEL ANILLO PERIMETRAL DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE MACHALA	\$13.038.688,71	\$1.909.278,00
	SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL CANTÓN MACHALA	\$17.290.018,91	\$0,00
	MALECON TURISTICO CULTURAL (ETAPA I)	\$5.159.288,94	\$3.335.768,40
	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	\$489.200,72	\$479.867,29
	CONTROL DE CALIDAD AMBIENTAL DE LOS MEDIOS ABIÓTICOS DEL CANTÓN MACHALA	\$89.751,54	\$40.697,30
	CONTROL DE LA FAUNA URBANA	\$115.060,06	\$39.500,00
	EDUCACION Y DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE PARA LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL CANTÓN MACHALA	\$42.250,00	\$27.601,00
	ALERTA TEMPRANA Y GESTIÓN DE RIESGOS EN LOS SECTORES VULNERABLES DEL CANTÓN MACHALA	\$534.610,78	\$12.563,10
	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PUERTO BOLÍVAR	\$46.449,89	\$46.237,03
	MI PUERTO SEGURO	\$526.892,50	\$720,00
PROGRAMA	SERVICIOS INCLASIFICABLES	\$27.630.849,40	\$24.269.870,05
	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	\$6.708.994,51	\$6.551.505,17
	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$20.921.854,89	\$17.718.364,88
TOTAL		\$144.206.661,83	\$71.561.273,77



5. RELACIÓN DE LOS RESULTADOS CON LA OFERTA DE CAMPAÑA DEL ALCALDE

El Plan de Gobierno, presentado por el Ing. Darío Macas Salvatierra, Alcalde del Cantón Machala, se fundamenta en el Objetivo General de “Propiciar el desarrollo y transformación de la ciudad de Machala hacia la industrialización como un hecho generador de empleos que permitan la mejora económica, cultural y social, garantizando una mejor calidad de vida de nuestros habitantes” implementado en base los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se detallan a continuación:

- ✓ ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructuras
- ✓ ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento
- ✓ ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles
- ✓ ODS 14: Vida Submarina
- ✓ ODS 3: Salud y Bienestar

En lo que respecta al cumplimiento de estas metas, se determina que persiste una estrecha relación entre el Plan de Gobierno del Alcalde con los resultados presentados de la ejecución programática anual de gestión.

PLAN DE TRABAJO (OFERTA ELECTORAL)			
DESCRIBA LOS OBJETIVOS/ OFERTAS DEL PLAN DE TRABAJO	DESCRIBA LOS PROGRAMAS / PROYECTOS RELACIONADOS CON EL OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO	PORCENTAJE DE AVANCE	DESCRIBA LOS RESULTADOS ALCANZADOS
Impulsar la construcción del primer Parque Industrial en uno de los polos de bajo desarrollo de la ciudad de Machala, en coordinación con el GAD Provincial de El Oro, fondos propios y cooperación internacional para dinamizar la economía de más de 200 mil habitantes del cantón Machala aportando al PND a erradicar la incidencia de pobreza extrema por ingresos, reduciéndola del 8,7% al 3,5% a 2021; en su primera etapa culminada en el 100% para finales del tercer año de gestión.	Parque industrial.	0,00%	La Dirección de Proyectos de Obras de Inversión no ha proporcionado los estudios previos para la contratación y ejecución de este proyecto. Sin embargo, en el PUGS cantonal se cuenta con una zona destinada para el desarrollo del mismo.
Mejorar la calidad de vida de la población de Machala, dotando calidad de agua con fondos propios y organizaciones no gubernamentales que permitan dotar del líquido vital al 100% de los habitantes del cantón Machala; en varias etapas culminadas 100% respectivamente para inicios del segundo año de gestión.	Sistema de agua potable para el cantón Machala.	44,39%	La implementación de este proyecto ha permitido mejorar la capacidad de distribución de agua potable en la ciudad de Machala al sustituir tubería obsoleta e incorporar al sistema de agua potable del perímetro de la ciudad nueva tubería con mejor capacidad para el transporte del líquido vital con mejores diámetros de tubería, ampliando la cobertura de entrega.
Generar proyectos habitacionales en varios sectores de Machala, con fondos propios a través de financiamientos con instituciones crediticias y del bono de la vivienda con el MIDUVI, para aportar a la meta nacional de incrementar de 53% a 95% el número de hogares con vivienda propia y digna que se encuentran en situación de extrema pobreza a 2021, a finales del segundo año de gestión.	Generación de proyectos habitacionales en el cantón Machala.	89,27%	(Inaugurada Etapa #1) Aguas Machala EP, indica que existen 1580 lotes en la Urbanización MIRACIELO.
Mejorar la calidad ambiental de la ciudad de Machala, en coordinación con el Ministerio del	Control de la calidad ambiental	Hasta la presente fecha se ha alcanzado un avance	Durante el período de ejecución se han realizado inspecciones técnicas por denuncias ambientales,



Ambiente, el Ministerio de Salud Pública, fondos propios y extranjeros para reducir la contaminación y aumentar la conservación ambiental evitando efectos del cambio climático en un 30% del total para finales del segundo año de gestión.	de los medios abióticos del cantón Machala.	del 40%, resultado de la implementación de actividades de control, seguimiento y verificación ambiental desarrolladas por la Dirección de Gestión Ambiental.	principalmente relacionadas con contaminación por ruido, inspecciones previas al otorgamiento de patentes municipales, así como informes de seguimiento y control a obras municipales, acciones que han permitido fortalecer la vigilancia ambiental de los componentes abióticos (aire, agua y suelo) y contribuir a la prevención de impactos ambientales en el cantón Machala.
Mejorar la calidad de vida de la población de Machala, dotando calidad de agua con fondos propios y organizaciones no gubernamentales que permitan dotar del líquido vital al 100% de los habitantes del cantón Machala; en varias etapas culminadas 100% respectivamente para inicios del segundo año de gestión.	Sistema de plantas de tratamiento de aguas residuales - PTAR.	30,00%	Disminuir en un 75% el porcentaje de la población que cuenta con dotación parcial o ninguna dotación de agua potable.
Restructurar y construir toda la red vial urbana de todos los sectores de Machala, la infraestructura física de los espacios públicos dentro de sus competencias y articulación entre entidades del Estado, con fondos propios para proteger el parque automotor de la ciudad de Machala y la salud de nuestros habitantes; en su totalidad a finales del cuarto año de gestión.	Construcción, regeneración y mantenimiento de vías del cantón Machala.	58,72%	Este proyecto a permitido incorporar a la red vial urbana las calles y avenidas que no contaban con pavimentación rígida o flexible, proporcionando así vías idóneas para la circulación del transporte urbano y privado de la ciudad.
	Sistema de infraestructura integral para la movilidad de bienes y personas.	60,00%	Incrementar la movilidad sectorial y la dinámica comercial a través de mercados sectoriales funcionales; además de disminuir la congestión y tráfico en el centro de la ciudad.
	Ampliación y mejoramiento del sistema de alcantarillado sanitario y drenaje pluvial del cantón Machala.	83,19%	Indican los técnicos de Aguas Machala EP que la cobertura actualmente es del 80% de alcantarillado en las zonas urbanas.
Promover espacios para la inclusión de personas con capacidades especiales limitadas y en general grupos vulnerables del cantón Machala, en coordinación con el CONADIS, Ministerio de Salud, fondos propios y cooperación internacional, para generar la inclusión del 70% de los grupos vulnerables a finales del 2026.	Construcción y readecuación de cinco canchas deportivas, inclusivas en todos los sectores suburbanos de la ciudad Machala en convenios con el Municipio, ministerio del deporte y el Conadis.	60,00%	La implementación de este proyecto ha promovido e incentivado a los ciudadanos, a realizar actividades deportivas y de distracción, involucrando a sectores y zonas aledañas, promoviendo además infraestructura inclusiva a personas con capacidades especiales. a la fecha se han concluido 3 espacios recreativos y se encuentran entre ejecución y programación 6 adicionales
	Mantenimiento integral y equipamiento de espacios públicos y demás obras al servicio de la ciudadanía del cantón Machala.	99,76%	El mantenimiento de espacios públicos, permite garantizar la seguridad y comodidad de los peatones, así también conservar el aspecto urbanístico de la infraestructura pública
Rescatar el patrimonio arquitectónico cultural y natural del cantón Machala, coordinación con el GAD Provincial de El Oro, fondos propios y cooperación internacional para atraer aproximadamente más de 70 mil turistas anuales, dinamizando la economía de la ciudad de Machala y sus parroquias aportando a la meta de PND.	Malecón turístico cultural.	74,02%	Este proyecto ha permitido el ordenamiento y adecuación de los comercios del sector, el ordenamiento urbano de las calles de este malecón, ha promoviendo llamativamente al turismo Nacional.
Promover alianzas estratégicas con diferentes actores sociales del cantón Machala entre la Municipalidad, ONG, convenios intersectoriales para la creación de un Centro de Desarrollo Social para atención del adulto mayor, familias en riesgos disfuncionales, drogadictos, alcohólicos, madres solteras embarazadas, adolescentes urbanos, personas con discapacidad para integrar a la sociedad más de 5 mil personas pertenecientes a grupos vulnerables y de problemas psicosociales hasta finales del segundo año de gestión.	La Familia Mi Hogar.	100,00%	Se ha fomentado el bienestar familiar de las usuarias atendidas, aportando al mejoramiento de la convivencia en la familia, el desarrollo de habilidades sociales y comunicativas, que permiten disminuir la disfuncionalidad familiar y la violencia; se ha Impulsado la recuperación y reinserción familiar de personas con consumo problemático de alcohol y drogas, mediante procesos educativos y reeducativos y se ha aportado con la alimentación de las familias de niños y niñas de 2 a 5 años, mediante la entrega de 1 pack de 5 litros de leche semanal.



<p>Fortalecer el control y manejo responsable de la fauna urbana en el cantón Machala mediante la implementación de programas y proyectos orientados a la prevención de la sobrepoblación de animales, la promoción de la tenencia responsable de mascotas y la protección del bienestar animal. Estas acciones incluyen campañas de esterilización, jornadas de atención veterinaria básica, rescate y manejo de animales en situación de abandono, así como procesos de educación y sensibilización ciudadana sobre el cuidado y respeto hacia los animales. De esta manera se busca contribuir a la salud pública, la convivencia armónica entre la población y la fauna urbana, y el cumplimiento de la normativa ambiental y municipal vigente.</p>	<p>Control de la fauna urbana del cantón Machala.</p>	<p>87%, resultado de la ejecución de diversas acciones orientadas al manejo responsable de perros y gatos, así como al fortalecimiento de programas de bienestar animal y control poblacional.</p>	<p>En el marco de las acciones ejecutadas entre los años 2023 y 2025, se han realizado 25.710 atenciones dirigidas a perros y gatos, que incluyen servicios veterinarios, campañas de esterilización, atención médica básica, desparasitación y actividades de promoción de la tenencia responsable de mascotas. Estas intervenciones han contribuido al control de la población de fauna urbana y al mejoramiento del bienestar animal en el cantón Machala.</p>
--	---	--	---



6. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ELIJA LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO DE LA GESTIÓN DEL OBJETIVO	¿QUE NO SE AVANZÓ Y POR QUÉ?
Fomentar un desarrollo integral y sostenible del cantón Machala, promoviendo la participación ciudadana, la protección del medio ambiente, el bienestar animal y la resiliencia ante desastres, mediante la implementación de políticas públicas que garanticen una mejor calidad de vida para sus habitantes.	79,46	Se detectó que no existió un alcance óptimo en tres metas territoriales que tuvieron incidencia en: Si bien se presenta una reducción en el manejo de toneladas de residuos sólidos no peligrosos anuales respecto de lo previsto, las toneladas que se han manejado responden a la cantidad de residuos generados en el cantón. El fortalecimiento de Comités Comunitarios en Gestión de Riesgos se efectuó en menor a lo cantidad prevista a causa de la inseguridad que derivó en la inasistencia de ciudadanos ante las convocatorias realizadas. No se realizó captación de escombros de construcciones al no contar aún con una escombrera operativa. Sin embargo, para estos fines se contempló la adecuación, implementación y equipamiento de un contenedor tipo remolque.
Transformar el cantón Machala en un territorio sostenible, inclusivo y resiliente, donde sus habitantes disfruten de una mejor calidad de vida, mediante la mejora de la infraestructura, la optimización de recursos y la promoción de la movilidad sostenible.	84,94	Se detectó que no existió un alcance óptimo en tres metas territoriales que tuvieron incidencia en: La potenciación de infraestructuras para el ordenamiento comercial se ha visto reflejada en la Plaza Bicentenario, sin embargo, no se han presentado repotenciaciones para los mercados municipales. El mercado mayorista cuenta con los estudios realizados, pero aún no con el financiamiento para su ejecución. Asimismo, aún no se ha ejecutado la expansión del área de encomiendas del terminal terrestre, sin embargo, ya se han iniciado los estudios para la misma.
Construir un cantón más equitativo e inclusivo, donde las personas tengan las mismas oportunidades de desarrollo, mediante el fortalecimiento del tejido social, la promoción de la salud, el bienestar, la seguridad ciudadana y el fomento de la cultura y el deporte, garantizando una mejor calidad de vida para sus habitantes.	100,00	-
Impulsar un desarrollo integral y sostenible del cantón Machala, que garantice una mejora continua en la calidad de vida de sus habitantes, mediante el fortalecimiento de la educación, la promoción de la cultura, el turismo y un desarrollo económico equitativo.	59,80	Se detectó que no existió un alcance óptimo en tres metas territoriales que tuvieron incidencia en: La industrialización de los residuos sólidos se encuentra en fase de estructuración técnica y contractual, por lo cual aún no se determinan porcentajes de avances que reflejen resultados, sin embargo, la contratación de la consultoría permitirá establecer lineamientos técnicos para la implementación progresiva de procesos de valorización e industrialización de residuos generados en el cantón, así como la estructuración de proyectos enmarcados en principios de economía circular, eficiencia operativa y sostenibilidad financiera.
Consolidar un gobierno local eficiente, eficaz, transparente y participativo, que garantice la prestación de servicios públicos de calidad, responda a las necesidades de la ciudadanía y promueva el desarrollo sostenible del cantón.	88,50	Se detectó que no existió un alcance óptimo en tres metas territoriales que tuvieron incidencia en: La actualización catastral urbana no se ha culminado en razón de inconvenientes presentados en el proceso de la consultoría a cargo de ese proceso. Sin embargo, mediante gestión directa el GAD se encuentra realizando la actualización del catastro rural. Si bien el PDOT y PUGS se encuentran actualizados, los instrumentos de ordenamiento territorial que deben que elaborarse son los planes parciales establecidos en el PUGS, ante ello en el último trimestre del año se inició el proceso contractual para la elaboración de los planes complementarios establecidos en el PUGS.



7. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO SOBRE LAS SUGERENCIAS CIUDADANAS

SUGERENCIA DE LA COMUNIDAD	RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SUGERENCIA CIUDADANA	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN
Unidad Basica 20 de Junio/Parroquia La Providencia (Reparacion tapas de alcantarilla)	Ante este pedido Ciudadano manifestamos que se articularon las comunicaciones pertinentes con la Empresa de Aguas Machala EP quien tiene la competencia para el mantenimiento de dichos bienes	100%
Parroquia El Retiro (Mejoramamiento de la construccin de la casa Comunal El Retiro)	Luego de la revisión técnica y administrativa correspondiente, se ha determinado que el bien al que se hace referencia no forma parte del patrimonio municipal	100%
Unidad Basica 6 de Junio la Iberia Parroquia El Cambio (Mantenimiento del Barrio 6 de Junio)	Mediante la suscripción del Contrato N.º 2026-014, de fecha 10 de febrero de 2026, esta administración ha dispuesto la ejecución de trabajos de mantenimiento en diferentes casas comunales del cantón Machala, incluyendo la infraestructura ubicada en el sector 6 de Junio de la parroquia El Cambio.	100%
Parroquia Rural El Retiro (Mantenimiento de Aceras y Bordillos)	Una vez analizado su requerimiento, se ha determinado que las actividades de mantenimiento de aceras y bordillos se enmarcan dentro de las competencias institucionales. En este sentido, y considerando la planificación y disponibilidad presupuestaria, el pedido podrá ser evaluado para su inclusión en el Plan Anual de Contratación (PAC) correspondiente al período fiscal. Adicionalmente es importante mencionar que esta administración, en atención a las necesidades de la parroquia el Retiro ha venido ejecutando acciones orientadas al mejoramiento del entorno comunitario, entre ellas intervenciones en áreas verdes, contribuyendo así al bienestar de sus habitantes.	100%
Ampliar la cobertura para más familias que reciban la leche	El Proyecto la Familia Mi hogar amplió la cobertura del programa Machalac, beneficiando ahora a niños de hasta 10 años de edad; beneficiando a más sectores y a miles de familias.	100%
Los programas sociales y culturales deberían aperturarlos para todas las ciudadelas de la parroquia Providencia	La Dirección de Desarrollo Social, Cultural y Productivo continúa brindando servicios sociales a través de sus proyectos, los mismos que están desplegados en todas las parroquias del cantón Machala, la parroquia La Providencia está y sigue siendo beneficiada de los diferentes servicios que se brindan, atenciones que se pueden evidenciar en la focalización que realiza cada proyecto.	100%
La leche se siga dando a los niños, que se dé a los adultos mayores y personas con discapacidad	El Proyecto la Familia Mi hogar de acuerdo a su planificación establecida a nivel de presupuesto y cobertura, continúa con la entrega de Machalac, la leche de mi ciudad, que beneficia a niños de 2 a 5 años de edad.	100%
Que se construya más plazas de trabajo en los mercados municipales	1.-En el transcurso del año 2025 se han asignado plazas de trabajos a (emprendedores, productores locales, o personas que buscaron una plaza de trabajo dentro de la red de mercados), optimizando los recursos públicos y revitalizando. fortaleciendo la economía local, y el comercio con menor inversión y mayor eficiencia. 2.-En la red de mercados contamos con 1459 locales para el expendio de productos de primera necesidad. de los cuales en el 2025 se ocuparon 901 locales, quedando disponibles 558 locales disponibles. 3.- Los avances de trabajo en la construcción de la segunda etapa de plaza bicentenario son: implementación del parqueadero ingreso 2, instalación de aguas servidas y aguas lluvias movimientos de tierra, colocación de mejoramiento, nivelación y replanteo de la segunda etapa.	80%



Se socialice el cronograma de construcción de la Obra del Malecón de Puerto Bolívar	Es preciso señalar que no resultaba procedente ejecutar dicha actividad, en virtud de que la obra se encuentra suspendida desde el 11 de abril de 2025, conforme Resolución Administrativa No. 156-AGADMM-2025, manteniéndose hasta la presente fecha en estado de paralización. En este contexto, al no existir un cronograma vigente de ejecución ni avance físico de obra, no era técnicamente viable ni pertinente llevar a cabo su socialización, razón por la cual no se dio cumplimiento a la propuesta en la matriz	0%
Recapeo de las calles principales de la Parroquia El Retiro	La paralización de la Refinería de Esmeraldas, quien suministra los insumos principales para la Elaboración de Asfalto en el PAIS, ha impedido la normal producción de la Planta de Producción Asfáltica del GAD Machala, sin embargo a la presente fecha el GAD Municipal de Machala a través de la Subdirección de Vialidad se encuentra realizando trabajos de bacheo en la Parroquia El Retiro	55%
Unidad Básica 24 de septiembre - Parroquia Providencia: No tendría nada que corregir más bien quiero pedirle que nos ayude a seguir creciendo con las obras como el parque para los niños y la cancha múltiple esperando de su buen corazón y acogida para nuestra ciudadela	Esta Dirección tiene a su cargo la elaboración de los estudios y diseños en la fase preparatoria, como parte del proceso previo a la contratación de la obra. No obstante, estas actividades se desarrollan una vez que el proyecto ha sido formalmente incorporado en la planificación municipal, por lo que, en esta etapa, no ha sido posible contar con los insumos correspondientes para su presentación.	0
Unidad Básica 24 de Septiembre - Parroquia La Providencia: Construcción de parque y cancha del Barrio 24 de Septiembre	Esta Dirección tiene a su cargo la elaboración de los estudios y diseños en la fase preparatoria, como parte del proceso previo a la contratación de la obra. No obstante, estas actividades se desarrollan una vez que el proyecto ha sido formalmente incorporado en la planificación municipal, por lo que, en esta etapa, no ha sido posible contar con los insumos correspondientes para su presentación.	0
Unidad Básica 6 de junio la Iberia - Parroquia el Cambio Regeneración del Barrio 6 de Junio (Iberia), incluida la cancha	Esta Dirección tiene a su cargo la elaboración de los estudios y diseños en la fase preparatoria, como parte del proceso previo a la contratación de la obra. No obstante, estas actividades se desarrollan una vez que el proyecto ha sido formalmente incorporado en la planificación municipal, por lo que, en esta etapa, no ha sido posible contar con los insumos correspondientes para su presentación.	0
Parroquia el Cambio: Regeneración Urbana barrios parroquia El Cambio, barrios Rosita Fernanda, La Hermosita, Buenos Aires, 10 de Agosto, La Coronel, Alvarado Andrés.	Esta Dirección tiene a su cargo la elaboración de los estudios y diseños en la fase preparatoria, como parte del proceso previo a la contratación de la obra. No obstante, estas actividades se desarrollan una vez que el proyecto ha sido formalmente incorporado en la planificación municipal, por lo que, en esta etapa, no ha sido posible contar con los insumos correspondientes para su presentación.	10%
Paraderos de autobuses y asignar turnos desde las 5:00 am - Parroquia el Retiro	Tras las mesas de trabajo realizadas por la Dirección de Planificación, se constató que la obra "Ampliación y mejoramiento de la vía Machala - Intersección con la vía la Troncal de la Costa E-25" actualmente se encuentra registrada en el Portal de Compras Públicas en Ejecución de Contrato. Dado que esta es una vía de carácter estratégico, el estudio, ubicación y construcción de los paraderos definitivos se ejecutará de manera coordinada con el avance de ejecución de la obra vial para garantizar que la infraestructura sea duradera y cumpla con las normas de seguridad técnica.	0



	Se realizaron mesas de trabajo para poder proporcionar el proyecto que se lo debatió Sesión de Consejo y establecer la Ordenanza para la Fijación de las Tarifas y Mejoramiento por la Prestación de Servicio de Transporte Terrestre Público de Pasajeros ámbito intracantonal colectivo en bus urbano en el Cantón Machala, publicada Registro Oficial, Edición Especial N° 157, de fecha 06 de mayo de 2025, en su Capítulo II en el art.5 Obligaciones literal b) Garantizar la prestación del servicio los 365 días del año, desde las 5:15 hasta las 22:00 en las rutas y frecuencias autorizadas a fin de precautelar la movilidad de la ciudadanía.	0
Semaforización y Señalética, a la altura de la Gasolinera Terpel (Pto Bolívar)	La Dirección de Planificación emitió el informe del Plan de Señalización Horizontal misma que abarca la señalización horizontal con pintura termoplástica, de la Av. Bolívar Madero Vargas. La Dirección de Planificación realizó el informe del diseño de señalización horizontal y vertical en la Avenida Bolívar Madero Vargas e ingreso al Instituto Superior Tecnológico Ismael Pérez Pazmiño.	100%
	Se lo realizó mediante proceso de contratación Nro. AJEPM-M-005-2025 por un monto de \$ 112,104,07, con un tiempo de ejecución del 7 de abril de 2025 al 28 de octubre de 2025, Numero de proceso: COTO-EPMMM-2024-001	100%
Unidad Básica Urseza 2 Sector 1 Parroquia Jubones Se debe corregir que el carro recolector ingrese por todos los callejones del barrio	Informo que el día 6 de agosto del 2025 el Inspector Fabian Sánchez realizó la inspección de la Ciudadela de la parroquia La Providencia, evidenciando que el recolector de la ruta 8A cumple con el servicio en el sitio indicado, así también se constató que los moradores respetan el horario establecido aportando con la limpieza y la buena imagen del sector.	100%
Unidad Básica Urseza 2 Sector 1 Parroquia Jubones ¿Qué el recolector de basura siga haciendo el mismo recorrido los días lunes, miércoles y viernes?	Informo que el día 6 de agosto del 2025 el Inspector Fabian Sánchez realizó la inspección de la Ciudadela de la parroquia La Providencia, evidenciando que el recolector de la ruta 8A cumple con el servicio en el sitio indicado, así también se constató que los moradores respetan el horario establecido aportando con la limpieza y la buena imagen del sector.	100%
Unidad Básica 20 de Junio Parroquia Providencia Se multa a los usuarios que saquen la basura en horas no establecidas	Con fecha 25 de junio se realizó una minga integral en el barrio 20 de junio, en la cual fueron beneficiadas 600 familias. Durante la minga integral, la unidad de Participación Comunitaria también realizó la socialización puerta a puerta de los horarios y frecuencias de recolección en el sector, para que de esta forma el ciudadano este informado de cuáles son los días y la hora en la que deben sacar sus desechos, para poder mantener el ornato y la sanidad del barrio. Con fecha 18 de septiembre, se realizó una reunión con los moradores del sector para hacerles conocer la ordenanza que hace referencia al control de los desechos sólidos domiciliarios, también se escucharon las recomendaciones de los moradores para identificar puntos que se puedan mejorar en el servicio de recolección, en la reunión se contó con la presencia de la presidenta de la ciudadela, con miembros de la directiva y moradores en general.	100%
Unidad Básica Olmedo - Parroquia Puerto Bolívar Difusión / Las ordenanzas sancionatorias para cumplimiento de las mismas	Con fecha 16 de julio se realizó una socialización de los horarios de recolección en el barrio Olmedo y en el mercado municipal, ya que esta lindera con el barrio, y los moradores de alrededor aprovechaban para dejar sus desechos en las afueras del mercado, irrespetando los horarios establecidos. La socialización se realizó con total normalidad, también se explicó a detalle la ORDENANZA PARA LA GESTIÓN, CONTROL Y REGULACIÓN DE LOS DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS Y SANITARIOS GENERADOS EN EL CANTÓN MACHALA.	100%



Parroquia La Providencia La coordinación debe hacerse principalmente con los presidentes parroquiales para verificar los requerimientos ya que se conocen solo a través de redes.	Se fortalecieron los mecanismos de coordinación territorial mediante acercamientos y articulación con representantes comunitarios y dirigentes barriales, a fin de canalizar de manera más efectiva los requerimientos ciudadanos y mejorar los procesos de comunicación con la comunidad.	100%
Unidad Básica La Ferroviaria – Providencia Hacer más socializaciones a todos los dirigentes barriales y ciudadanos machaleños.	Se ejecutaron jornadas de socialización y acercamiento comunitario orientadas a promover la participación ciudadana y fortalecer el conocimiento de los diferentes procesos impulsados por el GAD Municipal de Machala en territorio.	100%
Unidad Básica La Ferroviaria – Providencia Hacer más rápidos los informes, espacios más grandes y dar agua para hidratar a los ciudadanos.	Se mejoraron aspectos organizativos y logísticos en las actividades desarrolladas con la ciudadanía, optimizando los tiempos de atención y procurando mejores condiciones para el desarrollo de reuniones y espacios participativos.	100%
Unidad Básica Olmedo – Parroquia Puerto Bolívar Socializaciones efectivas en elecciones / Los Barrios (directivos).	Se realizaron procesos de difusión y socialización dirigidos a representantes barriales y ciudadanía en general, con la finalidad de fortalecer la participación organizada y el conocimiento de los procesos comunitarios desarrollados en el territorio.	100%
Unidad Básica Olmedo – Parroquia Puerto Bolívar Participación en los presupuestos participativos (socialización).	Se promovieron espacios de socialización sobre los procesos de presupuestos participativos, incentivando la participación activa de la ciudadanía en la priorización de necesidades y propuestas comunitarias.	100%
Unidad Básica Extensión Virgen del Cisne Visitas de Participación Ciudadana en el Barrio Virgen del Cisne (Pto. Bolívar).	Se efectuaron acercamientos y visitas territoriales en distintos sectores del cantón, incluyendo barrios de la parroquia Puerto Bolívar, con el objetivo de fortalecer la vinculación comunitaria y recoger requerimientos ciudadanos.	100%
Ciudadela La Aurora – Parroquia La Providencia La comunicación de coordinadores con líderes dirigentes barriales sin distinción en la atención de necesidades.	Se fortalecieron los canales de comunicación y articulación con dirigentes y líderes barriales, promoviendo una atención inclusiva y coordinada de los requerimientos ciudadanos dentro de los procesos participativos impulsados por la institución.	100%
Unidad Básica Patria Nueva – Parroquia Jambelí Hasta ahora se está realizando los consejos barriales muy bien, de parte de participación ciudadana, solo les agrego que deberían realizarse en menos tiempo, ya sea en el mismo día en todos los barrios así evitan que no se alarguen y sean a corto plazo.	Se optimizaron los procesos de planificación y coordinación de los consejos barriales, procurando una mejor organización de tiempos y cronogramas para fortalecer la participación comunitaria y la atención oportuna en territorio.	100%



8. GESTIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS



Aguas
MACHALA EP



Aseo
MACHALA EP



Salud
RED MUNICIPAL EP



Movilidad
MACHALA EP



Mercados
MACHALA EP



**Terminal
Terrestre**
MACHALA EP



REGISTRO MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD DE
MACHALA



8.1. EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL AGUAS MACHALA



La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Machala, Aguas Machala EP, durante el ejercicio fiscal 2025 ejecutó su gestión financiera bajo criterios de eficiencia, transparencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, orientando sus acciones a garantizar la sostenibilidad institucional y la prestación oportuna de los servicios de agua potable y saneamiento para la ciudadanía del cantón Machala.

PRESUPUESTO - PERIODO 2025			
DETALLE	CODIFICADO	EJECUTADO	%
INGRESOS	21,290,569.77	16,880,917.09	79%
GASTOS	21,290,569.77	14,755,735.10	69%

Al cierre del período, los ingresos ejecutados alcanzaron USD 16,880,917.09, equivalentes al 79% del presupuesto codificado; en cuanto a los gastos, se ejecutaron USD 14,755,735.10, equivalentes al 69% del presupuesto codificado, reflejando una gestión del gasto prudente y alineada a la disponibilidad real de recursos, priorizando la sostenibilidad financiera de la empresa.

8.1.1. EJECUCION DE LOS INGRESOS

Durante el periodo fiscal 2025, el presupuesto codificado de ingresos ascendió a USD 21,290,569.77; de este monto, se devengaron USD 16,880,917.09, lo que representa un 79% del presupuesto codificado. La recaudación efectiva alcanzó USD 14,349,879.92, equivalente al 85% del total devengado.

En cuanto a la composición de los ingresos institucionales, se determina que:

- 59% proviene de la venta de bienes y servicios relacionados con la prestación de agua potable y alcantarillado.
- 18% corresponde a transferencias y donaciones de capital.



- 11% proviene de cuentas por cobrar.
- 8% corresponde a tasas y contribuciones.
- 4% corresponde a rentas de inversiones y multas



Respecto a la ejecución del gasto institucional, los recursos fueron destinados principalmente a garantizar la continuidad del servicio, el mantenimiento de la infraestructura hidrosanitaria y el desarrollo de proyectos de inversión orientados a mejorar la calidad de vida de la población. Los gastos corrientes representaron el 28% del total del gasto, registrando un nivel de ejecución del 96%, lo que evidencia la adecuada asignación de recursos para el funcionamiento administrativo y operativo de la institución.

Los gastos de producción concentraron el 8% del presupuesto, con un nivel de ejecución del 33%, destinados principalmente a cubrir las actividades operativas relacionadas con la producción de agua potable, el funcionamiento de las plantas potabilizadoras, pozos y sistemas de tratamiento de aguas residuales.

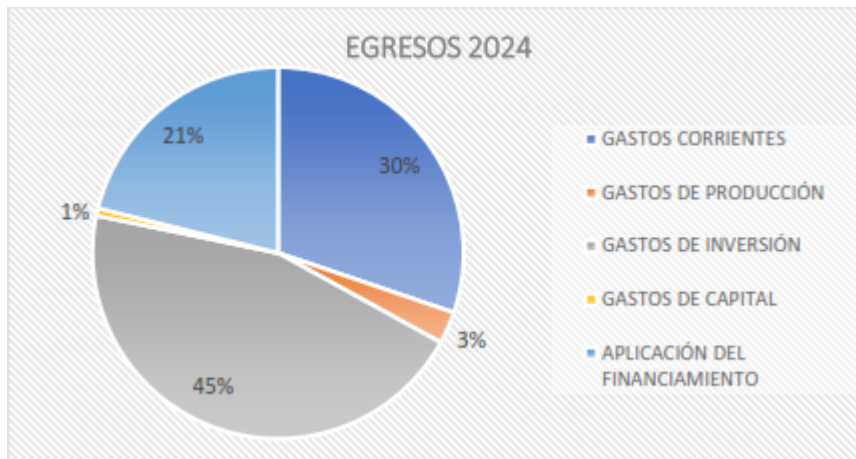
Por su parte, los gastos de inversión constituyeron el grupo de mayor peso dentro del presupuesto institucional, representando el 43% del total, con un nivel de ejecución del 55%, recursos orientados al desarrollo de proyectos institucionales y a la ejecución de obras que buscan fortalecer la infraestructura sanitaria y mejorar la prestación del servicio a la ciudadanía.

Partida	Codificado	Devengado	% Participación	% Ejecución
GASTOS CORRIENTES	6 063 988.32	5 794 944.10	28%	96%
GASTOS DE PRODUCCIÓN E INVERSIÓN	10 696 313.15	5 529 808.88	50%	52%
GASTOS DE CAPITAL	332 447.58	122 209.77	2%	37%
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	4 197 820.72	3 308 772.35	20%	79%
TOTAL	21 290 569.77	14 755 735.10	100%	69%

8.1.2. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS

Su composición fue destinada a cubrir: 30% en gastos corrientes, 3% gastos de producción, 45% en gastos de inversión, 1% gastos de capital y 21% en aplicación de financiamiento.





Código	Partida	Codificado	Devengado	% Ejecución
5	GASTOS CORRIENTES	6,046,674.09	5,565,228.86	92.04%
6	GASTOS DE PRODUCCIÓN	559,857.73	377,005.32	67.34%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	9,055,571.26	4,839,186.99	53.44%
8	GASTOS DE CAPITAL	128,400.27	23,792.51	18.53%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	4,228,871.80	3,475,643.00	82.19%
TOTAL		20,019,375.15	14,280,856.68	71.34%

Los gastos corrientes que se ejecutaron responden a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas, aporte fiscal, incluye los egresos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, egresos financieros, otros egresos y transferencias corrientes.

Los gastos de producción fueron destinados a cubrir los gastos de la parte productiva de las plantas potabilizadoras de agua, pozos y planta de tratamiento de aguas residuales, además de los gastos personal de producción y servicios bajo este segmento.

Los gastos de inversión fueron destinados a actividades operacionales que comprenden proyectos instituciones, además de la ejecución de obra pública que busca mejorar la calidad de vida los ciudadanos, además de los gastos de personal correspondientes a este grupo.

8.1.3. ELABORACIÓN DE PROYECTOS

Se diseñaron proyectos estratégicos durante el 2025, orientados a la ampliación y mejora de los servicios básicos, los cuales constituyen la base técnica para la planificación institucional de años posteriores, entre los que se destacan:

- Elaboración del proyecto Integral Hidrosanitario para el sitio El Recreo.
- Perforación y construcción de pozos profundos con plantas de tratamiento para el cantón Machala.
- Construcción de redes de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Pluvial de la Cdla Francisco Abad-Los Salubristas.



- Construcción de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para los Sitios Casa Azul, 15 de Octubre, La Maria, Motuche y La Alcantarilla, pertenecientes a la Parroquia El Retiro de la Ciudad de Machala -Provincia de El Oro
- Construcción de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para los Sitios Mariscal Sucre, 10 de Octubre, Los Girasoles 1 y 2, Santa Teresita y La Martina, Parroquia Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro.
- Proyecto Construcción de Galpón para el Área de Alcantarillado.
- Proyecto Construcción de redes de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Pluvial en el Sitio El Recreo, Parroquia El Retiro, Cantón Machala, Provincia de El Oro.
- La elaboración interna de proyectos permitió optimizar recursos institucionales, evitando la contratación de consultorías externas y beneficios a más de 4.000 habitantes.

Durante el año 2025 se ejecutaron trabajos de instalación y ampliación de redes de agua potable en sectores como:

- Lotización ASEDEO
- Bellos Horizontes
- La Carolina
- La Hermosita – Santa Catalina
- Vela y Arízaga
- CETEORO
- Fulton Franco (proyecto Miracielo)
- Asociación Paulsam Graziany

8.1.4. Operación y Mantenimiento del Sistema de Alcantarillado.

Durante el año 2025 se ejecutó un **presupuesto de USD 411 425.74** destinados a procesos de optimización y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado.

Como resultado logró:

- Instalar y optimizar 3.926,25 metros lineales de tubería.
- Construir 82 cajas domiciliarias y centrales.
- Colocar 439 tapas y rejillas en el sistema de alcantarillado.
- Limpieza de redes principales y terciarias 51.850 ML
- Limpieza de cámaras principales, cajas domiciliarias y sumideros 5755 U.
- Minga de limpieza 54 U.
- Limpieza de canales 12.000 ml
- Mantenimiento de 6 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales

Estas acciones han permitido mantener la operatividad del sistema de recolección y transporte de aguas residuales y lluvias, contribuyendo a la salud pública y al cuidado del entorno urbano.



8.2. EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ASEO DE MACHALA



8.2.1. INGRESOS ECONOMICOS 2025

Los ingresos operacionales de EMAM EP provienen principalmente de la tasa de recolección de basura que pagan los usuarios.

Durante el ejercicio fiscal 2025, la sostenibilidad financiera de EMAM EP se fundamentó principalmente en la Tasa de Recolección de Basura, siendo el motor principal de la operatividad, mediante Convenio Nro. 007-2025; y, Adenda No.1 al Convenio No. 007-2025 COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA RECAUDACIÓN DE TASAS POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA, ENTRE LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO EL ORO, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ASEO DE MACHALA EMAM EP.

Ingresos por Multas de Ordenanza:

Recaudación por infracción pública Contravención a la Ordenanza 011-2021, Procedimiento Sancionatorio por la contravención de Segunda Clase, establecida en el literal b) del artículo 31 de la Ordenanza para la Gestión, Control y Regulación de los Desechos Sólidos no Peligrosos y Sanitarios generados en el cantón Machala.

Servicios Especiales de Limpieza: (Eventos y Espectáculos)



PARTIDA	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	REFORMA DE INCREMENTO	CODIFICADO
1301	Tasas Generales			
130116	RECOLECCIÓN DE BASURA	12.950.479,77	0,00	12.950.479,77
130199	OTRAS TASAS	87.048,00	0,00	87.048,00
1704	Multas			
170499	OTRAS MULTAS	24.225,00	0,00	24.225,00
3801	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR			
380101	DE CUENTAS POR COBRAR	150.456,00	440.575,59	591.031,59
380107	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADS Y EMPRESAS PÚBLICAS-COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS.	10.000,00	284.316,87	294.316,87
	TOTAL PRESUPUESTO 2025	13.222.208,77	724.892,46	13.947.101,23

8.2.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Análisis de Ejecución Presupuestaria de Gastos 2025

Al cierre del ejercicio fiscal 2025, la empresa pública presenta una ejecución presupuestaria de gastos total del 83.10% respecto al presupuesto codificado, con un valor devengado acumulado de \$11,590,505.51.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

Como resultado de la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2025, se realizó la liquidación del presupuesto institucional, conforme a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento.

De la comparación entre los ingresos efectivamente devengados y los gastos devengados, se determina que la Empresa Pública Municipal de Aseo de Machala EMAM EP presenta un déficit presupuestario, debido a que los gastos ejecutados superan a los ingresos recaudados durante el ejercicio fiscal.

En efecto, al 31 de diciembre de 2025, los ingresos devengados ascienden a USD 11.119.906,99, lo que representa el 79,73 % del presupuesto codificado, mientras que los gastos devengados alcanzan un valor de USD 11.590.505,51, equivalente al 83,10% del presupuesto codificado.

Como consecuencia de esta ejecución, se establece un déficit presupuestario por el valor de USD 470.598,52, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	CODIFICADO	EJECUTADO	%
INGRESOS	\$ 13.947.101,23	\$ 11.119.906,99	79,73
GASTOS		\$ 11.590.505,51	83,10
DEFICIT		- \$ 470.598,52	

Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos y Gastos 2025

En el ejercicio fiscal 2025 se efectuó la recaudación y control de los ingresos institucionales, provenientes principalmente de:

Recaudación de la tasa por el servicio de recolección de basura mediante el convenio interinstitucional con CNEL EP y el GAD Municipal de Machala, registrando ingresos acreditados por un valor significativo y constante durante el período fiscal.



Recaudación por tasas e infracciones públicas, realizando el seguimiento correspondiente a valores pendientes de cobro.

Recaudación por concepto de tasa de recolección a la empresa Hidronormandía (Yilport), conforme a los meses facturados y cobrados.

- Ingresos derivados de convenios interinstitucionales, como el suscrito con el GAD Municipal del cantón Chilla, para la recepción y disposición final de residuos sólidos.
- Recaudación por eventos públicos, conforme a autorizaciones otorgadas.
- Aportes económicos recibidos mediante resoluciones administrativas, destinados al fortalecimiento financiero institucional.



8.3. RED MUNICIPAL DE SALUD MACHALA – EP



Tabla 1. Usuarios atendidos durante el periodo 2025

Descripción	Total
Unidades móviles	240.972
Centros Médicos Municipales	
Procedimientos médicos/enfermería	
Charlas en salud y campañas medicas	
Capacitación-Talleres	
Atenciones por convenio con especialistas	
Visitas domiciliarias	
APH	
Laboratorio Clínico	
Eventos Públicos: usuarios atendidos en planes de contingencia	

Fuente: Departamento de estadísticas (2025)

Ante la creciente demanda de servicios accesibles y de calidad para la comunidad se brinda el apoyo a la salud con un nivel alto de atención, óptimo de eficiencia y de manera oportuna. El municipio de Machala dispone de una entidad pública especializada en la gestión y prestación de asistencia de salud conocida como Red Municipal de Salud Machala, la cual, en la actualidad cuenta con 8 centros médicos Municipales distribuidos de forma planificada y cuidadosamente



seleccionada en puntos clave del territorio, siguiendo un detalle que considera factores como la densidad poblacional, las zonas de mayor vulnerabilidad socioeconómica y las áreas con menor acceso a servicios de salud en el Cantón Machala con sus respectivas farmacias, laboratorios, que se detalla a continuación:

Tabla 2. Beneficiados por nivel de atención 2025

Descripción	Tipo	Parroquias	Usuarios
Centros y Unidad Médica Municipal	C	Puerto Bolívar	5842
	II Nivel de atención	Nueve de Mayo	12.567
	B	Puerto Bolívar y Jubones	6840
	A	Jambelí; Providencia; Machala y El Cambio	21275
Sensibilizar a la comunidad para la prevención de patologías			
Campañas Médicas			2175
Charlas en Salud			30602
Capacitaciones-Talleres			511
TOTAL			79.812

Fuente: Departamento de estadísticas (2025).

El número total de personas que han recibido atención médica en estos centros de salud es de 46.524, representa una cifra significativa, reflejando el impacto positivo en la comunidad, principalmente en las áreas de medicina general, odontología, psicología, enfermería y farmacia totalmente gratuitas. Esta cifra incluye tanto atenciones preventivas, como controles médicos regulares, tratamientos de enfermedades crónicas, servicios de emergencia y programas de promoción de la salud, demostrando así el compromiso constante de estos centros en ofrecer una cobertura integral que responda a las diversas necesidades (Red Municipal de Salud Machala EP, 2025).

Los usuarios se encontraron satisfechos con la atención recibida, con una notable reducción en la recurrencia de enfermedades y complicaciones. Los servicios médicos y de enfermería se ajustaron a las necesidades individuales, brindando atención oportuna y de calidad. La tasa de satisfacción fue alta, gracias a un enfoque integral y personalizado. Estos resultados destacan el compromiso de los profesionales de salud y la efectividad de los protocolos implementados en cada uno de los centros

Tabla 3. Beneficiados por servicios

Servicios	Usuarios	Frecuencia Relativa (%)
Medicina General	23078	60.44%
Odontología	7148	18.72%
Pediatra	3895	10.20%
Consulta cirugía general	392	1.03%
Psicología	741	1.94%



Ginecología y Obstetricia	2929	7.67%
TOTAL	38183	100.00%

Fuente: Departamento de estadísticas (2025).

Tal como se evidencia en la información presentada en la Tabla 3, el 60,44% de los diversos servicios que se han brindado a lo largo del tiempo, se puede observar un amplio espectro de atención que abarca desde consultas de medicina general hasta especialidades más específicas en los centros médicos municipales que tienen una ubicación fija, los cuales corresponden a medicina general; mientras que el 18,72% corresponde a odontología, seguido por pediatra con un 10,20% y finalmente los demás servicios representan el 10,64%.

Tabla 4. Beneficiados por procedimientos de médicos/enfermería

PROCEDIMIENTOS	TOTAL
Signos vitales presión arterial, peso, temperatura, talla y pulso(adultos)	60451
Control de peso/talla/temperatura(niño)	
inyección (im,iv. Subc) + no cobradas	
Perímetro cefálico	
Glicemia - glucosa	
Papanicolaou	
Puesta de sueros	
Ekg	
Sutura	
Curaciones	
Retiro de puntos	
Terapia respiratoria / nebulizaciones	
Prueba de pinicilina	
Retiro de implantón	
Extracción de uña	
Drenaje de absceso	
Lavado de oído	
Extracción de cuerpos extraños (circular)	
Puesta de sonda	
Extracción diu (T de cobre)	
Retiro de sonda	
Puesta de diu (T de cobre)	

Fuente: Departamento de estadísticas (2025).

Los resultados de 60451 procedimientos médicos y de enfermería muestran la amplitud de los servicios brindados en salud. La mayoría de los usuarios experimentaron una recuperación exitosa, con una tasa de complicaciones mínima. Se evidenció una mejora significativa en la calidad de vida postprocedimiento, especialmente en intervenciones quirúrgicas y terapias de rehabilitación. Algunos pacientes requirieron seguimiento de algunos casos. La



implementación de protocolos de seguridad y cuidados continuos contribuyó al éxito global de los procedimientos. Estos resultados reflejan el compromiso y la profesionalidad del equipo de salud en el manejo integral de los usuarios.

Tabla 5. Atenciones médicas brindadas por especialistas

Servicios	Usuarios	Frecuencia Relativa (%)
Dermatología	1314	18.92%
Otorrinolaringología	663	9.55%
Gastroenterología	543	7.82%
Cardiología	574	8.26%
Traumatología	421	6.06%
Oftalmología	487	7.01%
Neurología	435	6.26%
Endocrinología	480	6.91%
Reumatología	324	4.67%
Urología	344	4.95%
Diabetología	214	3.08%
Pediatría	374	5.39%
Podología	55	0.79%
Cirujano Vascular	144	2.07%
Geriatría	114	1.64%
Nefrología	148	2.13%
Hematología	35	0.50%
Medicina Interna	16	0.23%
Ginecología	76	1.09%
Cirugías	28	0.40%
Fisiatría	63	0.91%
Otras especialidades	93	1.34%
TOTAL	6945	100%

Fuente: Departamento de estadísticas (2025).

Mediante la implementación del sistema denominado “Médicos de Producción” se firmaron cartas de compromiso con diferentes médicos especialistas de la ciudad y la provincia con el objetivo para facilitar y mejorar la atención en servicios de salud, en la Tabla 5, se visualiza las especialidades.

Según los datos proporcionados por las estadísticas, la especialidad de dermatología representa el 18,92%, es decir 1.314 usuarios atendidos, Otorrinolaringología y Gastroenterología han atendido a 1.206 usuarios, por lo tanto, esto representa el 17.37% de estas atenciones. Siendo estas las visitas más frecuentes realizadas por usuarios provenientes de distintos cantones de la provincia de El Oro, lo que indica un alto nivel de demanda y la importancia que tienen estos centros de salud, no solo para los habitantes locales, sino también para aquellos de las áreas circundantes.



Tabla 6. Atenciones gratuitas en Jornadas médicas y Unidades móvil

Servicios	Usuarios	Frecuencia Relativa (%)
Medicina General	11165	33.48%
Odontología	8860	26.57%
Enfermería y Farmacia	13072	39.20%
Psicología	248	0.74%
TOTAL	33345	100%

Fuente: Departamento de estadísticas (2025).

Los resultados de la atención a usuarios en las Unidades móviles de la ciudad de Machala han sido altamente positivos, destacando el impacto de la atención primaria en lugares de difícil acceso. Estas Unidades móviles han facilitado el acceso a servicios médicos en barrios periféricos y rurales donde las instalaciones de salud tradicionales son limitadas. Gracias a la presencia de equipos médicos y de enfermería en estas zonas, se logró proporcionar atención preventiva, diagnóstica y tratamiento oportuno a una población vulnerable, mejorando su calidad de vida.

La atención brindada incluyó consultas generales, control de enfermedades crónicas, atención prenatal, entre otros servicios esenciales. Los usuarios mostraron una alta satisfacción debido a la cercanía y accesibilidad de los servicios, lo que permitió detectar y tratar enfermedades de manera temprana, reduciendo la morbilidad y las complicaciones asociadas.

Asimismo, el seguimiento de usuarios permitió evaluar la efectividad de las intervenciones y, en muchos casos, se logró estabilizar condiciones de salud antes de que se convirtieran en problemas mayores.

En resumen, la implementación de estas Unidades móviles ha sido un éxito rotundo en la mejora del acceso a la salud para los habitantes de zonas marginadas, fortaleciendo el sistema de salud comunitario de Machala.

Tabla 7. Parroquias y barrios atendidos por jornadas médicas y Unidades móvil

Parroquia	Barrios
Parroquia Puerto Bolívar	13
Parroquia Nueve de Mayo	19



Parroquia Machala	3
Parroquia Jubones	18
Parroquia La Providencia	42
Parroquia Jambelí	30
Parroquia El Cambio	2
Parroquia El Retiro	7
TOTAL	134

Fuente: Departamento de estadísticas (2025).

En la Tabla 7. Se observa los barrios beneficiados son un total de 134 (33,50%), sin embargo, en el cantón Machala son más de 400 barrios, A pesar de los esfuerzos realizados, aún persiste la falta de cobertura en más de la mitad de los barrios (Red Municipal de Salud Machala EP, 2025).



8.4. EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD DE MACHALA



El Directorio de la Empresa Pública Municipal de Movilidad Machala, mediante Acta N°. EPMM-M- DIR-SO-04-2023 en sesión ordinaria realizada el 10 de noviembre de 2023, por un monto total de OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 81/100

DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 8'304.960,81) previa discusión y debate se resolvió dar por aprobado el presupuesto de Movilidad Machala EP para el ejercicio económico del año 2024.

Mediante informe de liquidación presupuestaria Nro. EPMM-I-SGF-2024-002, se realizó el traspaso de cuentas las cuales quedan pendientes por pagar a proveedores del periodo 2023 lo que aumento el presupuesto de gastos por un monto de 2'648.121,95, dando como presupuesto inicial para el periodo 2024 DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS CON 76/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 10'953.082,76), el cual se financiará por la implementación de los dispositivos electrónicos de control.

DESCRIPCIÓN.

El presupuesto General de la Empresa Pública Municipal de Movilidad Machala EP este compuesto por:

INGRESOS CORRIENTES.

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO.

GASTOS CORRIENTES.

GASTOS DE INVERSIÓN.

GASTOS DE CAPITAL.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Según Resolución 005-CNC-2017 ART. 1 Modelo de Gestión A.- Corresponden a este modelo de gestión, los siguientes gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Machala, Provincia de El Oro, estos gobiernos autónomos descentralizados, metropolitanos y municipales, tendrán a su cargo la



planificación, regulación y control del tránsito, transporte terrestre y la seguridad vial, donde Movilidad Machala EP recibe por asunción de competencias, ordenanzas municipales y otros ingresos su autogestión.

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto inicial de ingresos para el 2024 fue de OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 81/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 8'304.960,81) y el codificado fue de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS CON 76/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (USD 10'953.082,76), el índice de ingresos recaudados respecto a los codificados es del 79.91%, tal como se indica a continuación:

Índice de eficiencia de los ingresos del presupuesto institucional codificad

$$IEI \frac{\text{ingresos recaudados}}{\text{ingresos codificados}} = \frac{8,752,188.18}{10,953,082.76} = 79.91\%$$

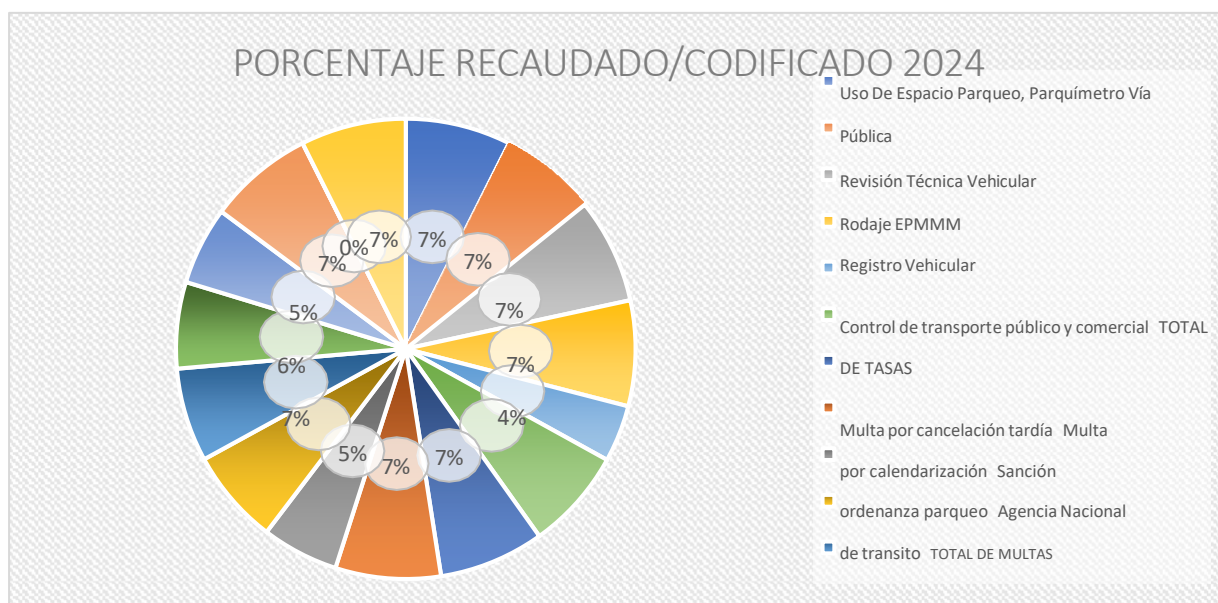
Se ha ejecutado el 79.91% del total de ingresos presupuestados para el año 2024.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024

DENOMINACION	Codificado	Recaudado	%
Uso De Espacio Parqueo, Parquímetro Vía Pública	432,509.55	432,509.55	100.00%
Revisión Técnica Vehicular	901,283.00	827,540.66	91.82%
Rodaje EPMMM	470,000.00	468,624.95	99.71%
Registro Vehicular	249,998.90	249,998.90	100.00%
Control de transporte público y comercial	17,168.94	9,250.60	53.88%
TOTAL, DE TASAS	2,070,960.39	1,987,924.66	95.99%
Multa por cancelación tardía	110,470.67	110,470.67	100.00%
Multa por calendarización	219,131.75	219,131.75	100.00%
Sanción ordenanza parqueo	474,380.72	345,911.00	72.92%
Agencia Nacional de transito	3,300,000.00	2,973,745.62	90.11%
TOTAL, DE MULTAS	4,103,983.14	3,649,259.04	88.92%
Infracciones por COIP	3,292,256.85	2,694,122.43	81.83%



Aporte del GAD	250,000.00	185,000.00	74.00%
Otros No Especificados	66,177.70	66,177.40	100.00%
De cuentas por cobrar	1,000,000.00	0	0.00%
De anticipos por devengar de ejercicios anteriores de Gads y Empresas Públicas	169,704.68	169,704.65	100.00%
TOTAL, DE TRANSFERENCIAS Y FINANCIAMIENTO	4,778,139.23	3,115,004.48	65.19%
TOTAL	10,953,082.76	8,752,188.18	79.91%



COMPARATIVO EN EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021-2022-2023

Denominación	Recaudado 2022	Recaudado 2023	Recaudado 2024
Uso De Espacio Parqueo, Parquímetro Vía Pública	\$410,709.30	\$412,378.05	\$432,509.55
Revisión Técnica Vehicular	\$954,887.09	\$862,893.24	\$827,540.66
Rodaje EPMMM	\$559,299.71	\$482,043.17	\$468,624.95
Registro Vehicular	\$293,582.36	\$253,720.32	\$249,998.90
Control de transporte público y comercial	\$9,542.00	\$8,316.00	\$9,250.60
TOTAL, DE TASAS	\$2,228,020.46	\$2,019,350.78	\$1,987,924.66



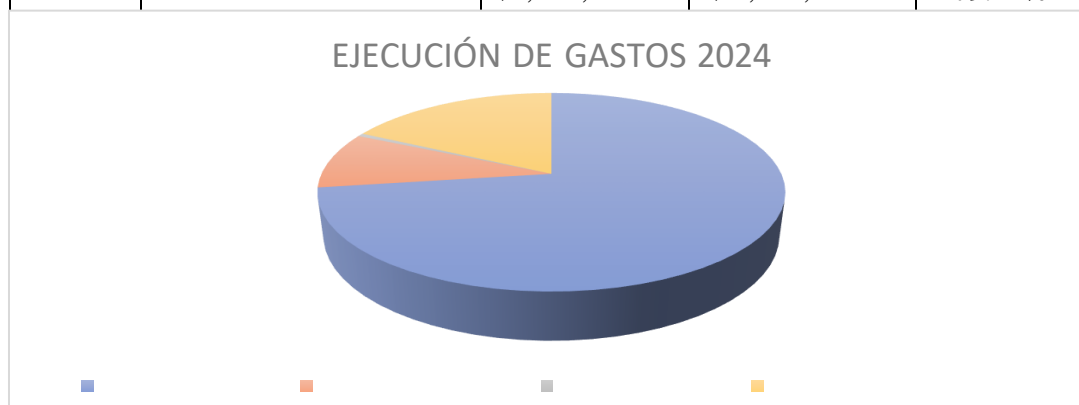
Multa por cancelación tardía	\$140,502.90	\$89,114.07	\$110,470.67
Multa por calendarización	\$213,279.65	\$207,994.25	\$219,131.75
Sanción ordenanza parqueo	\$305,273.15	\$237,596.21	\$345,911.00
Agencia Nacional de transito	\$3,133,256.92	\$3,008,527.75	\$2,973,745.62
TOTAL, DE MULTAS	\$3,792,312.62	\$3,543,232.28	\$3,649,259.04
Infracciones por COIP	\$1,125,276.06	\$674,006.80	\$2,694,122.43
Aporte del GAD	-	-	\$185,000.00
Otros No Especificados	\$52,448.05	\$43,243.14	\$66,177.40
Del sector privado financiero	\$1,000,000.00	-	0
De cuentas por cobrar	-	-	0
De anticipos por devengar de ejercicios anteriores de GADs y Empresas Públicas-	\$262,964.59	\$45,089.34	\$169,704.65
TOTAL, DE TRANSFERENCIAS Y FINANCIAMIENTO	\$2,440,688.70	\$762,339.28	\$3,115,004.48
TOTAL	\$8,461,021.78	\$6,324,922.34	\$8,752,188.18

PRESUPUESTO DE GASTOS.

El presupuesto de gastos para el 2024 quedo codificado en DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS CON 76/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 10'953.082,76), lo cual debemos indicar que no se cumplió al 100% el índice de gastos ejecutado, respecto de los codificados es del 66.12% tal como se indica a continuación:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

PARTID A	CONCEPTO	CODIFICAD O	PAGADO	%
5	GASTOS CORRIENTES	\$6,662,600.96	\$ 5,271,267.33	79.12%



CORRIENTES

Dentro de este grupo están:

- 51. Gastos de personal
- 53. Gastos de Bienes o servicios
- 56. Gastos financieros
- 57. Otros Gastos Corrientes
- 58. Transferencias y donaciones.

En el 2024 la suma total de gastos corrientes ascendió el valor de cinco millones doscientos setenta y un mil doscientos sesenta y siete con 33/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 5,271,267.33) representando un 79.12% al presupuesto codificado.

GASTOS DE INVERSIÓN

Comprenden los gastos en la adquisición de bienes y servicios necesarios para la ejecución de programas sociales o proyectos de obra pública, se incrementan los valores de señalización horizontal, vertical y semaforización. Los gastos de inversión para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 fueron de seiscientos sesenta y seis mil doscientos cinco con 51/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 666,205.51), este gasto tuvo una ejecución del 28.60% respecto al presupuesto codificado.

GASTO DE CAPITAL

Asignación destinada a la adquisición de bienes de larga duración para uso operativo, el presupuesto ejecutado para el periodo 2024 en gasto de capital es de treinta y seis mil quinientos setenta con 01/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 36,570.01), se ejecutó el 13.39% con respecto al presupuesto, entre los gastos de este grupo están:

- Adquisición de mobiliario
- Adquisición de equipos y paquetes informáticos
- Adquisición de radios y equipos de comunicación.

GASTOS DE FINANCIAMIENTO

Nos encontramos cancelando mensualmente las cuotas del crédito realizado en el 2022 en el Banco de Machala, para el financiamiento de proyectos de inversión, los gastos de financiamiento son un millón doscientos sesenta y ocho mil doscientos sesenta y ocho con 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,268,268.63), lo cual representa un 75.12% de ejecución respecto al presupuesto codificado.

COMPARATIVO EN EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2022 - 2023 - 2024

PARTIDA	CONCEPTO	2022	2023	2024
----------------	-----------------	-------------	-------------	-------------



5	GASTOS CORRIENTES	\$5,667,109.65	\$5,517,931.59	\$5,271,267.33
7	GASTOS DE INVERSIÓN	\$2,067,836.90	\$1,024,943.80	\$666,205.51
8	GASTOS DE CAPITAL	\$251,274.82	\$280,280.00	\$36,570.01
9	GASTOS DE FINANCIAMIENTO	\$341,425.89	\$319,356.57	\$1,268,268.63
	TOTAL	\$8,327,647.26	\$7,142,511.96	\$7,242,311.48

PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL	PORCENTAJE
1	INGRESOS CORRIENTES	2.159.962,02	91,81%
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PUBLICAS	2.059.962,02	
1.4.02.05	Medicinas, Insumos y Productos Farmacéuticos	21.675,54	
1.4.06.01	Prestación de servicios de Salud a Particulares	506.286,48	
1.4.06.02	Prestación de servicios de Salud (Convenio)	1.532.000,00	
1.8	TRANSFERENCIA O DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	100.000,00	
1.8.01.04	De Gobiernos Autónomos Descentralizados	100.000,00	
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	192.738,68	8,19%
3.7	SALDOS DISPONIBLES	4.085,54	
3.7.01.02	De Fondos de Autogestión	4.085,54	
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	188.653,14	
3.8.01.01	De Cuentas por cobrar	188.653,14	



TOTAL	2.352.700,70	100%
--------------	---------------------	-------------

Fuente: Cédula presupuestaria de ingresos.

CUADRO 2.

PRESUPUESTO DE GASTOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	ASIGNACION INICIAL	PORCENTAJE
5	EGRESOS CORRIENTES	1.874.622,49	79,68%
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	1.636.306,12	
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	203.631,11	
5.7	OTRO EGRESOS CORRIENTES	14.900,00	
5.8	TRANSFERENCIA O DONACIONES CORRIENTES	19.785,26	
6	EGRESOS DE PRODUCCIÓN	16.200,00	0,69%
6.3	BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN	16.200,00	
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	303.144,58	12,88%
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	251.835,68	
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	35.308,90	
7.7	SEGUROS	16.000,00	
8	EGRESOS DE CAPITAL	9.000,00	0,38%
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	9.000,00	
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	149.733,63	6,36%
9.7	PASIVO CIRCULANTE	149.733,63	
TOTAL		2.352.700,70	100%

Fuente: Cédula presupuestaria de gastos.



CUADRO 3. PRESUPUESTO DE INGRESOS CODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	% DEVENGADO
1	INGRESOS CORRIENTES	2.530.314,22	2.302.794,01	2.160.367,79	
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PUBLICAS	2.230.314,22	2.002.794,01	1.860.367,79	89,80%
1.4.02.05	Medicinas, Insumos y Productos Farmacéuticos	21.675,54	18.436,01	18.436,01	
1.4.06.01	Prestación de servicios de Salud a Particulares	676.638,68	452.359,60	452.339,60	
1.4.06.01	Prestación de servicios de Salud (Convenio)	1.532.000,00	1.531.998,40	1.389.592,18	
1.8	TRANSFERENCIA O DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	300.000,00	300.000,00	300.000,00	100%
1.8.01.04	De Gobiernos Autónomos Descentralizados	300.000,00	300.000,00	300.000,00	
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	336.178,32	69.571,36	69.571,36	
3.7	SALDOS DISPONIBLES	6.606,96	0,00	0,00	0%
3.7.01.02	De Fondos de Autogestión	6.606,96	0,00	0,00	
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	329.571,36	69.571,36	69.571,36	21,11%
3.8.01.01	De Cuentas por cobrar	329.571,36	69.571,36	69.571,36	
TOTAL		2.866.492,54	2.372.365,37	2.229.939,15	82,76%



CUADRO 4. PRESUPUESTO DE GASTOS CODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE 2025

PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	% DEVENGADO
5	EGRESOS CORRIENTES	1.892.060,28	1.780.011,47	1.656.414,13	94,08%
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	1.627.244,12	1.574.963,77	1.513.384,27	96,79%
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	227.030,90	173.904,00	112.523,97	76,60%
5.7	OTRO EGRESOS CORRIENTES	18.000,00	14.082,19	14.082,19	78,23%
5.8	TRANSFERENCIA O DONACIONES CORRIENTES	19.785,26	17.061,51	16.423,70	86,23%
6	EGRESOS DE PRODUCCIÓN	16.200,00	9.132,96	159,82	56,38%
6.3	BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN	16.200,00	9.132,96	159,82	56,38%
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	305.294,58	258.301,41	220.081,57	84,61%
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	253.985,68	222.095,94	213.505,68	87,44%
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	35.308,90	22.831,47	1.447,38	64,66%
7.7	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS	16.000,00	13.374,00	5.128,51	83,59%
8	EGRESOS DE CAPITAL	12.900,00	11.743,69	9.779,67	91,04%
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	12.900,00	11.743,69	9.779,67	91,04%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	640.037,68	341.505,09	341.505,09	53,36%
9.7	PASIVO CIRCULANTE	640.037,68	341.505,09	341.505,09	53,36%
TOTAL		2.866.492,54	2.400.694,62	2.227.940,28	83,75%

Fuente: Cédula presupuestaria de Gastos.



8.5. EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE CENTROS COMERCIALES Y CAMAL DE MACHALA



La Empresa Pública Municipal de Centros Comerciales y Camal de Machala, en la actualidad administra los siguientes mercados municipales dentro de los cuales se encuentra el mercado Provisional de Mi Ciudad, que por motivo de la pandemia está acogiendo a cerca de 220 comerciantes que desarrollan diferentes tipos de actividades dentro del mismo.

- MERCADO 25 DE JUNIO
- MERCADO PUERTO BOLIVAR
- MERCADO BUENOS AIRES
- MERCADO EL CAMBIO
- CENTRO COMERCIAL LAS PALMERAS
- MERCADO MAYORISTA
- PLAZA BICENTENARIO
- CENTRO DE FAENAMIENTO

INGRESOS

El origen de la fuente de ingresos de la Empresa Pública Municipal de Centros Comerciales y Camal de Machala, se compone principalmente:

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias en materia de presupuesto, como lo indica el Código Orgánico de Planificación y Finanzas públicas, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, la Ley de Empresas Públicas, se presenta el siguiente informe de la Liquidación Presupuestaria del ejercicio económico 2025, que ha sido elaborada con base en la información contenida en los siguientes documentos:

- 1) Presupuesto 2025
- 2) Estado de ejecución Presupuestaria
- 3) Cédulas presupuestarias de ingresos y Gastos
- 4) Estado de Flujo del Efectivo, Fuentes y Usos



5) Estado de Situación Financiera

De acuerdo al artículo 263 y 265 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) establecen que la unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de la existencia de déficit o superávit.

LIQUIDACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DEVENGADOS DEL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MERCADOS, CENTROS COMERCIALES Y CENTRO DE FAENAMIENTO DEL CANTON MACHALA EPMCCF-EP DEL AÑO 2025

PRESUPUESTO PERIODO 2025			
RUBROS	CODIFICADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
INGRESOS	\$ 2,612,130.01	1,582,935.08	61%
GASTOS	\$ 2,612,130.01	1,827,769.69	70%

El siguiente cuadro detalla el análisis presupuestario de los ingresos comprendidos dentro del periodo 2025

INGRESOS DEVENGADOS

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS TOTALES (1+2+3)	\$1,582,935.08
1.- INGRESOS PERMANENTES	\$1,368,171.91
Impuestos	\$ 337,892.13
Tasas y contribuciones	\$ 319,850.72
Renta de Inversiones y multas	\$ 375,216.17
Transferencias y donaciones corrientes	\$ 280,000.00
Otros ingresos	\$ 55,212.89
2.- INGRESOS NO PERMANENTES	\$ 161,000.00
Transferencias o donaciones de capital	\$ 161,000.00
3.- INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 53,763.17
Cuentas pendientes por cobrar	\$ 53,763.17

EJECUCIÓN DE GASTOS

La Empresa Pública Municipal de Mercados, Centros comerciales y Centro de faenamiento del cantón Machala EPMCCF-EP, mantiene la siguiente área y programa presupuestario:



AREAS Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	VALOR USD
I SERVICIOS GENERALES	1,827,769.69
ADMINISTRACIÓN GENERAL	321,361.92
DIRECCIÓN FINANCIERA	375,084.01
ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS Y CAMAL	1,131,323.76

Los gastos que conformaron el presupuesto de la Empresa Pública Municipal de Mercados, Centros comerciales y Centro de faenamiento del cantón Machala EPMCCF-EP, son aquellos que permitieron su operatividad.

CONCLUSIÓN

El presupuesto de ingresos codificado del año 2025 fue de USD. 2,612,130.01 de los cuales se devengó USD. 1,582,935.08 que representa el 60.60% en relación al presupuesto codificado y se recaudó un total de USD. 1,464,521.28 por tasas y contribuciones, rentas, prestación de servicios entre otros.

Así mismo, se presupuesta un valor total de USD. 2,612,130.01 para gastos del periodo fiscal 2025; de los cuales se devengó el valor de USD. 1,827,769.69 que representa el 70% en relación al codificado. Los recursos fueron destinados a cubrir gastos adquiridos para el normal funcionamiento de las operaciones de la Empresa Pública Municipal de Mercados, Centros Comerciales y Centro de Faenamiento del cantón Machala, entre ellos gastos de personal, servicios básicos, servicio de seguridad y limpieza, mantenimiento de edificios, amortización de la deuda con instituciones financieras y demás obligaciones.

Ante lo expuesto el presupuesto refleja un déficit presupuestario de \$-244,834.61 (doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro con 61/100).



8.6. EMPRESA PÚBLICA DE TERMINAL TERRESTRE DE MACHALA



La Empresa Pública Municipal Terminal Terrestre de Machala EP, en cumplimiento de los principios de transparencia, participación ciudadana y responsabilidad institucional establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, presenta el informe de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Durante este periodo, la Empresa Pública ha continuado consolidando su rol estratégico como eje articulador del transporte terrestre en la ciudad de Machala y la provincia de El Oro, garantizando servicios seguros, eficientes y de calidad a los usuarios, operadores y ciudadanía en general. Este informe expone de manera clara y detallada los logros alcanzados, los desafíos enfrentados y las acciones ejecutadas en el marco del Plan Operativo Anual (POA) y el Plan Estratégico Institucional (PEI), en concordancia con los objetivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Machala.

A través de este proceso de rendición de cuentas, reafirmamos nuestro compromiso con la mejora continua, la gestión pública eficiente y el fortalecimiento de la confianza ciudadana, como pilares fundamentales para el desarrollo institucional y el bienestar colectivo.

Jefatura de Talento Humano

Tiene como objetivo establecer los instrumentos y mecanismos de carácter técnico que permita a los responsables de la administración de talento humano, planificar, estructurar, clasificar los puestos, reclutar y seleccionar al personal más idóneo, capacitar y fomentar el desarrollo profesional.

A) Valores de la remuneración mensual unificada por áreas en el 2025:



AREA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST	SEPT	OCT	NOV	DIC
GERENCIA GENERAL	4.064,00	4.064,00	4.064,00	4.064,00	4.064,00	4.064,00	4.064,00	4.064,00	4.064,00	4.064,00	4.064,00	4.064,00
PLANIFICACIÓN, CONTROL Y PROYECTOS	1.057,50	2.115,00	2.115,00	2.115,00	2.115,00	2.115,00	2.115,00	2.115,00	2.115,00	2.115,00	2.115,00	2.115,00
ASESORÍA JURÍDICA	2.965,00	2.965,00	3.644,20	3.386,67	2.965,00	2.965,00	3.040,47	2.965,00	2.695,00	2.965,00	2.965,00	2.965,00
ADMINISTRATIVO	17.425,16	16.519,00	17.119,00	18.374,00	18.269,00	17.719,00	18.231,14	17.982,34	17.835,67	17.972,33	17.992,33	18.622,06
OPERATIVO	15.318,50	15.154,33	15.211,01	15.530,51	15.374,34	15.084,33	15.147,64	15.115,14	14.841,00	15.126,03	14.138,04	14.935,18
COMERCIAL	6.851,00	6.591,00	6.764,33	6.769,33	6.721,13	6.591,00	6.677,66	6.634,33	6.591,00	6.114,34	5.941,00	6.130,09
COMUNICACIÓN SOCIAL	1.936,00	1.936,00	1.936,00	1.936,00	1.936,00	1.936,00	1.936,00	1.936,00	1.936,00	1.936,00	1.936,00	1.936,00
FINANCIERO	15.753,67	15.665,33	16.089,68	15.392,46	15.854,68	15.713,67	15.486,32	15.280,31	15.777,00	14.977,00	15.540,34	15.569,61
TOTAL	65.370,83	65.009,66	66.943,22	67.567,97	67.299,15	66.188,00	66.698,23	66.092,12	65.854,67	65.269,70	64.691,71	65.836,94

Total, gasto en remuneración mensual unificada: **\$ 792.822,20**

B) Gasto en el pago de beneficios sociales a servidores públicos en el 2025:

	MONTO \$
Aporte Patronal	72.523,24
0.5% CCC	3.963,43
DÉCIMOTERCERA REMUNERACIÓN	66.301,76
DÉCIMOCUARTA REMUNERACIÓN	27.649,92
Fondos de Reserva	55.326,07
TOTAL	\$ 223.764,42

C) Gasto en el pago de Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones en el 2025:

	MONTO \$
Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	4.612,94
TOTAL	\$ 4.612,94

El total del gasto corriente, tomando de referencia A+B+C, fue de **\$ 1'023.199,56**, que representa el **24,24 %** del presupuesto general de la institución aprobado para el periodo fiscal 2025.



8.7. CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DE MACHALA



En cumplimiento con el mandato soberano del pueblo y los principios éticos que rigen a nuestra institución, el **Benemérito Cuerpo de Bomberos de Machala** presenta su Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025. Este proceso no es solo una formalidad administrativa, sino un derecho fundamental de las y los ciudadanos para conocer, evaluar y participar activamente en la gestión de lo público.

Bajo el liderazgo del **Crnl. B. Ing. Javier Astudillo Gómez**, este informe transparenta el uso de los recursos públicos, el cumplimiento de metas e indicadores que miden el impacto de nuestras acciones en la seguridad, prevención de riesgos de fuego, eventos adversos donde resguarda las vidas y los bienes de la capital oreense contra el fuego, potente invasor de nuestros hogares que es nuestra responsabilidad saberlo controlar con técnica y precisión.

En la actualidad, somos una institución sólida, con un total de **98** bomberos rentados y **12** Conductores, **58** administrativos, y **160** voluntarios al servicio de la comunidad, con 6 estaciones ubicadas en diferentes sectores de Machala y próximamente contamos con una Academia de Bomberos, para el perfeccionamiento y formación de profesionales a nivel nacional e internacional.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL BCBM PERIODO 2025

El Cuerpo de Bomberos Municipal de Machala, mantiene un correcto control y uso de sus recursos financieros, para el uso adecuado y optimización de los mismos comprendiendo que es de primera categoría asistir y apoyar con casi el 70% a la inversión operativa y el resto para la operatividad administrativa de la Institución, como: operaciones financieras, pagos a proveedores, pagos a servidores de la institución, entre otros, garantizando la disponibilidad de recursos financieros para el cumplimiento de las actividades diarias, tal es así que la jefatura financiera tiene como objetivo principal controlar y evaluar los recursos financieros y el patrimonio del CBMM, de manera eficaz y transparente, a fin de alcanzar el máximo cumplimiento de la planificación anual.



PRESUPUESTO GENERAL DEL CBMM				
PERIODO FISCAL DEL 2021 AL 2025				
2021	2022	2023	2024	2025
4.272.052,59	4.699.462,63	6.577.563,79	5.393.298,13	5.886.135,66



FUENTE: CEDULAS PRESUPUESTARIAS 2021 – 2025



INGRESOS

En lo referente a los Ingresos, al 30 de septiembre de 2025, el Cuerpo de Bomberos Municipal de Machala, ha obtenido lo siguiente:

ITEM	DENOMINACIÓN	VIGENTE (ASIGNADO + MODIFICADO)	DEVENGADO	POR DEVENGAR	% EJECUTADO
130108	Capacitación	11.487,75	4.169,00	7,318.75	36%
130112	Permisos, Licencias y Patentes	1.750.000,00	1.647.806,70	102.193,30	94%
130118	Prestación de Servicios (Aprobación de planos, Ocupación y Habitabilidad, Resellado de planos, Planes de Emergencia)	260.000,00	144.358,83	115.641,17	56%
130131	Contribución predial (Municipio)	678.009,85	551.535,63	126.474,22	81%
130404	Contribución en Contratos Sujetos a Licitaciones	1.588,46	1.588,46	0.00	100%
130414	Contribución Adicional (CNEL)	3.285.646,43	2.504.587,33	781.059,10	76%
170202	Edificios. Locales y Residencias	400,00	400,00	0.00	100%
170404	Incumplimiento de Contratos (Multas a Proveedores)	5.792,96	5.792,96	0.00	100%
170499	Otras Multas	1.410,00	1.410,00	0.00	100%
190499	Otros No especificados (Sobrantes de Recaudación)	12.203,00	10.124,19	2.078,81	83%
370102	De fondos de autogestión (Caja-Bancos)	120.838,43	0.00	120.838,43	0%
380101	De cuentas por cobrar	1.983,75	1.983,75	0.00	100%
380107	Cuentas Pendientes por Cobrar de Anticipos de Años Anteriores Compras de Bienes	447.816,45	402.816,45	45.000,00	90%
TOTAL USD		6.577.177,08	5.276.573,30	1.300.603,78	80%

Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos – Septiembre 2025

Nota Explicativa:

- En la partida presupuestaria 370102 De fondos de autogestión (Caja-Bancos), consta el valor de USD. 120.838,43; valores que ya se encuentran devengados.
- En la partida presupuestaria 380107, refleja un valor que está por devengarse, el cual corresponde al 50% del saldo de la contratación del sistema integrado Siacat.
- Cabe mencionar que las partidas presupuestarias 370102 y 380107, no forman parte de los ingresos, pero contablemente se los considera para su debida ejecución.
- La recaudación adicional de CNEL, está hasta el mes de agosto de 2025.

1.2 . EGRESOS

En lo referente a los EGRESOS, al 30 de septiembre de 2025, el Cuerpo de Bomberos Municipal de Machala, devengó lo siguiente:

GRUPO	DENOMINACIÓN	VIGENTE (ASIGNADO + MODIFICADO)	DEVENGADO	POR DEVENGAR	% EJECUTADO
51	Gastos en Personal	2.854.047,92	1.928.179,55	925.868,37	68%
53	Bienes y Servicios de Consumo	1.605.054,74	742.298,12	862.756,62	46%
56	Gastos Financieros	137.000,00	100.183,49	36.816,51	73%
57	Otros Gastos Corrientes	390.706,58	386.212,82	4.493,76	99%
58	Transferencias y Donaciones	29.255,50	15.893,68	13.361,82	54%
75	Obras Públicas	220.772,40	220.772,40	0.00	100%
84	Bienes de Larga Duración	1.258.767,82	519.109,50	739,658.32	41%
97	Pasivo Circulante	81.572,12	81.553,62	18,50	100%
	TOTAL USD	6.577.177,08	3.994.203,18	2.582.973,90	61%

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos - Septiembre 2025

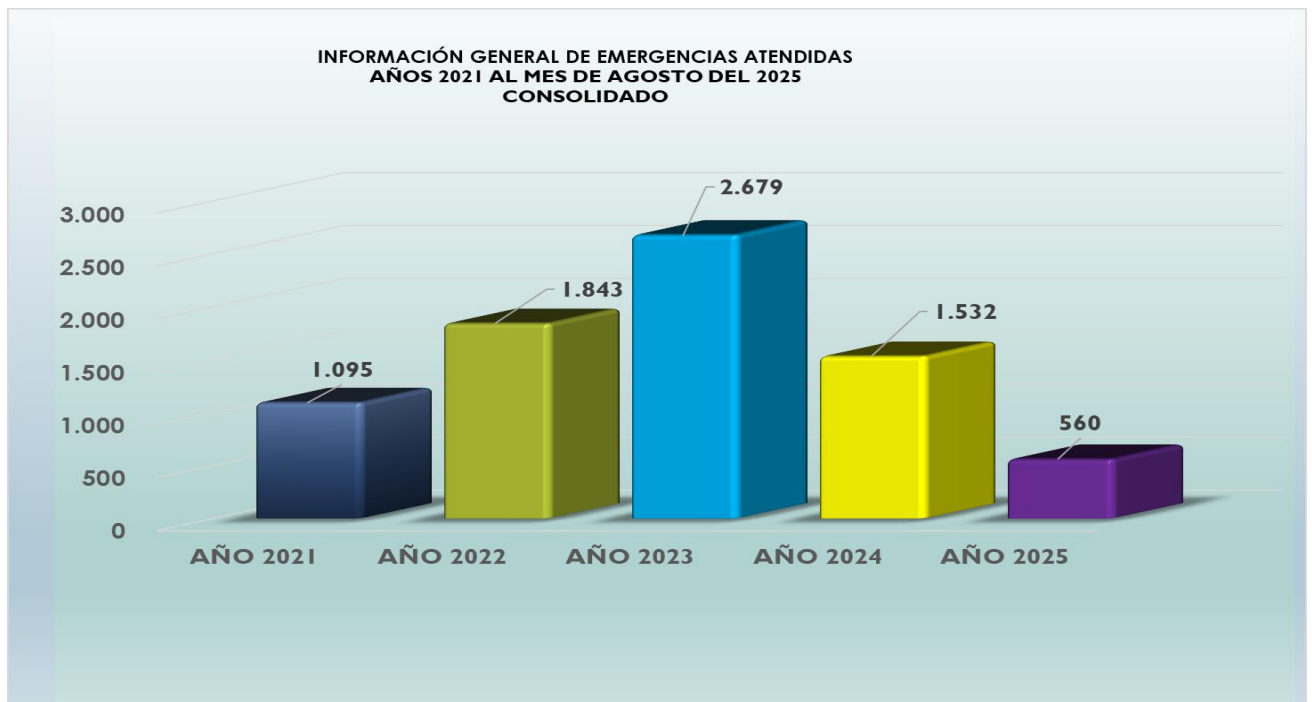


EJECUCION DE INDICADORES

La actualización de planificación para el período 2024 fue exitosa, así lo demuestra el 98.07% de cumplimiento de los ejes de gestión institucional en relación a los proyectos e indicadores alineados. Tanto en los procesos agregadores de valor como los de asesoría y apoyo se generaron los productos planificados entre ellos tenemos los siguientes indicadores con su evaluación:

INDICADOR DE RESPUESTA A EMERGENCIAS PERIODO 2025

META INDICADOR	Consolidado – 2025 META PLANIFICADA	Consolidado - 2025 META EJECUTADA
Área urbana 5 min Área rural 20 min	1500 emergencias	1282 emergencias
Formula: emergencias planificadas/ emergencias atendidas *100	100%	81%



FUENTE: REPORTE DE PARTES DE EMERGENCIAS 2021 - 2025

Es importante enfatizar que, a pesar de la problemática de seguridad que atraviesa el país y el cambio en la estructura habitual de trabajo, no se modificaron las metas planteadas en los periodos correspondientes de este informe del 17 de noviembre del 2021 al 20 de octubre del 2025.



8.8. REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DE MACHALA



El presente informe de Rendición de Cuentas 2025 constituye el balance estratégico de la gestión del Registro de la Propiedad del cantón Machala, orientado a consolidar la confianza ciudadana mediante la transparencia y la eficiencia técnica. Este ejercicio de apertura democrática no solo expone cifras, sino que refleja el compromiso institucional con la custodia y seguridad del patrimonio inmobiliario de los ciudadanos.

La unidad de Registraduría tiene la finalidad brindar servicios registrales confiables y eficientes, garantizando la seguridad jurídica de la información inmobiliaria, a través de la publicidad de los actos que se relacionan con los bienes y sus titulares.

En mi calidad de Registrador Municipal de la Propiedad del cantón Machala (E), designado mediante **Resolución Administrativa Nro. 4219-AGADMM-2023**, presento ante la ciudadanía y las autoridades competentes el reporte de gestión correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, esta administración ha priorizado la eficiencia operativa y la seguridad jurídica registral. Como resultado de este compromiso, se han despachado de manera efectiva un total de **4,655 trámites**, desglosados conforme al siguiente detalle:



MES	MEMOS INTERNOS	MUNICIPIO	FISCALIA	UNIDAD DE JUDICATURA	CONTRALORIA	DESCUENTO 3ra EDAD	SOLICITUD DE PLANOS	TRIBUNAL DE GARANTIAS	OTROS	TOTAL CONTESTADOS
ENERO	215	34	10	93	0	30	0	11	19	412
FEBRERO	178	44	8	90	0	32	0	1	10	363
MARZO	191	30	16	56	3	41	0	2	5	344
ABRIL	178	8	18	32	1	37	0	3	6	283
MAYO	188	19	21	75	1	30	0	1	1	336
JUNIO	216	14	12	53	0	38	0	3	8	344
JULIO	243	12	22	76	1	50	0	15	4	423
AGOSTO	225	12	35	116	1	30	0	8	18	445
SEPTIEMBRE	232	9	34	105	0	66	0	5	3	454
OCTUBRE	255	27	17	74	0	45	0	2	2	422
NOVIEMBRE	234	22	17	65	7	49	0	6	2	402
DICIEMBRE	269	18	11	71	0	48	0	10	0	427
TOTAL	2624	249	221	906	14	496	0	67	78	4655

En el marco de mis competencias legales, se procedió a la suscripción de **873 Resoluciones Administrativas**, instrumentos clave que brindan soporte legal a las actuaciones registrales y aseguran el correcto funcionamiento institucional.

Se generaron **24.446** turnos, de los cuales el **97,83%** fueron calificados por los usuarios como **EXCELENTE**, según estadística de calificación de atención a usuarios emitida por el sistema de turnos.

Se realizaron **36.502** proformas por solicitudes de usuarios, y **4.806** proformas por solicitudes de trámites judiciales e institucionales, dando un total de **41.308** proformas.

Se procesaron **1.724** reingresos de trámites observados.

Se atendieron a **3.411 usuarios de tercera edad, discapacitados, mujeres Embarazadas.**

Plan Anual de Contratación (PAC): procesos ejecutados, estado y cumplimiento.

El Plan Anual de Contratación (PAC) correspondiente al período fiscal 2025 fue debidamente aprobado mediante Resolución Administrativa N.º039-RMPM-2025, de fecha 14 de enero de 2025, estableciéndose un **presupuesto inicial de USD 242.078,21.**

En el transcurso del ejercicio fiscal 2025, y en observancia de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, se gestionaron y aprobaron las respectivas reformas al PAC institucional, determinándose un **presupuesto codificado final de USD 582.436,00.**

ORIGEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El origen de la fuente de ingresos del Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Machala, se compone principalmente:

Partida	Denominación
11.02	SOBRE LA PROPIEDAD
11.02.03	A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD O EN EL REGISTRO MERCANTIL

Mediante Resolución Administrativa N.º.796-RPM-2024, de fecha 3 de diciembre del 2024, se aprobó el programa de presupuesto 2025, por el monto total de USD \$2.171.059,18 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVE 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025.



Mediante Resolución Administrativa N°.828-RMPM-2024, de fecha 15 de diciembre del 2025, se aprobó la última reforma de presupuesto del periodo fiscal 2025, con presupuesto codificado de USD \$2.740.933,36 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Respecto del Devengamiento de ingresos, cabe efectuar las siguientes precisiones:

Indice de Eficacia de los ingresos del Presupuesto Institucional codificado

IEI = Ingresos Recaudados = 1,967,262.84 = 73.78%

Ingresos Codificados 2,666,525.59

Se ha ejecutado el 73.78% del total de los ingresos presupuestados para el período fiscal 2025.

PRESUPUESTO CODIFICADO DE INGRESOS

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	GRUPO	TOTAL	%
1	INGRESOS CORRIENTES		\$2,174,159.18	79.32%
11	IMPUESTOS	\$2,171,059.18		
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$2,100.00		
19	OTROS INGRESOS	\$1,000.00		
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		\$566,774.18	20.68%
37	SALDOS DISPONIBLES	\$566,606.31		
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$167.87		
TOTAL		\$2,740,933.36	\$2,740,933.36	100.00%

PRESUPUESTO CODIFICADO DE EGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	GRUPO	TOTAL	%
5	EGRESOS CORRIENTES		\$2,513,945.32	91.72%
51	GASTOS EN PERSONAL	\$1,549,378.37		
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$937,316.85		
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$9,303.26		
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$17,946.84		
7	EGRESOS DE INVERSIÓN		\$1,000.00	0.04%
75	OBRAS PÚBLICAS	\$1,000.00		
8	EGRESOS DE CAPITAL		\$198,631.26	7.25%
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO)	\$198,631.26		
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		\$27,356.78	1.00%
97	PASIVO CIRCULANTE	\$27,356.78		
	TOTAL	\$2,740,933.36	\$2,740,933.36	100.00%



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Los ingresos que conformaron el presupuesto codificado 2025 del Registro Municipal de la Propiedad del cantón Machala, corresponden principalmente a la autogestión que corresponde al giro del negocio, recaudación obtenida por impuestos a la inscripción de la propiedad en la institución.

Los ingresos corrientes se han ejecutado en un 73.15% con respecto al presupuesto codificado de ingresos 2025, lo que equivale a \$ 2.004.973,40.

INGRESOS

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	Codificado	Devengado	% Devengado
1	INGRESOS CORRIENTES	\$2,174,159.18	\$2,004,910.65	73.15%
11	IMPUESTOS	\$2,171,059.18	\$2,004,273.51	92.32%
11.02	SOBRE LA PROPIEDAD	\$2,171,059.18	\$2,004,273.51	92.32%
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$2,100.00	\$151.06	7.19%
17.04	MULTAS	\$2,100.00	\$151.06	
19	OTROS INGRESOS	\$1,000.00	\$486.08	48.61%
19.04	OTROS NO OPERACIONALES	\$1,000.00	\$486.08	48.61%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$566,774.18	\$62.75	0.00%
37	SALDOS DISPONIBLES	\$566,606.31	\$0.00	0.00%
37.01	SALDOS EN CAJAY BANCOS	\$566,606.31	\$0.00	0.00%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$167.87	\$62.75	37.38%
38.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$167.87	\$62.75	37.38%
TOTAL		\$2,740,933.36	\$2,004,973.40	73.15%

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Los egresos correspondientes al periodo fiscal 2025, se ejecutaron en un 74.82% con respecto al presupuesto codificado de gastos 2025.

Corresponden a los gastos en personal (grupo 51), bienes y servicios de consumo (grupo 53), otros egresos corrientes necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas (grupo 57 y 58), adquisición de bienes de larga duración (grupo 84) y obligaciones pendientes por pagar del ejercicio fiscal anterior (grupo 97), se detallan a continuación:

GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	GRUPO	TOTAL	%
5	EGRESOS CORRIENTES		\$2,513,945.32	91.72%
51	GASTOS EN PERSONAL	\$1,549,378.37		
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$937,316.85		
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$9,303.26		
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$17,946.84		
7	EGRESOS DE INVERSIÓN		\$1,000.00	0.04%
75	OBRAS PÚBLICAS	\$1,000.00		
8	EGRESOS DE CAPITAL		\$198,631.26	7.25%
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO)	\$198,631.26		
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		\$27,356.78	1.00%
97	PASIVO CIRCULANTE	\$27,356.78		
	TOTAL	\$2,740,933.36	\$2,740,933.36	100.00%



DÉFICIT/SUPERÁVIT DEL PRESUPUESTO PERIODO FISCAL 2025

DETALLE	PRESUPUESTO	DEVENGADO	% DEVENGADO
Ingresos	2,740,933.36	2,004,973.40	73.15 %
Gastos	2,740,933.36	2,050,797.83	74.82 %
Déficit	0.00	-45,824.43	

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria 2025

El saldo de efectivo y equivalente de efectivo de la partida de ingreso 37.01.02 DE FONDOS DE AUTOGESTIÓN, fueron la fuente de financiamiento para cubrir los gastos, pese que durante el año 2025 los ingresos sobre la propiedad (partida 11.02.03 A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD O EN EL REGISTRO MERCANTIL) fueron menores a los gastos, este saldo permitió que se devenguen, ejecuten y se adquieran compromisos para procesos de adquisición de bienes y servicios.

